

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del 02 de setiembre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 102-2025. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 102-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 102-2025. -----**

ARTÍCULO 2. –CONF-049-2025, SOBRE INCONFORMIDAD TRAMITE NO RESUELTO. -----

Se conoce oficio confidencial CONF-049-2025 sobre inconformidad de trámite no resuelto. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone solicitar a la Administración información sobre el estado del trámite en cuestión para dar respuesta al denunciantes de la manera más expedita. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, solicitar a la administración información sobre el trámite que presenta el denunciante para darle una respuesta más expedita. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 3. - CONF-050-2025, DENUNCIA INGRESADA POR CORREO ELECTRÓNICO EL JUEVES 28 DE AGOSTO 2025, AL SER LAS 14:04 P.M.

Se conoce oficio confidencial CONF-050-2025 denuncia ingresada por correo

N°104-2025

1 electrónico el jueves 28 de agosto 2025, al ser las 14:04 p.m. – El regidor
2 Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. En este punto en
3 discusión, me acojo al artículo 31 del Código Municipal para que se haga
4 constar en el acta. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice:
5 queda constando y en su representación votará el compañero regidor don
6 Braulio Martínez. – Visto el documento, el presidente Acevedo propone
7 dispensar el trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
8 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
9 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
10 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
11 **Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo**
12 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
13 Acevedo Gutiérrez propone remitir la denuncia a la asesora legal del Concejo
14 Municipal para proceder con el análisis de admisibilidad. Somete a discusión.
15 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
17 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
18 **Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
19 **remitir a la asesora legal para que brinde su criterio al respecto. -**
20 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley
21 Sánchez Garita, Asesora Legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
22 **ARTÍCULO 4. - CONF-051-2025, SOBRE OFICIO AI-OF-221-2025**
23 **ATENCIÓN A ACUERDO MUNICIPAL 16 ACTA 082-2025.** -----
24 Se conoce el oficio confidencial CONF-051-2025 sobre oficio AI-OF-221-2025,
25 atención a acuerdo municipal 16, acta 082-2025. – Visto el documento, el
26 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
27 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
28 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
30 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer de conocimiento el presente asunto, poner en conocimiento el oficio AI-OF-221-2025 a los regidores propietarios vía correo electrónico y solicitar un criterio legal a la asesora legal del Concejo Municipal. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer el conocimiento, poner el conocimiento de este oficio a los regidores propietarios, y solicitar un criterio a la asesora legal.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 5. – JURAMENTACIONES. -----
El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación de **la señora Rossi Yerardi Calderón Quesada cédula 304360777, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Coris; para el período de ley correspondiente que vence el 19 de mayo del 2027. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MEd. Élinor Lisbeth Ceciliano Cordero, Directora Centro Educativo al correo esc.decoris@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 6. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR UN
MINUTO DE SILENCIO. -----

. – El regidor Arce Moya, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: señor presidente, quisiera presentar a este Concejo Municipal una alteración del orden del día para pedirles un minuto de silencio por la ciudadana cartaginesa doña Esther Calderón Fedullo, quien fue miembro de este Concejo Municipal como síndica, adicionalmente fue miembro de diferentes organizaciones comunales del cantón y también fue miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno. Ha sido una gran líder cartaginesa que ha desempeñado diferentes funciones y quisiera pedirle a este Concejo Municipal esta alteración y hacer un minuto de silencio, un reconocimiento por su labor para este cantón. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto compañero regidor y al efecto también me uno a la solicitud a efectos de brindarle este minuto de silencio a esta señora, en razón también de la amistad que tengo con las hermanas, con Manuel, con José, con Alberto y con el señor padre y que en paz descanse la señora. – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, dice: unirme igualmente, indicar que don Alberto Fuentes es miembro del Programa de Inclusión Municipal y es exfuncionario de la Municipalidad. Entonces también unimos a las condolencias a él y a toda su estimable familia por esta situación del lamentable fallecimiento doña Esther Calderón, que definitivamente es una persona que vino a aportar a este mundo muchísimo y nos unimos al dolor de toda su familia. Gracias presidente. – El regidor Arce Moya manifiesta: no voy a dejar pasar la oportunidad porque honestamente tuve una gran amistad, también hoy falleció el profesor Oscar Quesada. Un gran profesor de educación física del cantón y otro compañero que corría todos los 14 de septiembre con el amigo Zacarías Rojas y coordinaban lo que tenía que ver el traslado de la antorcha. Su legado deportivo ha sido muy importante para este cantón, tuvo amplia participación en Juegos Estudiantiles en diferentes colegios donde participó y en Juegos Nacionales

1 con el Comité de Deportes. Cuando uno va viendo este tipo de noticias uno va
2 refrescando un montón de acciones hacia atrás y recordando este tipo de
3 personas, el legado que han dejado y uno a veces no entiende estas decisiones
4 de Dios, pero realmente considera importante reconocerle a las personas. En
5 este momento un minuto de silencio que de una u otra manera les reconoce lo
6 que en vida hicieron por el cantón. Muchas gracias. – El síndico Alfaro Soto
7 indica: gracias, señor presidente, buenas noches. Quería aprovechar también
8 este momento para rendirle también un minuto de silencio a una persona muy
9 conocida de Cartago que falleció también el día de hoy y me refiero al señor
10 Ricardo Mora Piedra, un gran elemento, laboró muchos años en el CUC, fue
11 miembro de varias juntas directivas en varios periodos en la Cruz Roja y fue
12 miembro del Concejo, perdón, del Comité Cantonal de Deportes durante varios
13 años. Entonces quería, si cuento con la venia de ustedes, aprovechar el
14 momento para rendirle tributo. Muchas gracias, señor presidente. – El
15 presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
16 realizar un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de los señores
17 Esther Calderón Fedullo, Oscar Quesada y Ricardo Mora Piedra; somete a
18 discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
22 **la alteración del orden del día.** – El presidente Acevedo Gutiérrez procede a
23 realizar el minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de los señores
24 Ester Calderón Fedullo, Oscar Quesada y Ricardo Mora Piedra. – Notifíquese
25 este acuerdo a las familias dolientes. -----

26 **ARTÍCULO 7. – CONTROL DE ACUERDOS.** -----

27 Se conoce el control de acuerdos. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la
28 propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y remitir a la
29 Administración para su análisis. – Visto el documento, el presidente Acevedo
30 Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,

1 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
3 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
4 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de**
5 **trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la
6 Administración para su análisis e informe, somete a discusión, suficientemente
7 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
11 **estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
12 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

13 . – Doña Guissella Zúñiga señala: muchas gracias, buenas noches a todos. Con
14 relación a un documento que se conoció la semana anterior, el dictamen de la
15 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por un error material involuntario,
16 se indicó que era el dictamen 050, siendo lo correcto el dictamen 059, señor
17 presidente. Entonces para que consten actas y nosotros poder realizar la
18 aclaración y notificación del acuerdo correctamente. Gracias. – El presidente
19 Acevedo Gutiérrez dice: muchas gracias, señora coordinadora de la secretaría.
20 Se toma nota y que conste en actas. -----

21 **ARTÍCULO 8. - TEMAS ADMINISTRATIVOS.** -----

22 El alcalde Mario Redondo Poveda brinda su informe: muy brevemente, para
23 informar que el día de hoy tuvimos una gira de trabajo con el señor viceministro
24 de Infraestructura, don Pablo Camacho, y nos acompañaron los síndicos de
25 Tierra Blanca, don Juan Pablo Rivera, y el síndico del distrito también de Llano
26 Grande, don Alex, así como representantes de ambas comunidades de las
27 asociaciones de desarrollo, personeros del CONAVI, etcétera, y creo que se
28 logró un muy buen resultado. Venimos muy satisfechos y yo quiero
29 agradecerles a ambos síndicos por el esfuerzo realizado. Es una lucha que
30 Cartago ha librado desde hace tiempo. Este Concejo Municipal lo ha planteado

1 en diversas oportunidades y el compromiso de parte del MOPT y del CONAVI
2 de asfaltar y arreglar esta importante vía en un tramo de 7,2 kilómetros que
3 tiene un papel muy importante para la agricultura de todo este sector, y es
4 crucial también para el fomento del turismo en una zona que tiene un enorme
5 potencial. El acuerdo pasa por iniciar en corto plazo todo lo que es la
6 canalización de las aguas pluviales y en el mes de octubre proceder con el
7 asfaltado de la vía, lo cual definitivamente nos alegra. Planteamos igualmente
8 al señor viceministro algunos otros temas que vimos la semana pasada con el
9 señor ministro Efraín Zeledón, pero quería informar este Concejo sobre este
10 particular, que me parece una buena noticia para el pueblo cartaginés. Es una
11 lucha de los vecinos de tanto de Llano Grande como de Tierra Blanca, porque
12 la ruta ha estado bastante mal por muchísimo tiempo. Es más, nunca ha estado
13 asfaltada completamente. Ahora tenemos ya la posibilidad de que se pueda
14 asfaltar completamente y esperamos que eso sirva para los planes de
15 reactivación económica. Hemos suscrito con la Asociación de Llano Grande un
16 convenio avalado por este Concejo Municipal para el fomento del turismo, y
17 hemos hablado también en las últimas reuniones de Concejo de Distrito, tanto
18 en Tierra Blanca como en Llano Grande, sobre varios temas que tienen que ver
19 con la reactivación económica de la zona y obviamente mejorar la
20 infraestructura vial en este tramo puede ayudar muchísimo a sus propósitos.
21 Muchas gracias, señor presidente. – La síndica Rivera Taborda dice: buenas
22 noches. Quiero agradecer a la Administración, tanto a Silvita, a don Mario,
23 como a la Junta Vida y Cantonal, por los arreglos que se hicieron ahí por el lado
24 del Asilo de la Vejez. Esa obra, ayer la estuve revisando cómo quedó, sin ser
25 ingeniera ni nada por el estilo, pero quedó muy bien hecha. Los arreglos que
26 se hicieron primero de las tuberías de aguas pluviales quedaron muy bien y
27 ahora con el asfaltado y el recarpeteo, esa zona quedó excelente. Muchas
28 gracias a don Mario, a Silvita y a la Junta. – Notifíquese este acuerdo con acuse
29 de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

30 **ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-NF-289-2025, INFORME SOLICITUD PERMISO**

DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL
SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ QUESADA REPRESENTANTE MABU
MERCADEO DIGITAL Y BTL. -----

Se conoce oficio AM-NF-289-2025 de fecha 26 de agosto del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio ACC-OF-084-2025 en respuesta al ACUERDO N°45-098-2025 - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ QUESADA REPRESENTANTE MABU MERCADEO DIGITAL Y BTL, suscrito por Isel Martínez Alfaro del Área de Cultura y Comunicación; y que dice: “...*Asunto: RESPUESTA A ACUERDO N°45-098-2025 - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ QUESADA REPRESENTANTE MABU MERCADEO DIGITAL Y BTL. Estimado señor: En respuesta al ACUERDO N°45-098-2025 - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ QUESADA REPRESENTANTE MABU MERCADEO DIGITAL Y BTL remitido 19 de agosto de 2025, por parte del Área de Cultura y Comunicación se detalla lo siguiente: La primera fecha solicitada para el 16 de agosto carece de interés actual (al momento de recibir la nota). Aunado a lo anterior se trata de una actividad que busca exposición de marca y no se observa interés público. Adicionalmente, y en apego a los artículos 15 y 16 del “Reglamento para el arrendamiento, préstamo y uso de bienes propiedad de la Municipalidad de Cartago”, se establece como requisito para realizar la solicitud*

- 1. Solicitud escrita dirigida al Concejo Municipal, presentada al menos con 15 días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el uso del inmueble.*
- 2. La solicitud debe estar debidamente fundamentada (justificación del uso y del interés público) e indicar que la organización no cuenta con otro bien de naturaleza similar para realizar la actividad.*
- 3. La firma de un convenio con la Municipalidad.*

No obstante, lo anterior no se detalla en la nota remitida. Por lo que, dado los lineamientos establecidos para el préstamo de este espacio se recomienda no aprobar esta solicitud...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.

Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de

comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y

Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El

presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe y en consecuencia

no autorizar el uso. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a

votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe y no autorizar

el uso de Plaza Mayor en los términos que refiere el informe.- Notifíquese

este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Mauricio González Quesada,

representante de Mabu Mercadeo Digital y BTL

informacion@produccionesmabu.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. ---

ARTÍCULO 10. - RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN

SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO 19 ACTA 98-2025, PRESENTADO POR

ALVARO GONZALEZ REDONDO. -----

Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo

19 del acta N°98-2025 sobre informe solicitud de licencia para venta

estacionaria, presentado por Álvaro González Redondo. - Visto el documento,

el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.

Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa

de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la asesora legal del Concejo. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Asesora Legal del Concejo para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal, al señor Álvaro González Redondo al teléfono 7057-5721 o al 6015-8313 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 11. - RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DBI-OF-442-2025, PRESENTADO POR LA SEÑORA YADIRA MARÍA PIEDRA GONZÁLEZ. -----

Se conoce recurso de apelación contra la resolución DBI-OF-442-2025, presentado por la señora Yadira María Piedra González. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Yadira María Piedra González al correo ypiedrag@yahoo.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 12. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3 y 5. somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3 y 5. -----**

ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-281-2025, SOBRE CRITERIO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.640 “LEY PARA LA BUENA GOBERNANZA Y MODERNIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO”. -----

Se conoce oficio AM-NF-281-2025 de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio AL-OF-314-2025, el cual contiene el análisis correspondiente al criterio sobre el Proyecto de Ley N°24.640, para lo que consideren oportuno, conforme a lo recomendado en dicho documento; y que dice: “...*Análisis del Proyecto de Ley para la Buena Gobernanza y Modernización de la Propiedad en Condominios Expediente N° 24.640 En atención a la solicitud de análisis jurídico del proyecto de ley denominado “Ley para la Buena Gobernanza y Modernización de la Propiedad en Condominios”, expediente N°24.640, se procede a emitir el presente informe. El estudio se orienta desde una perspectiva integral,*

1 considerando no solo la técnica legislativa y la adecuación normativa del
2 proyecto, sino también las repercusiones prácticas y jurídicas que este podría
3 generar para las municipalidades en el ejercicio de sus competencias
4 constitucionales, legales y reglamentarias. Es relevante destacar que la
5 propiedad en condominio constituye una modalidad creciente de desarrollo
6 urbano y habitacional en Costa Rica, lo que exige a las municipalidades
7 enfrentar importantes retos en materia de planificación territorial, prestación de
8 servicios públicos, tributación, control urbanístico y ordenamiento ambiental. De
9 allí que cualquier reforma legal que incida en esta figura debe analizarse con
10 sumo cuidado, a fin de resguardar el interés público, la seguridad jurídica y la
11 autonomía municipal reconocida en los artículos 169 y 170 de la Constitución
12 Política. El proyecto, en términos generales, busca modernizar la normativa
13 vigente, regular el funcionamiento de las asambleas, fortalecer la transparencia
14 administrativa y establecer lineamientos para los subcondominios. No obstante,
15 al mismo tiempo introduce disposiciones que, de no ser debidamente
16 armonizadas con el marco municipal, podrían generar riesgos de vacíos de
17 control, conflictos de competencias y afectaciones presupuestarias.

18 1. ASPECTOS POSITIVOS DEL PROYECTO

19 Fortalecimiento de la gobernanza interna de los condominios El proyecto
20 incorpora mecanismos de mayor transparencia en la administración, incluyendo
21 requisitos de rendición de cuentas, reglas claras para asambleas presenciales
22 y virtuales, y obligaciones de publicidad de acuerdos. Estas medidas resultan
23 positivas en tanto buscan prevenir conflictos internos y garantizar la
24 participación efectiva de los condóminos. Reconocimiento de modalidades
25 virtuales de participación La posibilidad de realizar asambleas por medios
26 electrónicos constituye un avance frente a las dinámicas actuales, facilita la
27 toma de decisiones y moderniza la gestión interna, especialmente en
28 condominios con gran número de unidades habitacionales o con residentes en
29 distintas ubicaciones. Regulación de subcondominios y etapas El proyecto
30 introduce reglas para la creación y administración de subcondominios, un

1 *aspecto que hasta ahora ha carecido de claridad normativa. Esto ofrece*
2 *seguridad jurídica a desarrolladores, condóminos y autoridades, al establecer*
3 *pautas para la organización y funcionamiento de estas estructuras complejas.*

4 **2. ASPECTOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN CRÍTICA**

5 *Vacíos en la coordinación con la normativa urbanística municipal El proyecto*
6 *se concentra en la gobernanza interna de los condominios, pero deja poco*
7 *desarrollada la relación de estas estructuras con los deberes de planificación*
8 *territorial y control urbanístico que ejercen las municipalidades conforme al*
9 *Código Municipal y la Ley de Planificación Urbana. Este vacío puede generar*
10 *escenarios de fragmentación en el control del uso del suelo. Riesgos en materia*
11 *de servicios públicos y tributación La reforma no profundiza en la*
12 *corresponsabilidad de los condominios respecto al financiamiento y*
13 *sostenibilidad de los servicios públicos locales. Podría interpretarse que el*
14 *régimen condominal opera con cierta autonomía administrativa que, mal*
15 *entendida, debilita la potestad municipal de recaudar tributos, administrar el*
16 *catastro y garantizar la prestación equitativa de los servicios. Necesidad de*
17 *salvaguardas sobre la autonomía municipal En varios apartados el proyecto*
18 *otorga amplias facultades a las asambleas de condóminos y a sus órganos*
19 *administrativos, sin precisar con claridad los límites de dichas potestades frente*
20 *a las competencias exclusivas de la municipalidad en control de obras, gestión*
21 *ambiental y uso del espacio público. De no corregirse, ello podría dar lugar a*
22 *colisiones de competencias. Potenciales implicaciones presupuestarias y de*
23 *gestión La aplicación práctica del proyecto puede incrementar la carga*
24 *administrativa de las municipalidades, en tanto son ellas las encargadas de*
25 *inscribir planos, aprobar permisos de construcción, fiscalizar obras y velar por*
26 *el cumplimiento de regulaciones ambientales. En la medida en que la ley*
27 *impulse un crecimiento acelerado de la modalidad condominal, debe*
28 *acompañarse de mecanismos que aseguren recursos suficientes para que los*
29 *gobiernos locales puedan cumplir sus funciones.*

30 **3. VALORACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**

1 Desde la perspectiva de la Municipalidad, el proyecto es positivo en cuanto
2 promueve la modernización y mayor transparencia en la vida interna de los
3 condominios. Sin embargo, no debe perderse de vista que toda reforma en esta
4 materia debe articularse de manera clara con las competencias propias de los
5 gobiernos locales, en particular:

6 - La potestad de planificación territorial y control urbanístico-

7 - La competencia en materia de servicios públicos municipales, como la
8 recolección de residuos, mantenimiento vial, acueductos municipales y
9 seguridad comunitaria.

10 - La administración tributaria municipal, fundamental para la sostenibilidad
11 financiera y prestación de servicios.

12 - El deber de proteger el interés público y ambiental en los procesos de
13 desarrollo habitacional. De este modo, si bien el proyecto responde a una
14 necesidad real de actualización normativa, requiere ajustes para garantizar que
15 la autonomía municipal (artículos 169 y 170 de la Constitución Política) no sea
16 limitada en la práctica ni debilitada frente a órganos privados como lo son las
17 asambleas de condóminos.

18 4. CONCLUSIÓN

19 El proyecto de ley bajo análisis introduce mejoras significativas en la
20 gobernanza interna de los condominios y aporta claridad en aspectos
21 largamente debatidos, como el funcionamiento de subcondominios y las
22 modalidades de participación electrónica. No obstante, presenta vacíos y
23 riesgos que deben ser atendidos, especialmente en lo relativo a la coordinación
24 con la normativa urbanística municipal, el aseguramiento de la potestad
25 tributaria, la sostenibilidad financiera de los servicios públicos y la garantía de
26 que la autonomía municipal no se vea comprometida frente a órganos privados
27 de gestión condominal. Por ello, la valoración general es que el proyecto resulta
28 jurídicamente positivo en su espíritu, pero requiere mejoras sustantivas para
29 evitar efectos colaterales no deseados en el ámbito de competencias
30 municipales.

1 **5. RECOMENDACIÓN**

2 *Se recomienda emitir un criterio favorable condicionado, en el sentido de*
3 *apoyar el proyecto únicamente si se introducen enmiendas que:*

4 *- Refuercen expresamente la coordinación normativa con el Código Municipal*
5 *y la Ley de Planificación Urbana.*

6 *- Precisen con claridad los límites de actuación de las asambleas y órganos de*
7 *condominio frente a las competencias exclusivas de la municipalidad.*

8 *- Aseguren mecanismos de corresponsabilidad financiera de los condominios*
9 *respecto a la tributación y a los costos de los servicios públicos locales.*

10 *- Garanticen que el crecimiento de esta modalidad habitacional no implique un*
11 *debilitamiento de la autonomía municipal ni del principio de interés público. EN*

12 *CONSECUENCIA, SE SUGIERE QUE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,*
13 *EN SU CALIDAD DE ACTOR INSTITUCIONAL CON COMPETENCIA*
14 *CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN MATERIA URBANÍSTICA Y DE SERVICIOS,*
15 *PLANTEE ESTAS OBSERVACIONES DE FORMA FORMAL EN EL*
16 *PROCESO LEGISLATIVO, DE MODO QUE EL PROYECTO DE LEY AVANCE*
17 *CON LOS AJUSTES NECESARIOS Y EN RESGUARDO DEL BIEN COMÚN...”*

18 *- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de*
19 *trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a*
20 *votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de***
21 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
22 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
23 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
24 ***dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone*
25 *aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a*
26 *votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
27 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
28 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
29 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se***
30 ***emite un criterio favorable condicionado, en el sentido de apoyar el***

1 proyecto únicamente si se introducen enmiendas que: - Refuercen
2 expresamente la coordinación normativa con el Código Municipal y la Ley
3 de Planificación Urbana. - Precisen con claridad los límites de actuación
4 de las asambleas y órganos de condominio frente a las competencias
5 exclusivas de la municipalidad. - Aseguren mecanismos de
6 corresponsabilidad financiera de los condominios respecto a la
7 tributación y a los costos de los servicios públicos locales. - Garanticen
8 que el crecimiento de esta modalidad habitacional no implique un
9 debilitamiento de la autonomía municipal ni del principio de interés
10 público. EN CONSECUENCIA, SE SUGIERE QUE LA MUNICIPALIDAD DE
11 CARTAGO, EN SU CALIDAD DE ACTOR INSTITUCIONAL CON
12 COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN MATERIA URBANÍSTICA
13 Y DE SERVICIOS, PLANTEE ESTAS OBSERVACIONES DE FORMA
14 FORMAL EN EL PROCESO LEGISLATIVO, DE MODO QUE EL PROYECTO
15 DE LEY AVANCE CON LOS AJUSTES NECESARIOS Y EN RESGUARDO
16 DEL BIEN COMÚN. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a
17 Daniella Agüero Bermúdez DAB@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo
18 Poveda. -----

19 **ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-282-2025, SOBRE CRITERIO A LA**
20 **CONSULTA OBLIGATORIA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 24.978**
21 **“LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y A CUALQUIER INSTITUCIÓN**
22 **PÚBLICA A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A FAVOR DE LAS**
23 **FUNDACIÓN PRO-MUNDO “CHEPE SE BAÑA”.** -----

24 Se conoce oficio AM-NF-282-2025 de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por
25 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite atención a la
26 consulta obligatoria del expediente 24.978, “PROYECTO DE LEY PARA
27 AUTORIZAR AL ESTADO Y A CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA A
28 COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES FAVOR DE LA FUNDACIÓN PRO-
29 MUNDO – “CHEPE SE BAÑA”; según lo dispuesto en la exposición de motivos,
30 el objetivo del presente proyecto de ley que pretende o contiene la finalidad o

1 busca autorizar al Estado y a cualquier institución pública, incluidas las
2 municipalidades, a colaborar y realizar donaciones a favor de la Fundación Pro-
3 Mundo – "Chepe se Baña", una organización dedicada a brindar servicios
4 sociales a personas en situación de vulnerabilidad en San José. El criterio de
5 este proyecto de ley busca resguardar los intereses de la ciudadanía de
6 Cartago, asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y promover una
7 política social equitativa y territorialmente justa, en el entendido que como se
8 pretende este proyecto de ley no es viable para esta administración. Por lo que
9 se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que,
10 en relación con el proyecto consultado esta municipalidad se opone al mismo.;
11 y que dice: "...I. DEL PROYECTO EN SI: (...) CONCLUSIÓN: El proyecto de
12 ley que autoriza al Estado y a cualquier institución pública, incluidas las
13 municipalidades, a colaborar y realizar donaciones a favor de la Fundación Pro-
14 Mundo – "Chepe se Baña", representa una iniciativa con un fuerte enfoque en
15 la solidaridad y el bienestar social. Desde la perspectiva de la Municipalidad de
16 Cartago, este proyecto ofrece oportunidades valiosas, pero también plantea
17 desafíos significativos. Por un lado, la ley abre la posibilidad de establecer
18 convenios de cooperación y replicar modelos exitosos de atención a personas
19 en situación de vulnerabilidad, lo cual podría beneficiar a sectores marginados
20 dentro del cantón. Además, permite una mayor flexibilidad institucional para
21 apoyar iniciativas sociales, lo que puede fortalecer el tejido comunitario y
22 promover la inclusión. Sin embargo, también existen preocupaciones
23 importantes. La falta de un enfoque territorial claro, el riesgo de desviar
24 recursos locales hacia una fundación con operaciones centradas en San José,
25 y la ausencia de mecanismos de fiscalización robustos, podrían comprometer
26 la equidad, la transparencia y la eficiencia en el uso de fondos públicos.
27 Además, el proyecto podría generar presiones políticas para participar sin una
28 evaluación técnica adecuada, afectando la planificación estratégica municipal.
29 RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la
30 Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, que desde

1 *la perspectiva de la Municipalidad de Cartago, se reconoce el valor social de la*
2 *labor realizada por la Fundación Pro-Mundo. Sin embargo, se considera*
3 *necesario realizar una evaluación crítica sobre las implicaciones que este*
4 *proyecto podría tener para el gobierno local e impacto en su comunidad. En*
5 *síntesis, se recomienda al Honorable Concejo Municipal:*

- 6 • *No comprometer recursos municipales sin una evaluación técnica, financiera*
7 *y legal que garantice el beneficio directo para la comunidad cartaginesa.*
- 8 • *Solicitar una revisión del proyecto de ley para incluir criterios de territorialidad,*
9 *equidad en la distribución de apoyos y mecanismos de fiscalización.*
- 10 • *Explorar alternativas locales para atender a poblaciones vulnerables mediante*
11 *alianzas con organizaciones que operen directamente en el cantón.*

12 *Esta posición busca resguardar los intereses de la ciudadanía de Cartago,*
13 *asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y promover una política social*
14 *equitativa y territorialmente justa, en el entendido que como se pretende este*
15 *proyecto de ley no es viable para esta administración...” - Visto el documento,*

16 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*

17 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa*

18 *de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***

19 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

20 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

21 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**

22 **comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.**

23 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la*

24 *propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***

25 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

26 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto; se manifiesta a la**

28 **Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, que,**

29 **desde la perspectiva de la Municipalidad de Cartago, se reconoce el valor**

30 **social de la labor realizada por la Fundación Pro-Mundo. Sin embargo, se**

1 **considera necesario realizar una evaluación crítica sobre las**
2 **implicaciones que este proyecto podría tener para el gobierno local e**
3 **impacto en su comunidad. En síntesis, se recomienda al Honorable**
4 **Concejo Municipal:** • **No comprometer recursos municipales sin una**
5 **evaluación técnica, financiera y legal que garantice el beneficio directo**
6 **para la comunidad cartaginesa.** • **Solicitar una revisión del proyecto de ley**
7 **para incluir criterios de territorialidad, equidad en la distribución de**
8 **apoyos y mecanismos de fiscalización.** • **Explorar alternativas locales**
9 **para atender a poblaciones vulnerables mediante alianzas con**
10 **organizaciones que operen directamente en el cantón. Esta posición**
11 **busca resguardar los intereses de la ciudadanía de Cartago, asegurar el**
12 **uso eficiente de los recursos públicos y promover una política social**
13 **equitativa y territorialmente justa, en el entendido que como se pretende**
14 **este proyecto de ley no es viable para esta administración.** - Notifíquese
15 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Maureen Chacon Segura
16 maureen.chacon@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

17 **ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-286-2025, SOBRE CRITERIO A LA**
18 **CONSULTA OBLIGATORIA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 24.492**
19 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.** -----

20 Se conoce oficio AM-NF-286-2025 de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por
21 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite atención a la
22 consulta obligatoria del expediente 24.942, “REFORMA DEL ARTÍCULO 40
23 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”; y que dice: “...I. *DEL PROYECTO EN SI:*
24 *(...)CONCLUSIÓN: La reforma propuesta al artículo 40 del Código Municipal*
25 *representa un avance significativo en el fortalecimiento de los mecanismos de*
26 *fiscalización y rendición de cuentas dentro del ámbito municipal. Al permitir que*
27 *las comparecencias de funcionarios se realicen también ante comisiones*
28 *permanentes y especiales, se dota al Concejo municipal de herramientas más*
29 *técnicas y eficientes para el análisis, seguimiento y evaluación de la gestión*
30 *pública local. Esta modificación se encuentra plenamente respaldada por el*

1 *marco normativo vigente, es coherente con los principios de legalidad,*
2 *eficiencia y transparencia, y responde a una necesidad práctica identificada por*
3 *los gobiernos locales. En consecuencia, la reforma no solo es jurídicamente*
4 *viable, sino también deseable desde una perspectiva de mejora continua de la*
5 *administración pública municipal. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al*
6 *Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación con*
7 *el proyecto consultado, esta reforma es jurídicamente viable, coherente con el*
8 *marco normativo vigente y responde a una necesidad práctica también*
9 *identificada por el Concejo Municipal de Cartago, lo cual viene a reforzar el*
10 *control político y técnico sobre la administración municipal sin alterar principios*
11 *esenciales del Código Municipal y por ende debe ser aprobado...” - Visto el*
12 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
13 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
14 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
15 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
16 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
17 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
18 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
19 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
20 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto; se manifiesta a la**
24 **Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, esta**
25 **reforma es jurídicamente viable, coherente con el marco normativo**
26 **vigente y responde a una necesidad práctica también identificada por el**
27 **Concejo Municipal de Cartago, lo cual viene a reforzar el control político**
28 **y técnico sobre la administración municipal sin alterar principios**
29 **esenciales del Código Municipal y por ende debe ser aprobado. -**
30 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Daniella Agüero

Bermudez DAB@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – -----

ARTÍCULO 16. - OFICIO AM-INF-287-2025, SOBRE CRITERIO A LA CONSULTA OBLIGATORIA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 24.917 “LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”. -----

Se conoce oficio AM-NF-287-2025 de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite atención a la consulta obligatoria del expediente 24.917, “LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”;

y que dice: “...I. DEL PROYECTO EN SI: (...) CONCLUSIÓN: En conclusión, la reforma propuesta representa un avance en la regulación de la función del síndico, promoviendo una mayor claridad normativa y fortaleciendo la representación distrital. No obstante, su implementación requiere una evaluación cuidadosa del impacto presupuestario, así como la adopción de mecanismos de control que aseguren la correcta aplicación del régimen de dietas y el cumplimiento de los límites legales. Se recomienda al Concejo municipal considerar estos elementos en el análisis del proyecto, con el fin de garantizar una aplicación equitativa, eficiente y financieramente sostenible.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que tras analizar el Proyecto de Ley “Ley para regular la doble función del síndico en los Concejos municipales de distrito”, considera que, si bien la iniciativa busca fortalecer la representación distrital, su aprobación implicaría un aumento significativo en el gasto por concepto de dietas, especialmente en municipalidades con Concejos municipales de distrito activos. Este incremento presupuestario no está contemplado en los presupuestos ordinarios vigentes y podría comprometer la sostenibilidad financiera de la institución. Por tanto, se recomienda no aprobar el proyecto en su forma actual, hasta que se garantice una fuente de financiamiento adicional o se establezcan límites claros que eviten sobrecargar los recursos

1 *municipales...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
2 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
3 discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
4 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
5 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
6 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
7 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente
8 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe e informar a la Asamblea
9 Legislativa que el proyecto de ley no es viable. Somete a discusión. – El regidor
10 Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Sobre este criterio
11 del proyecto de ley, a mí me parece sinceramente que la posición que alega el
12 Área Legal es más de tipo municipal y no legal meramente por el fondo. Y lo
13 que quiero decir con esto es que me parece que con la posición de
14 representación de un síndico también naturalmente venga una responsabilidad
15 y el reconocimiento de las dietas no debería ser un impedimento. Esto por el
16 tema financiero que se indica en el criterio legal, además de que Cartago no
17 dispone de Concejos Municipales de Distrito, me parece que también sería
18 inoportuno apoyar este criterio legal, por esa razón lo estaría votando en contra.
19 A mí sí me parece que la participación y el empoderamiento que se le puede
20 dar a la figura del síndico con este proyecto de ley es muy positiva y el criterio
21 legal lo reconoce, no obstante, me parece que por un tema financiero no
22 debería ser un impedimento para apoyar dicho proyecto de ley. Para que se
23 haga constar en el acta. Muchas gracias. – La síndica Rivera Taborda dice: con
24 respecto a este proyecto, en consideración a nuestros puestos como síndicos,
25 la verdad es que nosotros trabajamos mucho. Nosotros, la responsabilidad que
26 tenemos de los Concejos de Distrito es bastante. Tenemos que andar
27 recorriendo, reuniéndonos con muchísima gente y además tenemos que venir
28 acá. Es cierto que acá nosotros no tenemos voto, la responsabilidad del voto
29 recae en los regidores, pero sí nos piden que estemos presentes para estar en
30 todo. Entonces, ¿por qué no se nos podría habilitar esta posibilidad de este

1 pago? Yo entiendo, y ante la propuesta que hizo don Mario en el proyecto, de
2 que primero le den una viabilidad de dónde obtener los fondos, sí sería
3 pertinente que nos colaboren con ese pago a nosotros los síndicos. Gracias. –
4 La regidora Camacho Vargas manifiesta: buenas noches. Yo sí estoy de
5 acuerdo con usted, señor presidente, con la propuesta, porque para mí no es
6 viable al saber que los compañeros síndicos tienen un trabajo de campo.
7 Nosotros como regidores venimos acá y sí tenemos mucha responsabilidad a
8 la hora de votar y demás, pero sabemos que la dieta de los compañeros
9 síndicos es muy baja y que ellos tienen responsabilidades desde trabajar con
10 el tema de gestión vial, con becas, con temas sociales, actividades que se
11 hacen en los distritos y siempre tienen que andar lidiando con todos los comités;
12 ellos son las caras de las comunidades. Entonces yo siento que no es justo que
13 se les ponga, se les cargue más trabajo del que hacen, porque sí, hacen un
14 excelente trabajo. Es más, yo creo que ni siquiera es necesario ponerles más
15 trabajo, porque ya ellos lo hacen, pero llegar y decirles o exigirles sería muy
16 injusto. Entonces yo concuerdo con usted, señor presidente. Muchas gracias.
17 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando**
18 **un resultado de siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas,**
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los**
21 **regidores Arce Moya y Pichardo Aguilar, aprobar el informe, por tanto; se**
22 **manifiesta a la Asamblea Legislativa, que tras analizar el Proyecto de Ley**
23 **“Ley para regular la doble función del síndico en los Concejos**
24 **municipales de distrito”, considera que, si bien la iniciativa busca**
25 **fortalecer la representación distrital, su aprobación implicaría un aumento**
26 **significativo en el gasto por concepto de dietas, especialmente en**
27 **municipalidades con Concejos municipales de distrito activos. Este**
28 **incremento presupuestario no está contemplado en los presupuestos**
29 **ordinarios vigentes y podría comprometer la sostenibilidad financiera de**
30 **la institución. Por tanto, se recomienda no aprobar el proyecto en su**

forma actual, hasta que se garantice una fuente de financiamiento adicional o se establezcan límites claros que eviten sobrecargar los recursos municipales. – El regidor Pichardo Aguilar, por la justificación del

voto, indica: muchas gracias, señor presidente. Como lo reiteré anteriormente,

yo creo que este proyecto de ley no fue tal vez bien leído, con el respeto de los

compañeros y compañeras, porque lo que pretende es dar un rango inclusive

de mayor participación a los síndicos, que inclusive me parece que puede

fortalecer el régimen municipal pues la política es naturalmente no sólo el

acceso al poder, sino la disposición de poder ejercerlo, y limitar esta posibilidad

ante el criterio de ley que se remite hoy a este Concejo Municipal, me parece,

pues, contraproducente aduciendo que únicamente temas financieros no se

deberían de aprobar y así indicarlo a la Asamblea Legislativa, porque me

parece que la responsabilidad también viene con el reconocimiento y por eso

es precisamente que el pago de dietas es un tema en discusión y no debería

ser un limitante para darle más posibilidad de visibilidad a los síndicos en los

diferentes Concejos Municipales de distrito. Muchas gracias. – El presidente

Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, compañero. – El presidente

Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda dando un**

resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada

Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del

regidor Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con

acuse de recibo y fecha a Mariana Zamora Guzmán

mariana.zamora@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -

Acuerdo definitivamente aprobado -----

ARTÍCULO 17. – OFICIO AM-INF-288-2025, SOBRE CRITERIO AL

PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 24.990 “LEY ESPECIAL PARA EL

RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE

DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO”. -----

Se conoce oficio AM-NF-288-2025 de fecha 27 de agosto del 2025, suscrito por

N°104-2025

1 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio n.°AL-
2 OF-316-2025, suscrito por la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición
3 de Abogada Municipal a.i, en el que se rinde criterio jurídico respecto del
4 proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.°24.990, denominado “LEY
5 ESPECIAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE LA PERSONA
6 EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO”; y que dice:
7 *“...Mediante correo electrónico fechado: lunes, 25 de Agosto de 2025, 07:56*
8 *horas, se solicita la colaboración de esta Dirección Jurídica con la finalidad de*
9 *rendir criterio jurídico respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente*
10 *n.° 24.990, denominado “LEY ESPECIAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA*
11 *SELECCIÓN DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL*
12 *SECTOR PÚBLICO”, por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento*
13 *realizado, se realizan previamente las siguientes consideraciones: 1. Objeto del*
14 *proyecto de ley. (...) Conclusión. Atendiendo a las anteriores consideraciones*
15 *desde esta Unidad Asesora se indica que el proyecto de ley de marras es viable*
16 *desde el punto de vista jurídico, se ajusta al régimen de empleo municipal y*
17 *respeto la autonomía local, ofreciendo una oportunidad para robustecer el*
18 *marco jurídico que regula el acceso a la función pública de las personas con*
19 *discapacidad...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
20 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
21 discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
22 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
23 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
24 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
25 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
26 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
27 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
29 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
30 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

1 el informe, por tanto; se indica que el proyecto de ley de marras es viable
2 desde el punto de vista jurídico, se ajusta al régimen de empleo municipal
3 y respeta la autonomía local, ofreciendo una oportunidad para robustecer
4 el marco jurídico que regula el acceso a la función pública de las personas
5 con discapacidad . - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a
6 Anette Da Costa Matamoros adacosta@asamblea.go.cr y al alcalde Mario
7 Redondo Poveda. -----

8 **ARTÍCULO 18. - OFICIO AM-INF-292-2025, SOBRE SOLICITUD DE**
9 **AUTORIZACIÓN PARA TRASPASO DE LAS FINCAS 97469-97471-97473**
10 **AL DEMANIO MUNICIPAL. -----**

11 Se conoce oficio AM-NF-292-2025 de fecha 28 de agosto del 2025, suscrito por
12 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio DU-OF-
13 880-2025/AL-OF-309-2025 de fecha 25 de agosto de 2025 suscrito por el
14 Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo y el MSc.
15 Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico; en atención al acuerdo municipal
16 según artículo N°10 del Acta N°067-2025.; y que dice: "...Asunto: Solicitud de
17 ampliación de acuerdo municipal Acta N.º 067- 2025, Artículo 10. Estimado
18 señor: Mediante acuerdo municipal adoptado en la sesión ordinaria celebrada
19 el día 11 de marzo del 2025, Acta N.º 067-2025, Artículo 10, "ARTÍCULO 10-
20 OFICIO AM-INF-072-2025, RELACIONADO A SOLICITUD DE
21 AUTORIZACIÓN PARA TRASPASO DE LAS FINCAS N°97469-000, 97471-
22 000 Y 97473-000 AL DEMANIO MUNICIPAL", consta: "...Se conoce el oficio
23 AM-INF-072-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, y suscrito por el Lic. Mario
24 Redondo Poveda. Alcalde por el cual remite oficio DU-OF-226-2025/AL-OF-
25 074-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el Arquitecto Juan Carlos
26 Guzmán Viquez, Director de Urbanismo Municipal y por el MSc. Wilberth
27 Quesada Garita en atención al oficio DNE-OFI-238-202; y que dice: "...Asunto:
28 DNE-OFI-238- 2022. Estimado señor: En atención al supra indicado oficio por
29 el cual la administración debe de cumplir con lo siguiente:

- 1 • Planos de las fincas. Según los estudios aportados, las fincas no tienen plano inscrito. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Catastro para todo movimiento se requiere de un plano de agrimensura. Asimismo, de ser necesario la modificación de rectificación de medida en aumento o disminución debe así solicitarse.
- 2
- 3 • Acuerdo de Concejo autorizando a la señora Alcaldesa o quien ocupe su cargo para comparecer en la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado. Asimismo, este acuerdo deberá indicar que los bienes son de dominio público y por lo tanto deben inscribirse libres de los gravámenes que lo afectan por estar prescritos, tanto las hipotecas como los practicados (debe indicarse las citas de cada gravamen). (artículo 17 inciso n del Código Municipal).
- 4
- 5 • Avalúo de cada finca.
- 6
- 7 por el encargado del MAPA) y se debe aportar el acuerdo municipal en que se aprueba la cesión gratuita al uso público —por parte del desarrollador- de las distintas áreas de la urbanización y donde se disponga a entregar dicho bien al destino público. (por así requerirlo el Registro Nacional).
- 8 • En relación con lo indicado en su oficio: "*Cabe aclarar, que las citadas fincas en su momento fueron dadas en fideicomiso por el desarrollador de ese proyecto urbanístico al antiguo Banco Crédito Agrícola de Cartago, y que actualmente, dicho fideicomiso (denominado Fideicomiso GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA), lo tiene el Banco de Costa Rica*". Sobre el particular, debe el Banco de Costa Rica manifestar mediante documento legal, la afectación de los bienes dentro del fideicomiso y si es el actual dueño en propiedad fiduciaria aunque su derecho no está inscrito en el Registro. Lo anterior, para efectos de evitar una disposición de bienes que no son parte del dominio municipal.
- 9
- 10
- 11
- 12 • Asimismo, el expediente digital debe cumplir con la norma técnica nacional: lineamiento para la conformación de expediente administrativos publicada en el Alcance 168 a la Gaceta 165 del miércoles 8 de julio del 2020.
- 13

14 *En los que hace a los planos y de conformidad con el informe técnico bajo el*
15 *oficio DU-OF-202-2025 de fecha 27 de febrero de 2025 no es necesario la*
16 *modificación de rectificación de medida en aumento o disminución en campo*
17 *de las fincas objeto de estudio. (se adjunta el oficio DU-OF-202-2025)*
18 *Referente al punto 2 se solicita al Concejo de Municipal autorice al señor*
19 *Alcalde de Cartago para comparecer en la escritura de traspaso ante la Notaria*
20 *del Estado para que se efectuó el correspondiente traspaso de las fincas*
21 *N°97469-000, 97471-000 y 97473-000 al demanio municipal. Asimismo, se*
22 *solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Cartago indicar que los*
23 *referidos fundos al estar dentro del mapa oficial de la Urbanización El Molino*
24 *son del demanio público y por lo tanto deben inscribirse libre de gravámenes*
25 *que lo afectan por estar prescritos. A continuación, se indican las citas de cada*
26 *gravamen (...). De los avalúos administrativos de las fincas de interés, se*
27 *adjuntan debidamente certificados. Respecto del acuerdo municipal donde se*
28 *manifieste el destino público de los fundos de interés, se solicita al Concejo*
29 *Municipal acuerde manifestar que las fincas que se pretenden inscribir a*
30 *nombre del demanio público sea las N°97469-000, 97471-000, 97473-000 lo*

N°104-2025

1 son para tanques de almacenamiento de agua potable, tal y como se indica en
2 el diseño de sitio que se adjunta debidamente certificado. En lo que hace a los
3 planos de catastros que describen los fundos N°97469-000, 97471-000, 97473-
4 000, en consonancia al diseño de sitio supra indicado están incluidos dentro del
5 mapa oficial que comprende los tanques de almacenamiento de agua potable.
6 Respecto de la cesión gratuita al uso público por parte del desarrollador de las
7 distintas áreas de la urbanización y donde se disponga a entregar dicho bien al
8 destino público, se adjunta debidamente certificado ACUERDO BCR S. 08-24
9 Art X Criterio jurídico caso Municipalidad de Cartago Urbanización el Molino y
10 lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada
11 el día 28 de febrero del 2023, Acta N°225-2023, Artículo N°8. Con vista en todo
12 lo anterior, el expediente de este caso se remite cumpliendo la norma técnica
13 nacional: lineamientos para la conformación de expedientes administrativos
14 publicada en el Alcance 168 a la Gaceta 165 del miércoles 8 de julio de 2020.
15 Respetuosamente se solicita a las señoras y señores Ediles acoger el presente
16 informe en aras de que se efectuó el correspondiente traspaso de las fincas
17 N°97469-000, 97471-000 y 97473-000 al demanio municipal...” – El presidente
18 Picado Chacón indica: la propuesta sería primero dispensar de trámite de
19 comisión y por el fondo sería aprobar el informe y autorizar a la Alcaldía a
20 comparecer en el traspaso de estas fincas ante la Notaría del Estado y
21 solicitarle que las inscriban libre de gravámenes ya que los gravámenes que
22 tienen están prescritos. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón
23 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por
24 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
25 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
26 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la
27 dispensa de trámite de comisión. -El presidente Picado Chacón somete a
28 votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos
29 de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada
30 Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y

N°104-2025

1 *Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-226-2025/AL-OF-074-2025; por*
2 *tanto se autoriza a la Alcaldía a comparecer en el traspaso de estas fincas*
3 *N°97469-000, 97471-000 y 97473-00 ante la Notaría del Estado y solicitar*
4 *respetuosamente que los referidos fundos al estar dentro del mapa oficial de la*
5 *Urbanización El Molino son del demanio público y por lo tanto deben inscribirse*
6 *libre de gravámenes que lo afectan por estar prescritos. – La regidora Quesada*
7 *Cerdas indica: justifico mi voto acogiendo todo el esfuerzo de personas*
8 *organizadas de la comunidad del Residencial El Molino y que durante muchos*
9 *años realizaron en forma muy planificada y organizada los esfuerzos para que*
10 *hoy, después de muchos años, estemos recogiendo estos frutos. También*
11 *muchas gracias a todos los compañeros de la Municipalidad, administrativos y*
12 *aquellos que han tenido que tomar decisiones con relación a esto en el sentido*
13 *de que esto es muy importante tanto para la comunidad cartaginesa como para*
14 *nuestra comunidad. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala:*
15 *con mucho gusto señora regidora Marcela Quesada y para que esto se haga*
16 *realidad más pronto vamos a dejar la firmeza. - El presidente Picado Chacón*
17 *somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad*
18 *de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,*
19 *Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo*
20 *Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -*
21 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores*
22 *Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez. Director de Urbanismo Municipal; MSc.*
23 *Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico y al alcalde Mario Redondo Poveda.*
24 *– Acuerdo definitivamente aprobado.” Ahora bien, una revisión de este asunto*
25 *permite y justificar solicitar la ampliación del relacionado acuerdo dado que ha*
26 *sido posible ubicar el oficio de la Notaría del Estado DNE-OFI-040-2021 de 23*
27 *de julio del 2021 que dice:*

28

29

30

Mediante su oficio Am-OF-834-2021, del 11 de junio del 2021, se solicitó la confección de escritura pública de traspaso a favor de esa Comuna de las fincas del Partido de Cartago según se describen a continuación:

- Finca N°65208-000 descrita por el plano de catastro C-455978-1981, propiedad INVERSIONES EL MOLINO S A., CEDULA JURIDICA 3-101-033070, área destinada para parque ubicada en la segunda etapa del Residencial El Molino.
- Finca N° 65208-000 descrita por el plano C-514859-1983, propiedad de INVERSIONES EL MOLINO S.A; CEDULA JURIDICA 3-101-033070, área destinada para parque y facilidades comunales ubicada en la segunda y tercera etapa del Residencial El Molino.
- Finca N° 65208-000 descrita por el plano de catastro C-515339-1983, propiedad INVERSIONES EL MOLINO S A., CEDULA JURIDICA 3-101-033070, área destinada para parque, ubicada en la tercera etapa de dicho residencial habitacional.

Lo anterior, por formar parte estas fincas del diseño de sitio del Residencial El Molino, del Mapa oficial del cantón y por estar en uso público.

En relación con el tema de marras, ésta Procuraduría se pronunció en el dictamen C-190-2015 del 23 de julio del 2015 en relación con el traspaso de áreas públicas del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, sin intervención del propietario desarrollador por haber **desaparecido como entidad jurídica**.

En el caso concreto, Inversiones el Molino Sociedad Anónima es una persona jurídica que se encuentra vigente y su personería vence en el año 2026 y según la publicidad tiene un apoderado generalísimo inscrito.

Por lo anterior, el caso concreto no cumple con la condición consultada en el dictamen indicado para proceder con la inscripción sin comparecencia del propietario ante el Registro Nacional.

Para futuros casos, es importante indicar que la circular –DRI-02-2021, establece los requisitos para los casos en que el titular ha desaparecido como entidad jurídica:

1. La solicitud ante este Registro podrá realizarla de manera unilateral la municipalidad, sin la comparecencia del titular registral mediante el otorgamiento de una escritura pública dada ante la Notaría del Estado, por tratarse de bienes de dominio público. (Criterio de la PGR C-190-2015)
2. Deberán ser fincas individualizadas con su respectivo plano, pues no se permitirán inscripciones de lotes sin segregar.
3. El notario otorgante de la escritura pública deberá dar fe del destino público que tiene el inmueble y la inclusión de los planos catastrados en el Mapa Oficial que al efecto llevan las municipalidades, y del acuerdo municipal en que se aprueba la cesión gratuita al uso público —por parte del desarrollador- de las distintas áreas de la urbanización y donde se disponga a entregar dicho bien al destino público. (art. 44 de la Ley 4240 Ley de Planificación Urbana)
4. La propiedad debe estar libre de gravámenes judiciales e hipotecarios por tratarse de bienes de dominio público.
5. Debe solicitarse la modificación de la naturaleza del inmueble cuando lo amerite.

Por lo anterior, por estar vigente la persona jurídica, se debe gestionar el traspaso directo con la comparecencia del titular registral.

N°104-2025

Como se observa, este otro oficio de la Notaria aludía a terrenos distintos a los que comprendió el acuerdo municipal de mérito, es decir, a tres terrenos que son parte de la finca 65208-000 y que son descritos por los planos de catastro C-455978-1981, C-514859-1983 y C-515339-1983. Esos planos presentan la naturaleza a que se refiere el oficio de la Notaría, sea:

- Finca N°65208-000 descrita por el plano de catastro C-455978-1981, propiedad INVERSIONES EL MOLINO S A., CEDULA JURIDICA 3-101-033070, área destinada para parque ubicada en la segunda etapa del Residencial El Molino.
- Finca N° 65208-000 descrita por el plano C-514859-1983, propiedad de INVERSIONES EL MOLINO S.A.; CEDULA JURIDICA 3-101-033070, área destinada para parque y facilidades comunales ubicada en la segunda y tercera etapa del Residencial El Molino.
- Finca N° 65208-000 descrita por el plano de catastro C-515339-1983, propiedad INVERSIONES EL MOLINO S A., CEDULA JURIDICA 3-101-033070, área destinada para parque, ubicada en la tercera etapa de dicho residencial habitacional.

Se agrega a ello que la finca de autos presenta la siguiente situación conforme a certificación registral que se adjunta:

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1308661-2025
MATRICULA: 65208---000

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A AREAS VERDES, COMUNALES Y CALLES PUBLICAS
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
SITUADA EN EL DISTRITO 2-OCCIDENTAL CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
LINDEROS:
NORTE: INVERSIONES EL MOLINO S.A Y CONSTRUCTORA CARTAGINESA S.A.
SUR: FELIPE CALDERON CALDERON
ESTE: GRUPO DE INVERSIONES S.A. Y CONSTRUCTORA CARTAGINESA S.A.
OESTE: INVERSIONES EL MOLINO S.A Y CONSTRUCTORA CARTAGINESA S.A.

MIDE: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL: NO HAY
IDENTIFICADOR PREDIAL:301020065208__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
NUMERO 65208 Y ADEMAS PROVIENE DE 1946 584 002

PROPIETARIO:
INVERSIONES EL MOLINO S A
CEDULA JURIDICA 3-101-033070
ESTIMACIÓN O PRECIO: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0312-00010885-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-JUN-1989
OTROS:
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

HIPOTECA LEGAL LEY 9428
CITAS: 2022-361310-01-0488-001
EXP. 2022-0048-RIM. RESOLUCIONES DE LAS 08:00 HRS. DEL 18/05/2022 Y DE LAS 08:00 HRS. DEL 27/05/2022
AFECTA A FINCA: 3-00065208 -000
INICIA EL: 24 DE MAYO DE 2022
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS. FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454. Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J. PUBLICADO EN

N°104-2025

1 LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE
DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE
PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE
2 COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

3 ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

4 EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A
LAS 14 HORAS 10 MINUTOS Y 13 SEGUNDOS, DEL 22 DE AGOSTO DE 2025. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com
DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN,
FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA
5 RESOLUCIÓN.

6 *En este sentido, recientemente los mentados planos fueron activados gracias*
7 *a la intervención de la Dirección de Urbanismo y exhiben la misma situación*
8 *que los terrenos que ocupan el acuerdo que se solicita ampliar en lo que hace*
9 *al Mapa Oficial del Plan Regulador (son parte del mismo con la expresada*
10 *naturaleza demanial) y el titular del fundo (el propietario es el mismo para todos*
11 *los fundos y terrenos.) Luego, es dable hacer extensivo lo dicho y acordado por*
12 *el Concejo en el Acta N.º 067-2025, Artículo 10 y por ende, que se solicite*
13 *también a la Notaria inscribir a nombre de la Municipalidad de Cartago los*
14 *terrenos que son parte de la finca 65208-000 y que son descritos por los planos*
15 *de catastro C- 455978-1981, C-514859-1983 y C-515339-1983, a la vez que se*
16 *extienda la autorización a la Alcaldía para comparecer a su traspaso libre de*
17 *gravámenes dada su adscripción al demanio público. A los efectos dichos, se*
18 *adjuntan los planos en referencia y los avalúos de rigor. Finalmente, que la*
19 *Secretaría proceda con la notificación de rigor ante la Notaría, y que certifique*
20 *la totalidad de anexos que se adjuntan...” ...” - Visto el documento, el presidente*
21 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
22 *discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite*
23 *de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
24 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
25 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
26 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – La**
27 *regidora Quesada Cerdas, por la justificación del voto, señala: en este caso yo*
28 *quisiera subrayar y hacer una mención muy especial en el sentido de que hay*
29 *un comité que ha estado trabajando durante años que se dé esta situación, el*
30 *traspaso de estas propiedades y me gusta tal vez mencionarlo de esta forma*

N°104-2025

1 porque es un claro ejemplo de lo que debe ser la participación ciudadana
2 propositiva y que aporte positivamente a las comunidades. He visto como
3 participantes de la comunidad de donde vivo han gestionado el traspaso de
4 estos bienes inmuebles de residencial del Molino a la Municipalidad de Cartago
5 y esta comisión ha trabajado arduamente. Entre ellos está el señor Carlos
6 Brenes Castillo, que de Dios goce, de la ASADA del Molino, la Asociación de
7 Vecinos Residencial del Molino, Comisión de Vecinos Pro-Recisión de
8 Fideicomiso, Grupo INVSA, representados por el señor Fernando Leyva, quien
9 ha trabajado arduamente en este tema. También agradecer a los técnicos, al
10 señor alcalde también y a la vicealcaldesa que han trabajado para llevar a cabo
11 este tema y alcanzar la meta pues que se había la comunidad propuesto.
12 Muchísimas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto,
13 doña Marcela. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe y
14 autorizar al alcalde la firma y trámite. Somete a discusión. Suficientemente
15 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
16 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
17 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
18 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el**
19 **informe y autorizar al alcalde para su firma, por tanto; en este sentido,**
20 **recientemente los mentados planos fueron activados gracias a la**
21 **intervención de la Dirección de Urbanismo y exhiben la misma situación**
22 **que los terrenos que ocupan el acuerdo que se solicita ampliar en lo que**
23 **hace al Mapa Oficial del Plan Regulador (son parte del mismo con la**
24 **expresada naturaleza demanial) y el titular del fundo (el propietario es el**
25 **mismo para todos los fundos y terrenos.) Luego, es dable hacer extensivo**
26 **lo dicho y acordado por este Concejo en el Acta N.º 067-2025, Artículo 10**
27 **y por ende, que se solicite también a la Notaria inscribir a nombre de la**
28 **Municipalidad de Cartago los terrenos que son parte de la finca 65208-000**
29 **y que son descritos por los planos de catastro C- 455978-1981, C-514859-**
30 **1983 y C-515339-1983, a la vez que se extienda la autorización a la Alcaldía**

1 para comparecer a su traspaso libre de gravámenes dada su adscripción
2 al demanio público. A los efectos dichos, se adjuntan los planos en
3 referencia y los avalúos de rigor. Finalmente, que la Secretaría proceda
4 con la notificación de rigor ante la Notaría, y que certifique la totalidad de
5 anexos que se adjuntan. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
6 la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
7 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada
8 Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
9 Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse
10 de recibo y fecha a Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de
11 Urbanismo y el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico, a la Licda.
12 Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y al alcalde
13 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

14 **ARTÍCULO 19. - OFICIO AM-INF-298-2025, SOBRE REMISIÓN CONVENIO**
15 **CENTRO DIURNO DE TARAS.** -----

16 Se conoce oficio AM-NF-298-2025 de fecha 01 de setiembre del 2025, suscrito
17 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio
18 OEGDS-OF-130-2025 suscrito por la señora Verónica Hernández Zúñiga,
19 Programa Municipal Persona Adulta Mayor oficina Equidad Género y Desarrollo
20 Social; referente a CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y
21 LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES GRUPO DE ORO DE SAN
22 NICOLAS, PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE UN
23 INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DIURNO
24 PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE TARAS.; y
25 que dice: “...Asunto: CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
26 Y LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES GRUPO DE ORO DE SAN
27 NICOLAS, PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE UN
28 INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DIURNO
29 PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE TARAS
30 Estimado señor: Reciba un cordial y atento saludo. Sírvase el presente oficio

1 *para hacer de su conocimiento el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE*
2 *CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES GRUPO DE ORO*
3 *DE SAN NICOLAS, PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO,*
4 *DE UN INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO*
5 *DIURNO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE*
6 *TARAS para que considere someterlo a conocimiento de los señores y señoras*
7 *regidores del Concejo Municipal para su aprobación y autorización de firma.*
8 *Este convenio con la nueva asociación será de gran beneficio para la población*
9 *adulto mayor de la comunidad de Taras del Distrito de San Nicolás, sus*
10 *familiares y la comunidad en general, pues se trabaja en brindar la mejora de*
11 *su calidad de vida. De antemano agradezco su atención y quedo atenta a sus*
12 *consultas y observaciones...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
13 *Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.*
14 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la*
15 *propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
16 *regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada*
17 *Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y*
18 *Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos*
19 *Jurídicos para su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez*
20 *somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
21 *afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga*
22 *Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,*
23 *Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese*
24 *este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de*
25 *Asuntos Jurídicos, a la señora Verónica Hernández Zúñiga, Programa*
26 *Municipal Persona Adulta Mayor oficina Equidad Género y Desarrollo Social y*
27 *al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. ----*
28 **ARTÍCULO 20. – OFICIO AM-INF-284-2020, SOBRE INFORME A LA**
29 **DONACIÓN DEL SEÑOR STEVENS MONGE ARIAS, PARA MEJORAS EN**
30 **EL ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LOURDES. -----**

N°104-2025

1 Se conoce oficio AM-NF-284-2025 de fecha 22 de agosto del 2025, suscrito por
2 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite ATA-OF-490-
3 2025/AAF-OF-225-2025 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez,
4 Directora Área Administrativa Financiera y el Ing. Alejandro Arce González,
5 Director Área Técnica de Acueductos; en respuesta al oficio SGC-MEM-749-
6 2025 remitido mediante el oficio AM-TCI-1063-2025.; y que dice: *“...En
7 referencia al oficio SGC-MEM-749- 2025, referente a solicitud presentada por
8 la persona jurídica PORTAFOLIO URBANO SOCIEDAD ANONIMA cedula
9 jurídica tres ciento uno ochocientos uno mil veintiuno, propietaria del
10 condominio residencial Montepinos construido en la finca 268953 con plano
11 catastrado C-0002861-2022 al respecto nos permitimos informar lo siguiente:
12 El Área Técnica de Acueductos en el oficio ATA-DISP-019-2023 solicito al
13 desarrollador en el punto uno de ese oficio lo siguiente: “Invertir en el acueducto
14 la suma de ₡2,500,000.00 en mejoras en el acueducto de distribución en el
15 sector de Lourdes de Agua Caliente.” Esta dependencia de la corporación
16 municipal, solicita que el dinero ingrese directamente a las cuentas municipales,
17 la donación será invertida en tubería para el sistema de distribución. De
18 conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Donaciones de la
19 Municipalidad de Cartago aprobado en sesión ordinaria N° 115- 2021, del 26
20 de octubre del 2021 del Concejo Municipal de Cartago. Con base en lo anterior,
21 y en seguimiento al procedimiento establecido al efecto, considerando que el
22 dictamen del Área Técnica de Acueductos avala la solicitud y condiciones de la
23 disponibilidad de agua, la dirección Administrativa Financiera manifiesta que de
24 aprobarse por parte del Concejo Municipal recibir la donación de ₡2,500,000.00
25 de colones en efectivo, se estaría procediendo de acuerdo con lo establecido
26 en el artículo N°19 del Reglamento de donaciones de la Municipalidad de
27 Cartago, para uso de estos recursos, mismos que deberán ser depositados en
28 la cuenta que se indica a continuación y que previo al uso de los recursos de la
29 donación económica, se deberá presupuestar bajo la legislación vigente y para
30 el uso debidamente aprobado. Cuenta a nombre de: Municipalidad de Cartago*

N°104-2025

1 *Cédula Jurídica: 3-014-042080 Entidad Bancaria: Banco Nacional de Costa*
2 *Rica Cuenta Cliente: 15107510010032080 Cuenta IBAN:*
3 *CR74015107510010032080 Moneda: colones...”* - Visto el documento, el
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
5 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa
6 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
8 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
9 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
10 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la donación y
11 notificar al interesado los números de cuenta. Somete a discusión.
12 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
14 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
15 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
16 **el informe, por tanto; se aprueba recibir la donación de ₡2,500,000.00 de**
17 **colones en efectivo, y se estaría procediendo de acuerdo con lo**
18 **establecido en el artículo N°19 del Reglamento de donaciones de la**
19 **Municipalidad de Cartago, para uso de estos recursos, mismos que**
20 **deberán ser depositados en la cuenta que se indica a continuación y que**
21 **previo al uso de los recursos de la donación económica, se deberá**
22 **presupuestar bajo la legislación vigente y para el uso debidamente**
23 **aprobado. Cuenta a nombre de: Municipalidad de Cartago Cédula**
24 **Jurídica: 3-014-042080 Entidad Bancaria: Banco Nacional de Costa Rica**
25 **Cuenta Cliente: 15107510010032080 Cuenta IBAN:**
26 **CR74015107510010032080 Moneda: colones.** -El presidente Acevedo
27 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve**
28 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
29 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
30 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**

N°104-2025

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Stevens Monge Arias al correo yancineth.brenes@kcc.com, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera y el Ing. Alejandro Arce González, Director Área Técnica de Acueductos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 21. –OFICIO AM-INF-293-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN DE SEGUNDA PRÓRROGA PREVISTA A LA CONTRATACIÓN 2021LN-000001-0022030101, PARA “DOTAR A LA MUNICIPALIDAD CARTAGO DEL SERVICIO DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio AM-NF-293-2025 de fecha 28 de agosto del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite Informe PROV-OF-239-2025, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i, referido a la remisión para la recomendación de trámite de la primer Prórroga prevista al pliego de condiciones del proceso de licitación pública número 2021LN-000001-0022030101, correspondiente “Dotar a la Municipalidad Cartago del servicio disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago” La misma se realiza en cumplimiento del acta N ° 130-2022, Artículo N°10 sobre se incluya que, previo a que el contrato pueda ser prorrogado, se remita a este Órgano Colegiado un informe técnico y financiero de cumplimiento del contrato, y así mismo las “Modificaciones unilaterales” y los “Contratos Adicionales” (cuando corresponda, acorde a los límites económicos) y se realiza en cumplimiento del acta N ° 216-2023, Artículo N°33 sobre las competencias para adjudicar los procesos de Contratación Pública acuerdo dictado por el Concejo Municipal publicado en la Gaceta N°22 del 07 de febrero de 2023.; y que dice: “...Asunto: *Remisión del informe de recomendación de adjudicación de la II PRÓRROGA de la Licitación Pública 2021LN-000001-0022030101, para “Dotar a la Municipalidad Cartago del servicio disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago”. La suscrita me permito*

N°104-2025

1 *dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento del*
2 *Honorable Concejo Municipal, la SEGUNDA prórroga del proceso 2021LN-*
3 *000001-0022030101, para “” Dotar a la Municipalidad de Cartago del servicio*
4 *de disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Cantón*
5 *Central de Cartago” el que se dicte el correspondiente acto administrativo*
6 *mediante el cual se apruebe la recomendación de adjudicación brindada en el*
7 *siguiente informe y se acuerde adjudicar la primera prórroga que se detalla.*
8 *Para el proceso Licitatorio de marras, según acuerdo del Concejo Contenido*
9 *según Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2023, Acta N° 237-*
10 *2023, Artículo N°4 se acordó adjudicar a la empresa EMPRESAS BERTHIER*
11 *E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, que dicho acto de adjudicación*
12 *estableció la posibilidad de realizar prorrogas al contrato original esto en virtud*
13 *de la resolución R-DCA-SICOP-00396-2023 emitida por la Contraloría General*
14 *de la República. De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal de*
15 *Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de enero del 2022, Acta N°*
16 *130-2022, Artículo N°10--ARTÍCULO 10°(...) en el cual se indica textualmente*
17 *lo siguiente: “El presidente propone solicitar a la Administración que, dentro de*
18 *las cláusulas cartelarias de las licitaciones, se incluya que, previo a que el*
19 *contrato pueda ser prorrogado, se remita a este Órgano Colegiado un informe*
20 *técnico y financiero de cumplimiento del contrato, y así mismo las*
21 *“Modificaciones unilaterales” y los “Contratos Adicionales” (cuando*
22 *corresponda, acorde a los límites económicos) (...). Seguidamente se detallan*
23 *los informes que respaldan esta solicitud de aprobación de la presente*
24 *prórroga: • Análisis técnico y Financiero de Cumplimiento: Consta en el oficio*
25 *RS-OF-040-2025, suscrito por el señor Josue Cabezas Garita, Encargado del*
26 *Relleno Sanitario, el cual indica: “Empresa Berthier EBI de Costa Rica S. A. ha*
27 *cumplido con la entrega de los compromisos establecidos en el Pliego*
28 *cartelario, lo que se ha verificado por medio de la supervisión programada y*
29 *aleatoria evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas*
30 *solicitadas en el cartel”. La totalidad de detalles de cumplimiento técnico y*

financiero se adjuntan en el oficio supra citado. -----

- El informe administrativo es realizado por la Lcda. Karla Monge Chacón en su calidad de analista del departamento de proveeduría. El cual consta adjunto a este informe y detalla los cumplimientos de la empresa con fecha del 27-08-25.
- Informe Patentes Municipales y servicios Municipales: Consta certificación administrativa de fecha 27 de agosto del 2025, correspondiente a Patentes y servicios, donde hace constar que el oferente es contribuyente, y se encuentra al día en ambos rubros.

Empresa	Informe administrativo	Informe técnico financiero	Informe patentes de
EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple

Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, se recomienda aprobar y adjudicar la primera prorroga de la Licitación Pública 2021LN-000001-0022030101, para “” Dotar a la Municipalidad de Cartago del servicio de disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago”, según detalle.

OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
Cédula Jurídica; 3101215741

Línea	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
1	1	Servicios de disposición y tratamiento de los residuos solidos generados en el Cantón Central de Cartago	¢13.303,00 Precio Unitario por tonelada.

Monto Unitario Recomendado a Adjudicar para esta primera prórroga:
¢13.303,00 (trece mil trescientos tres colones exactos), precio por tonelada.

Monto que corresponde al precio ofertado en la oferta original de este proceso, el cual la empresa acuerda mantener para el desarrollo y ejecución de la

prórroga. Cabe destacar que el presente proceso es de cuantía inestimable. El plazo de la contratación: La presente prórroga tendrá un plazo de ejecución de SEIS MESES, esto en las mismas calidades que el contrato original del proceso. A iniciar en fecha 18 de septiembre del 2025 al 18 de marzo del del 2026. Prórroga en dichos términos aceptada bajo protesta, siendo que la empresa estima que solo por este plazo puede brindarnos el servicio en virtud de su falta de capacidad operativa. NOTA IMPORTANTE: Se hace de conocimiento del Concejo Municipal que la Municipalidad por la urgencia del servicio acepta dichas condiciones bajo protesta, sin embargo, esto no excluye la gestión legal por incumplimiento contractual que debe de ejecutarse por esta administración. Lugar de entrega: El servicio se brindará en el Relleno Sanitario Parque Tecnología Ambiental Aczarri. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido (según demanda de consumo mensual), una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía al momento de esta recomendación, excluyéndose las acciones futuras que sobre el mismo puedan presentarse por incumplimiento contractual.

Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de esta recomendación de prórroga es el día 10 de septiembre del 2024 (esto a efectos de que se pueda diligenciar la solicitud de garantía y demás formalizaciones contractuales de previo a que inicie a regir el proceso el 18 de septiembre).

1 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la
2 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Somete a discusión. – El
3 alcalde Redondo Poveda señala: obviamente sé que puede que el documento
4 no llegara con suficiente antelación. Lo que me preocupa es la indicación que
5 hace la Proveeduría en este tema y es que la fecha límite para aprobación y
6 adjudicación de la recomendación de prórroga es el 10 de septiembre a efecto
7 a realizar todas las diligencias, la solicitud de garantía y demás formalizaciones
8 y que puedan iniciar el 18 de septiembre. Siendo un tema de salud pública, tal
9 vez necesitaríamos, si es que quedara en firme hoy, que la Comisión de
10 Hacienda lo pudiera conocer para verlo el próximo martes. ¿Ustedes tienen
11 sesión mañana? Ah bueno, perfecto. Entonces la solicito a la Comisión de
12 Hacienda para que lo pueda conocer mañana, de ser posible, y pueda venir al
13 Concejo Municipal el próximo martes, si Dios lo permite, y que pudiéramos estar
14 en plazo. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien,
15 muchas gracias. Vamos a tomar nota, señor Alcalde. Suficientemente
16 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
18 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
19 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la**
20 **Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e**
21 **informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
23 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
24 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
25 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
26 y fecha a Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i., y al
27 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

28 **ARTÍCULO 22. – OFICIO AM-INF-294-2025 REMISIÓN MANUAL DE**
29 **PUESTOS. -----**

30 Se conoce oficio AM-INF-294-2025 de fecha 28 de agosto del 2025, suscrito

N°104-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio RH-
2 715-2025, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos
3 Humanos, referente a Remisión Manual de Puesto Municipalidad de Cartago,
4 y que dice: *“...Me permito remitirle el Manual de Puestos Institucional 2025, con*
5 *el propósito de que el mismo sea elevado para conocimiento y eventual*
6 *aprobación, ya que es un instrumento que define las actividades de los cargos,*
7 *condiciones organizacionales, entre otros, tales como responsabilidades,*
8 *competencias y requisitos. Su implementación es de suma importancia porque*
9 *nos permitirá: clarificar roles y así como responsabilidades, de cada*
10 *colaborador que podrá conocer sobre sus deberes, lo que mejorará la eficiencia*
11 *y la productividad, permitiendo mejorar la gestión en materia de recursos*
12 *humanos en los procesos de la selección de personal, capacitación y*
13 *evaluación del desempeño de los colaboradores de esta corporación municipal,*
14 *asegurando que contemos con el talento adecuado para cumplir con los*
15 *objetivos institucionales, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas*
16 *a su vez al establecer claramente las actividades de los cargos y*
17 *responsabilidades, para la toma de decisiones. Otro pilar importante, es que*
18 *contribuirá a una gestión más transparente, de cara a fortalecer tanto la*
19 *confianza de nuestros colaboradores, así como de la ciudadanía cartaginesa.*
20 *Lo que conlleva a la divulgación del instrumento a los colaboradores de nuestra*
21 *institución. Finalmente, el Manual de Puestos Institucional es un paso*
22 *importante con el propósito de la modernización y la eficiencia de nuestra*
23 *municipalidad, lo que conllevara a fortalecer nuestra institucionalidad y a*
24 *brindar mejores servicios a nuestros ciudadanos...”* - Visto el documento, el
25 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
26 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa
27 de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de seis votos**
28 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
29 **Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres**
30 **votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo**

1 **Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo
2 Gutiérrez propone convocar a una sesión extraordinaria el próximo viernes 5
3 de septiembre del 2025 a las 18 horas. Somete a discusión. – El regidor Arce
4 Moya señala: vean, hay temas que llegan a este Concejo Municipal y como lo
5 mencionó el señor Alcalde, llegan así de un momento a otro o con el insuficiente
6 tiempo para poder estudiarlo. Viendo por encima este manual de puestos y
7 viendo por encima algunos temas que están mandando con respecto al
8 Presupuesto Ordinario y con respecto a otros oficios, considero inconveniente
9 que este Concejo Municipal haga una sesión extraordinaria para conocer estos
10 temas. Para eso está la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para eso está la
11 Comisión que específicamente ve estos temas. Hay un montón de debilidades
12 que hemos revisado por encima, no hemos terminado en su totalidad, de este
13 manual de puestos. Hemos revisado también la licitación y la contratación que
14 realizó este trabajo y nos generó muchas dudas. Este manual de puestos,
15 honestamente, comparado con el del 2024, tiene muchas diferencias en
16 acciones, decisiones y requisitos que pueden afectar el futuro de los
17 funcionarios de la Municipalidad de Cartago. Hay unas acciones en este manual
18 de puestos donde hay un incumplimiento en la licitación de parte de la empresa
19 que hizo esto y que se puede corroborar en los sistemas. Entonces, yo sí quiero
20 decirle, señor presidente, que es muy riesgoso que este Concejo Municipal
21 dispense de trámite de comisión y no conozca esto en una comisión donde
22 vengan los técnicos, donde venga correspondiente, la gente que se tenga que
23 convocar. No es que ahora vamos a dispensar de trámite de comisión, vamos
24 a conocer esto y va a venir una empresa a decirnos a nosotros sobre esto y no
25 vamos a tener aquí a todos los funcionarios, a los técnicos, a los directores, a
26 las personas correspondientes que van a venir un viernes en la noche. Además,
27 es curioso que convoquen un viernes en la noche cuando las sesiones
28 extraordinarias aquí son jueves. Habría que ver cuál es la consideración porque
29 este Concejo es quien convoca a sesiones extraordinarias y si es que van a
30 traer una empresa, la empresa tiene que tener la disponibilidad de venir cuando

1 este Concejo Municipal haga la convocatoria para conocer los temas. Entonces,
2 honestamente si el tema va a entrar en discusión, que sea en discusión en la
3 comisión. Como tal, este Concejo no puede aprobar un manual de puestos que
4 puede tener una afectación a corto, mediano y largo plazo para los funcionarios
5 municipales. No pensemos en un tema político, pensemos en el personal, en
6 los funcionarios municipales que de una otra manera ha estado aquí y que
7 tenemos que tener claro. Porque hoy hace ocho lo dijo el auditor municipal: “...
8 *yo no doy visto bueno a las funciones ni a las acciones que hay en este manual*
9 *de puestos para mi personal...*” Y así lo he solicitado a los directores de área,
10 donde algunos directores de área ya hoy me han contestado y me han dicho
11 que ellos no han dado el visto bueno para este manual de puestos. Y
12 honestamente señor presidente, con todo el respeto y usted puede hacer la
13 propuesta, pero esto debe ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a la de
14 Gobierno de Administración, a este manual de puestos, de manera que sea
15 valorado y revisado como corresponde. Y que la empresa que hizo esto y los
16 técnicos vengan a la comisión con suficiente tiempo para exponerlo. Muchas
17 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: con todo gusto, señor
18 regidor. La decisión de convocar fue mía y le voy a decir por qué: primero por
19 los tiempos. Segundo, porque vamos a aperturar un espacio que es
20 exactamente igual, si usted viene bien preparado, bueno creo que nos acaba
21 de dar un adelanto de su criterio, pero es una mera percepción de un estudio
22 que usted dice que está haciendo. El espacio que se va a dar el próximo viernes
23 va a ser primero, para poder contar con la empresa que realizó el estudio y con
24 todos los administrativos que se requiera y con vista a los siguientes puntos
25 que vamos a indicar en el orden del día para el próximo viernes. Vuelvo y repito,
26 esto es un tema que usted le da una percepción, yo no. Yo sí he analizado los
27 documentos y todavía me quedan varios días. Y se va a abrir la oportunidad y
28 creo que esto es muy valioso, porque se abre la oportunidad de poder conversar
29 con la empresa y con los señores técnicos, que es exactamente igual el
30 ejercicio que se haría en comisión. Incluso puede ser más amplio y también le

N°104-2025

1 damos a conocer a las personas que se conectan en esta sesión y que no se
2 conectan tanto a las comisiones para que ellos entiendan y analicen todo lo que
3 vamos a decidir con respecto a estos temas. Ese es mi criterio. Yo sostengo la
4 propuesta de la presidencia que sería dispensar el trámite de comisión,
5 convocar a sesión extraordinaria el próximo viernes 5 de septiembre del año
6 2025 a las 18 horas. – El regidor Arce Moya, en su segunda intervención, dice:
7 bueno, usted maneja el orden del del Concejo Municipal y efectivamente tiene
8 una propuesta dispensar de trámite de comisión. Yo he justificado por qué no
9 es conveniente dispensar de trámite de comisión, porque en las comisiones sí
10 hay más espacio para revisar los temas como corresponde y se hace una
11 revisión integral en este mes de septiembre donde se tienen que ver todos estos
12 temas. Entonces, considero que a veces no vale la pena correr sin haber
13 estudiado los temas. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: con
14 todo gusto, don Jonathan. Yo le voy a comentar algo ya para finalizar. Viera
15 que, en las comisiones, tal vez usted no viene mucho a las comisiones, pero sí
16 aprovechamos el tiempo y ese tiempo también lo podemos aprovechar
17 perfectamente en la sesión del viernes. Suficientemente discutido. Somete a
18 votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de seis votos**
19 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
20 **Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres**
21 **votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo**
22 **Aguilar, convocar a sesión extraordinaria como primer punto para este**
23 **viernes 05 de setiembre del 2025 a las 6:00pm, para revisar este tema en**
24 **comisión.** – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
25 **acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores**
26 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
27 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los**
28 **regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la**
29 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
30 Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos, a la Licda. Giovanna

N°104-2025

Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe de Servicios Generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----ARTÍCULO 23. - OFICIO AM-INF-295-2025, SOBRE REMISIÓN O “PROPUESTA INCREMENTOS SALARIALES 2026”, “SOLICITUD PARA LA VIABILIDAD FINANCIERA, COMPROMISO DE GASTO RELACIONADO CON PRESUPUESTO ORDINARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PERÍODO 2026” Y “JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS NUEVAS, TRANSFORMACIONES Y OTROS”. -----Se conoce oficio AM-INF-

295-2025 de fecha 28 de agosto del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AAF-OF-229-2024/AT-OF-148-2025 “Propuesta incrementos salariales 2026”, suscrito por Licda. Jeannette Navarro Jiménez, encargada Área Administrativa - Financiera, Lic. Alejandro Montero Viquez encargado Área Tributaria y oficio AAF-OF-231-2025 / AT-OF-149-2025 “Solicitud para la Viabilidad financiera, compromiso de gasto relacionado con Presupuesto Ordinario para la Municipalidad de Cartago, período 2026” suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, encargada Área Administrativa – Financiera, Lic. Alejandro Montero Viquez encargado Área Tributaria y Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal y RH-OF-719-2025 Justificación de Plazas nuevas, transformaciones y otros suscrito por Licda. Ivonne Martinez Vargas Jefe de Recursos Humanos; se adjunta los documentos correspondientes. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone

N°104-2025

1 remitirlo como punto número dos de la sesión extraordinaria del próximo viernes
2 5 de setiembre 2025 a las 18 horas. Somete a discusión. Suficientemente
3 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de**
4 **seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
5 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y**
6 **tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y**
7 **Pichardo Aguilar, convocar a sesión extraordinaria como segundo punto**
8 **para este viernes 05 de setiembre del 2025 a las 6:00pm, para revisar este**
9 **tema en comisión.** – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
10 firmeza; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los**
11 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
12 **Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de**
13 **los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la**
14 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
15 Jeannette Navarro Jiménez, encargada Área Administrativa – Financiera, Lic.
16 Alejandro Montero Viquez encargado Área Tributaria, Licda. Ivonne Martinez
17 Vargas Jefe de Recursos Humanos, a la Licda. Giovanna Siles Pérez
18 Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor
19 Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar,
20 Jefe de Servicios Generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
21 **definitivamente aprobado. -----**

22 **ARTÍCULO 24. – OFICIO AM-INF-296-2025, SOBRE ORGANIGRAMA**
23 **MUNICIPAL OFICIAL PERIODO 2026. -----**

24 Se conoce oficio AM-INF-296-2025 de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito
25 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio RH-
26 725-2025, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos
27 Humanos y su anexo, referente a la propuesta Estructura Organizacional de
28 Municipalidad de Cartago, y que dice: “...*ASUNTO: Estructura Organizacional*
29 *Municipalidad de Cartago. Estimado señor: Con el fin de que sea anexado al*
30 *Presupuesto Ordinario del ejercicio económico del año 2026, remito propuesta*

1 de la Estructura Organizacional de la Municipal de Cartago con el fin de definir
2 con claridad la cadena de mandos, el margen de control y los canales de
3 comunicación, esto contribuirá enormemente a que los esfuerzos se dirijan a
4 conseguir los objetivos y metas institucionales. MARCO NORMATIVO Ley
5 General de Control Interno N°8292, en su artículo 13, relativo al ambiente de
6 control, en los incisos c) y d), señalan que son deberes del jerarca y los titulares
7 subordinados según sus competencias “Evaluar el funcionamiento de la
8 estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para
9 garantizar el cumplimiento de los fines institucionales (...)” así como “Establecer
10 claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad
11 de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación,
12 para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el
13 ordenamiento jurídico y técnico aplicable.” Ley N°8292, las normas de control
14 interno vigentes para el sector Público (N-2- 2009-CO-DFOE) de la CGR,
15 específicamente la norma 2.5 Estructura organizativa y 2.51 Delegación de
16 funciones, en el capítulo II, Normas sobre ambiente de control, complementan
17 la importancia de contar con (...) una estructura que defina la organización
18 formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así
19 como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye
20 el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la
21 dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes (...), así como (...)
22 asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el
23 bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad
24 correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los
25 funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones
26 pertinentes (...). La Contraloría General de la República, en el documento
27 modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los
28 entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria en el plan
29 anual, solicita la revisión y verificación del cumplimiento de una serie de
30 requisitos, documento que debe ser acreditado (firmado) por parte del titular

1 subordinado responsables del proceso de formulación del plan anual, para
2 garantizar la veracidad de la información previo sometimiento del plan a
3 conocimiento del Jerarca, y, a efecto de que sirva de insumo para la toma de
4 decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto. El requisito 2.3
5 precisa si la Institución tiene claramente definido o no en su plan anual operativo
6 UN ORGANIGRAMA ACTUALIZADO. (...) Los citados funcionarios están en la
7 obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y
8 el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de
9 completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones
10 y verificaciones del caso para garantizar. El consignar datos o información que
11 no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la
12 aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear
13 responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal),
14 civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente
15 en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos
16 Públicos N.º8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292. La Contraloría
17 General de la República, mediante oficio n.º 09055, DFOE-LOC- 0736, del 13
18 de mayo, 2025, dirigido al señor Alcalde y Concejo Municipal, ha notificado la
19 actualización (nueva versión oficial) de la Estructura Programática
20 Presupuestaria para los Gobiernos Locales, misma que reduce y reagrupa de
21 31 a 18 los servicios registrados que proveen las Municipalidades, para los
22 efectos de la formulación del Plan Anual Operativo- Presupuesto 2026, y el
23 registro respectivo de la información requerida en el Sistema de Información de
24 Planes y Presupuesto (SIPP), a partir de dicha estructura. Así mismo, según
25 acuerdo del día 20 de mayo del 2025, en sesión ordinaria de Concejo Municipal
26 en el que fue conocido dicho oficio n.º 09055, DFOE-LOC-0736, fue
27 comunicando a la Administración en el artículo N°27 del Acta N°082-2025,
28 mediante oficio N°27-082-2025, 28 de mayo del 2025, en los siguientes
29 términos: “remitir a la administración para su estudio e informe”. IUS VARIANDI
30 Jurisprudencialmente se ha reconocido y delimitado el ius variandi como una

1 *facultad del patrono dentro de los límites de la buena fe y la razonabilidad, para*
2 *introducir cambios en las condiciones de trabajo siempre y cuando no se afecte*
3 *elementos sustanciales del contrato de trabajo. Al respecto se ha desarrollado:*
4 *“El “ius variandi”, corresponde a la facultad que tiene el empleador para*
5 *modificar en forma unilateral, las condiciones de la relación laboral, en el*
6 *ejercicio de sus potestades de mando, de dirección, de organización, de*
7 *fiscalización y de disciplina, que le confiere poder directivo del cual goza sobre*
8 *la fuerza de trabajo. Ahora bien, esa facultad debe ejercerse siempre que las*
9 *medidas tomadas no atenten contra las cláusulas esenciales del contrato, ni*
10 *mermen los beneficios de la persona trabajadora, o servidora en este caso. En*
11 *efecto, si el empleador ejerce su derecho de manera abusiva o arbitraria -tanto*
12 *en el sector privado como en el público-, el trabajador afectado puede, de no*
13 *solucionarse la situación, dar por roto el contrato de trabajo con responsabilidad*
14 *para el empleador. En ese sentido tanto esta Sala, como la Constitucional han*
15 *interpretado que, en el Sector Público, las modificaciones que el empleador*
16 *pueda imponer a las condiciones laborales de las personas servidoras deben*
17 *siempre responder a un interés superior, real y efectivo.” En ese sentido debe*
18 *entenderse que el abuso del ius variandi surge cuando el accionar patronal*
19 *provoca de manera arbitraria perjuicios reales, efectivos y actuales en contra*
20 *de la persona trabajadora.” (Ver sentencias número 20240- 00706 las 15:30*
21 *horas del 15 de marzo de 2024, 2024-002426 las 15:20 horas del 18 de octubre*
22 *de 2024, y 2022-002960 de las 10:35 horas del 21 de octubre del 2022, de la*
23 *Sala Segunda. SOBRE LOS CAMBIOS EFECTUADOS El organigrama es la*
24 *representación gráfica de cómo está constituida organizacionalmente la*
25 *institución, que permite a simple vista, comprender como están definidos los*
26 *niveles de jerarquía internamente, así como las líneas de comunicación y el*
27 *flujo de los procesos y actividades que se realizan; en ese sentido, el*
28 *organigrama es una guía o plano que representa gráficamente la estructura*
29 *orgánica interna y formal de una unidad administrativa de manera objetiva y*
30 *global Está claro que no existe una norma técnica única que define los factores*

1 *para decidir si, un proceso requiere ser considerado o no como una unidad*
2 *organizacional dentro del Organigrama Institucional, no obstante, existen*
3 *elementos en común que permiten filtrar aspectos determinantes para tomar*
4 *esa decisión. En ese sentido, algunas variables a considerar abarcan lo*
5 *siguiente: Cadena de mando: define el poder de decisión y actuación que tiene*
6 *una persona respecto al proceso, si las actuaciones y decisiones se toman con*
7 *total, parcial o nula independencia del cargo más alto de dirección. Margen de*
8 *control: si existe una persona Jefe, cuyo cargo y perfil establezca esas tareas*
9 *de jefatura, que establezca claramente el margen/grado de control que ejerce*
10 *sobre sus empleados. Es importante tener claridad de la cantidad de personal*
11 *que se tiene a cargo, y las funciones de este. Nivel de centralización de toma*
12 *de decisiones: corresponde precisar, si una decisión recae directamente en una*
13 *persona, o de esta debe existir un consenso o visto bueno de una jerarquía*
14 *superior. La finalidad de la unidad organizacional respecto de la naturaleza del*
15 *área la que depende. Grado de especialización del proceso/actividad: de los*
16 *aspectos más relevantes tiene asociación con la naturaleza del proceso o*
17 *actividad que se realiza, sea que se brinde un servicio interno o externo, de*
18 *cual, se deban tomar decisiones que tengan un efecto que se considere un acto*
19 *administrativo. En ese sentido, debe valorarse a priori si el servicio prestado*
20 *responde a fin público; y si los actos realizados requieren una resolución*
21 *administrativa motivada y emitida por una persona competente, de la mano con*
22 *ello, es de consideración si las resoluciones y decisiones administrativas*
23 *requieren aprobación independiente y aprobación independiente para ser*
24 *ejecutadas; y si ellas generan, además, un derecho u obligación, tanto para la*
25 *Institución como para el ciudadano/contribuyente. Estructura formal e informal:*
26 *se debe considerar si la estructura organizativa responde a la formalidad de*
27 *que los puestos de trabajo y los procesos están justificados en una ley, una*
28 *reglamentación, un marco técnico interno de procedimientos y una*
29 *estandarización muy estricta con independencia de la persona que los lleven a*
30 *cabo. Por el contrario, una estructura organizativa informal deja más libertad al*

funcionario a la hora de desempeñar su trabajo, pero con la desventaja que su quehacer se guía por sus preferencias, capacidades y rendimiento no por la lógica técnica de un procedimiento bien definido. Naturaleza jurídica de la dependencia organizacional: Es de consideración relevante validar cuando existan leyes, reglamentos, decretos u otros instrumentos legales que obliguen, promuevan o recomienden la creación de una dependencia organizacional, pues la Administración debe acatar lo que la ley disponga; en ese panorama, el propio instrumento legal determinará la naturaleza, competencias y disposición que tendrá esa dependencia en la estructura orgánica. Responsabilidades por la administración de activos: Las dependencias orgánicas al ser que responden al control de un funcionario a cargo, requieren del manejo, disposición y custodia de recursos públicos, de ellos económicos, de personal, de instalaciones, activos, entre otros, que deben considerar la cantidad o magnitud de recursos que se manejen.

[illegible]

1. No existe claridad o no se identifica si las dependencias a cargo de las Áreas

1 *son Departamentos, Unidades, Oficinas u otros.*

2 *2. No existe representación orgánica del Comité Cantonal de Deportes y*

3 *Recreación como órgano adscrito.*

4 *3. Algunas dependencias creadas en la estructura orgánica, por un tema de*

5 *funciones, dependencia, competencia, personal a cargo y otros factores, a*

6 *pesar de existir un puesto de “Encargado” o “Jefe” para esa oficina o bien un*

7 *programa, que no les alcanzan esas condiciones para considerar que pueden*

8 *conformarse propiamente como una unidad organizacional.*

9 *4. No existía personal o jefatura relacionado a las unidades o departamentos*

10 *graficados.*

11 *Por lo que, en atención a las consideraciones antes mencionadas, así como lo*

12 *comunicado por Contraloría General de la República, mediante oficio n.º 09055,*

13 *DFOE-LOC-0736, del 13 de mayo, 2025, dirigido a las Alcaldías y Concejos*

14 *Municipales del país, sobre la notificación de la actualización (nueva versión*

15 *oficial) de la Estructura Programática Presupuestaria para los Gobiernos*

16 *Locales, misma que redujo y reagrupó de 31 a 18 los servicios registrados que*

17 *proveen las Municipalidades, para los efectos de la formulación del Plan Anual*

18 *Operativo- Presupuesto 2026, y el registro respectivo de la información*

19 *requerida en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP), a*

20 *partir de dicha estructura...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*

21 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*

22 *Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de*

23 *comisión; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los***

24 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***

25 ***Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de***

26 ***los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la***

27 ***dispensa de trámite de comisión. – La . – La regidor Quesada Cerdas, por la***

28 *justificación del voto, señala: bueno, son tres temas que son importantes. Son*

29 *tres temas que se deben de alinear uno a otro y por lo tanto mi justificación del*

30 *voto negativo ha sido porque yo considero que se debe hacer esa alineación*

N°104-2025

técnica, hacer un análisis y bueno pues veremos qué pasa el viernes. Estaremos revisando todo, pero sí siento que el tiempo no es suficiente para lo que nos están proponiendo aquí. Sí queremos hacerlo de una manera técnica y bien hecha, en forma objetiva. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, doña Marcela. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitirlo como el punto número 3 en la agenda para este viernes 5 de septiembre del 2025 a las 18 horas y proceder a contar con los técnicos administrativos correspondientes. somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, convocar a sesión extraordinaria como tercer punto para este viernes 05 de setiembre del 2025 a las 6:00 p.m., para revisar este tema en comisión.** – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe de Servicios Generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 25. - OFICIO AM-INF-297-2025, SOBRE REMISIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Y DEL PLAN OPERATIVO 2026. -----

Se conoce oficio AM-INF-297-2025 de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PL-OF-082-2025 sobre remisión el Plan Anual Operativo 2026 y Presupuesto

N°104-2025

1 Ordinario 2026, preparado por el Área de Planeamiento Estratégico, de acuerdo
2 con los lineamientos y normativa vigente en la materia, y que dice: "...Asunto:
3 *Remisión Presupuesto Ordinario 2026 y del Plan Anual Operativo 2026*
4 *Estimado señor: En cumplimiento al artículo 104 y concordantes (17 inc. i) del*
5 *Código Municipal, por este medio, los suscritos, nos permitimos trasladarle el*
6 *PLAN ANUAL OPERATIVO 2026, de total concordancia con el cumplimiento*
7 *de lineamientos y requisitos emitidos por la Contraloría General de la República*
8 *para las Municipalidades, documento que contiene un todo un apartado de*
9 *diagnóstico y marco estratégico institucional, con las respectivas matrices*
10 *adjuntas del Plan Presupuesto por programa: objetivos operativos, metas, e*
11 *indicadores de gestión previstos para el periodo venidero con respectiva*
12 *vinculación de asignación de presupuesto. Además, el documento*
13 *"PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026", con sus respectivas*
14 *justificaciones, los cuales deben ser presentados para conocimiento, discusión*
15 *y aprobación del Concejo Municipal. El Presupuesto Ordinario del 2026 es por*
16 *un monto total de ¢30.831,642.691,34 y se confeccionó siguiendo los*
17 *lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en materia de*
18 *formulación y presentación del Plan – Presupuesto. Se incorporan las*
19 *subpartidas necesarias para cubrir el costo total de la planilla y sus respectivas*
20 *cargas sociales, además en cumplimiento a los principios presupuestarios, al*
21 *artículo 176 de la Constitución Política y el 100 del Código Municipal se realiza*
22 *la previsión de recursos para ajustar los montos y hacer el pago oportuno de*
23 *ajustes salariales previstos para el periodo 2026. Se incluyen las transferencias*
24 *que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico deben girarse a diferentes*
25 *entidades públicas; se da cumplimiento al artículo 99 del Código Municipal al*
26 *incluir la atención de la deuda y se incorporan las partidas necesarias para*
27 *atender principalmente los gastos fijos de la corporación municipal para la*
28 *prestación eficiente de los servicios que se brindan a la comunidad y la*
29 *ejecución de obras y proyectos comunales..."* - Visto el documento, el
30 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de

Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Área de Planeamiento Estratégico, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: no tenemos pronunciamientos del Área de Acueductos, tampoco de la Unidad de Gestión Vial, de igual manera no tenemos del Área de Operaciones, tampoco informes de la Auditoría y en dictámenes e informes de las comisiones de trabajo, les propongo la dispensa de lectura de los dictámenes del 1 al 7 y para cuál la propuesta de la presidencia sería aprobarlos y en el punto número 6 hacer una alusión especial de solicitar a la Secretaría coordinar la correspondiente audiencia. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Yo sí quisiera referirme en el punto 1 y 2, el dictamen CPAS-027-2025 y el CPAS-028-2025 y en el 7 estoy a favor, pero nada más tengo una observación en la transcripción de lo que sería el acuerdo que iría a tomar el Concejo Municipal. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien, con todo gusto. Entonces, vamos uno por uno. -----

ARTÍCULO 26. - DICTAMEN CPAS-27-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MAGALY MONGE MONTERO. -----

N°104-2025

1 Se conoce dictamen CPAS-27-2025, presentado por la Comisión Permanente
2 de Asuntos Sociales; y que dice: "...Para su información y fines consiguientes,
3 nos permitimos remitir el artículo 1 del Acta N°20-2025, sesión extraordinaria
4 celebrada el 26 de agosto del 2025. ARTÍCULO 1. OFICIO ASOC-OF-066-
5 2025 Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR LA MSC. ANA
6 ARCE SANDÍ TRABAJADORA SOCIAL, SOLICITUD RECONSIDERACIÓN
7 DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA
8 MAGALY MONGE MONTERO, REFERENCIA N° 28-066-2025. -Se conoce
9 oficio ASOC-OF-066-2025 de fecha 30 de julio del 2025, suscrito por la MSC.
10 Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por el cual remite el informe a la apelación
11 de rechazo de transferencia monetaria condicionada presentada por la señora
12 Magaly Monge Montero, en cual se determinó que efectivamente viven en el
13 cantón Central, por lo que procede a realizar el estudio socioeconómico.
14 Asimismo, se conoce dicho estudio socioeconómico. Vistos los documentos,
15 la presidenta Grettel Quesada indica en este caso la trabajadora social Ana
16 Arce acepta la reconsideración y posteriormente realiza el estudio
17 socioeconómico, sin embargo, no califica para el beneficio de la Transferencia
18 Monetaria, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal
19 con base en el estudio socioeconómico rechazar la transferencia monetaria,
20 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda
21 por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya,
22 Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Canno Díaz y González Espinoza,
23 recomendar al Concejo Municipal con base en el estudio socioeconómico
24 rechazar la transferencia monetaria. La presidenta Grettel Quesada solicita la
25 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se
26 acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada
27 Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Canno Díaz y González Espinoza,
28 aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al
29 Concejo Municipal con base en el estudio socioeconómico rechazar la
30 transferencia monetaria. 2. Acuerdo definitivamente aprobado..." - Visto el

1 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen.
2 Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias,
3 señor presidente. Bueno, yo en este tema siempre he sido respetuoso de los
4 criterios técnicos. No obstante, este dictamen en particular me genera la duda
5 sobre la recomendación del criterio técnico, porque en la redacción no está tan
6 explícito que es lo que indica. La recomendación del acuerdo lo que dice es:
7 *“...por lo cual se remite a la presentada por la señora Magaly Monge Montero,*
8 *en el cual se determinó que efectivamente viven en el cantón central de*
9 *Cartago. Eso me parece que es un hecho probado, por lo que recomienda la*
10 *comisión, por lo que procede a realizar el estudio socioeconómico. Asimismo,*
11 *se conoce dicho estudio socioeconómico. Vistos los documentos, la presidenta*
12 *Gretel Quesada indica, en este caso, la trabajadora social Ana Arce acepta la*
13 *reconsideración y posteriormente realiza el estudio socioeconómico. Sin*
14 *embargo, no califica para el beneficio de la transferencia monetaria. La*
15 *propuesta de la presidencia es recomendar el rechazo...”* En ese caso, el
16 criterio técnico lo que dice es que se rechace la transferencia. Esa sería la
17 consulta que tengo para los compañeros de la comisión. – La regidora Quesada
18 Moya dice: muchas gracias, señor presidente. Buenas noches a todos y todas.
19 El tema de las transferencias monetarias es un tema que se maneja con una
20 confidencialidad muy detallada, es información que no venimos a dar aquí, ni
21 siquiera en la Comisión de Asuntos Sociales se dicen nombres, ni se
22 mencionan ciertas situaciones. En efecto, a esta persona sí se le pudo
23 comprobar que sí vive en el distrito, que forma parte del cantón, pero tiene otra
24 situación que no voy a ventilarle aquí porque es un tema confidencial. Entonces,
25 si el señor Caleb tiene interés en saber el por qué, que se dirija a la trabajadora
26 social Ana Arce, que es quien hace los estudios socioeconómicos y quien revisa
27 las veces que sea necesario el aporte de documentación, si fuese que tienen
28 que aportar documentación extra, que fue lo que ocurrió en este caso
29 específico. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Canno Díaz
30 manifiesta: buenas noches, compañeros, y reiterando los saludos. Escuchando

N°104-2025

1 lo que dice la compañera presidente de la Comisión a la cual yo pertenezco,
2 efectivamente así es. Y adicional a eso también nosotros solicitamos que se le
3 notifique a la persona y ahí va indicando cuáles son los rubros por cuáles no se
4 le está aprobando la beca, temas que aquí no vamos a tocar, pero ahí sí se le
5 pide que se le notifique lo que la compañera Arce Sandí nos indicó. Entonces,
6 eso también para que el compañero ahí le quede claro. Gracias. – El regidor
7 Pichardo Aguilar, en su segunda intervención, indica; bueno, yo no estoy
8 cuestionando el criterio del área técnica. Estoy diciendo por qué no viene
9 incluido, lo cual me gusta leerlo. A mí me gusta leer las cosas antes de votarlas.
10 Y esto con el mayor respeto a los compañeros de la Comisión, si el tema es
11 confidencial, me parecen dos cosas: uno, no debería venir incluido el nombre
12 de quien realizó la gestión y en el dictamen viene. Entiendo que el criterio
13 técnico se le puede adjuntar a la persona en el momento que se le notifique el
14 acuerdo del Concejo Municipal, no obstante, para mí sí es importante leer el
15 criterio legal y esto lo digo con el mayor de los respetos. Muchas gracias. – El
16 presidente Con todo gusto, compañero regidor. Me parece que usted puede
17 tener razón, pero ese criterio tiene datos sensibles. Me parece que, si usted le
18 hubiera interesado, usted hubiera llegado a la fuente de ese criterio con
19 anterioridad. Bueno, pero ya es un tema que usted tiene que valorar porque no
20 puede venir aquí diciendo que no tiene el criterio si usted no lo ha solicitado.
21 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando**
22 **un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
23 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
24 **Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del**
25 **regidor Pichardo Aguilar; rechazar la transferencia monetaria.** - Notifíquese
26 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Magaly Monge Montero
27 al teléfono 6635-7890 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

28 **ARTÍCULO 27.- DICTAMEN CPAS-28-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN**
29 **SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA**
30 **PRESENTADA POR LA SEÑORA WENDY ARAYA ARRIETA.** -----

N°104-2025

1 Se conoce dictamen CPAS-28-2025, presentado por la Comisión Permanente
2 de Asuntos Sociales; y que dice: "...Para su información y fines consiguientes,
3 nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N°20-2025, sesión extraordinaria
4 celebrada el 26 de agosto del 2025. ARTÍCULO 2. OFICIO ASOC-OF-067-2025
5 REALIZADO POR LA MSC. ANA ARCE SANDÍ TRABAJADORA SOCIAL,
6 SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA
7 PRESENTADA POR LA SEÑORA WENDY ARAYA ARRIETA, REFERENCIA
8 N° 14-088-2025. -Se conoce oficio ASOC-OF-067-2025 de fecha 23 de julio del
9 2025, suscrito por la MSC. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por el cual
10 remite el informe a la apelación de rechazo de transferencia monetaria
11 condicionada presentada por la señora Wendy Araya Montero. Vistos los
12 documentos, la presidenta Grettel Quesada indica la trabajadora social Ana
13 Arce realiza el estudio de este caso nuevamente, sin embargo, no hay cambios
14 en la documentación que presentó con la apelación a los que aportó al inicio
15 del proceso, por lo que rechaza la reconsideración y mantiene su criterio, la
16 propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobar el
17 oficio ASOC-OF-067-2025 y mantener el rechazo de la transferencia monetaria,
18 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda
19 por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya,
20 Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Canno Díaz y González Espinoza,
21 recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio ASOC-OF-067-2025 y
22 mantener el rechazo de la transferencia monetaria. La presidenta Grettel
23 Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
24 somete a votación, se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de
25 los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Canno Díaz
26 y González Espinoza, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:
27 1.Recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio ASOC-OF-067-2025 y
28 mantener el rechazo de la transferencia monetaria. 2.Acuerdo definitivamente
29 aprobado..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
30 aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a

N°104-2025

1 votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
4 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar;**
5 **aprobar el oficio ASOC-OF-067-2025 y mantener el rechazo de la**
6 **transferencia monetaria-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
7 fecha a la señora la señora Wendy Araya Arrieta al teléfono 8470-3847 o al
8 correo electrónico wenaraya4@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda.

9 **ARTÍCULO 28.- DICTAMEN CPAS-29-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN**
10 **SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA**
11 **PRESENTADA POR LA SEÑORA DIGNA FERNÁNDEZ VÍQUEZ. -----**

12 Se conoce dictamen CPAS-29-2025, presentado por la Comisión Permanente
13 de Asuntos Sociales; y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes,*
14 *nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°20-2025, sesión extraordinaria*
15 *celebrada el 26 de agosto del 2025. ARTÍCULO 3. OFICIO ASOC-OF-068-*
16 *2025 Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR LA MSC. ANA*
17 *ARCE SANDÍ TRABAJADORA SOCIAL, SOLICITUD RECONSIDERACIÓN*
18 *DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA DIGNA*
19 *FERNÁNDEZ VÍQUEZ, REFERENCIA N° 15-088-2025. -Se conoce oficio*
20 *ASOC-OF-068-2025 de fecha 23 de julio del 2025, suscrito por la MSC. Ana*
21 *Arce Sandí Trabajadora Social, por el cual remite el informe a la apelación de*
22 *rechazo de transferencia monetaria condicionada presentada por la señora*
23 *Digna Fernández Víquez, por el cual acepta la apelación y procede a realizar*
24 *el estudio socioeconómico. Asimismo, se conoce dicho estudio*
25 *socioeconómico. Vistos los documentos, la presidenta Grettel Quesada indica*
26 *la trabajadora social Ana Arce realiza el análisis correspondiente aceptando la*
27 *reconsideración de la transferencia monetaria, posteriormente realiza el estudio*
28 *socioeconómico en el cual califica para la Transferencia monetaria, por lo*
29 *anterior la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal*
30 *aprobar la Transferencia monetaria al estudiante Fabián Gómez Fernández*

N°104-2025

1 *cédula 306140579, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*
2 *votación, se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores*
3 *Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Canno Díaz y González*
4 *Espinoza, recomendar al Concejo Municipal aprobar la Transferencia*
5 *monetaria al estudiante Fabián Gómez Fernández cédula 306140579. La*
6 *presidenta Grettel quesada solicita la firmeza, somete a discusión,*
7 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
8 *cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas,*
9 *Meneses Quirós, Canno Díaz y González Espinoza, aprobar la firmeza. Por lo*
10 *tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal aprobar la*
11 *Transferencia monetaria al estudiante Fabián Gómez Fernández cédula*
12 *306140579. 2.Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el*
13 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a*
14 *discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; se*
15 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
16 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
17 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
18 **Gutiérrez, aprobar la Transferencia monetaria al estudiante Fabián Gómez**
19 **Fernández cédula 306140579. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
20 **y fecha Digna Fernández Viquez al teléfono 8877-6570 y al alcalde Mario**
21 **Redondo Poveda. -----**

22 **ARTÍCULO 29. - DICTAMEN CPAS-30-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN**
23 **SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA**
24 **PRESENTADA POR LA SEÑORA KAROL POVEDA GÓMEZ. -----**

25 Se conoce dictamen CPAS-30-2025, presentado por la Comisión Permanente
26 de Asuntos Sociales; y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes,*
27 *nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°20-2025, sesión extraordinaria*
28 *celebrada el 26 de agosto del 2025. ARTÍCULO 4. OFICIO ASOC-OF-070-*
29 *2025 REALIZADO POR LA MSC. ANA ARCE SANDÍ TRABAJADORA*
30 *SOCIAL, SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA*

N°104-2025

1 *MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA KAROL POVEDA GÓMEZ,*
2 *REFERENCIA N°16-088-2025. -Se conoce oficio ASOC-OF-070-2025 de fecha*
3 *30 de julio del 2025, suscrito por la MSC. Ana Arce Sandí Trabajadora Social,*
4 *por el cual remite el informe a la apelación de rechazo de transferencia*
5 *monetaria condicionada presentada por la señora Karol Poveda Gómez, por el*
6 *cual rechaza la apelación y mantiene el criterio de rechazo emitido*
7 *anteriormente. Vistos los documentos, la presidenta Grettel Quesada indica la*
8 *trabajadora social Ana Arce realiza el estudio de este caso nuevamente, sin*
9 *embargo, no hay cambios en la documentación que presentó con la apelación*
10 *a los que aportó al inicio del proceso, por lo que rechaza la reconsideración y*
11 *mantiene su criterio, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo*
12 *Municipal aprobar el oficio ASOC-OF-070-2025 y mantener el rechazo de la*
13 *transferencia monetaria, somete a discusión, suficientemente discutido, somete*
14 *a votación, se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los*
15 *regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Canno Díaz y*
16 *González Espinoza, recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio ASOC-*
17 *OF-070-2025 y mantener el rechazo de la transferencia monetaria. La*
18 *presidenta Grettel quesada solicita la firmeza, somete a discusión,*
19 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
20 *cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas,*
21 *Meneses Quirós, Canno Díaz y González Espinoza, aprobar la firmeza. Por lo*
22 *tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal aprobar el*
23 *oficio ASOC-OF-070-2025 y mantener el rechazo de la transferencia monetaria.*
24 *2.Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el presidente*
25 *Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión.*
26 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
27 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
28 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
29 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar***
30 ***el oficio ASOC-OF-070-2025 y mantener el rechazo de la transferencia***

N°104-2025

monetaria. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Karol Poveda Gómez al correo electrónico brenespovedastefany@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 30.- DICTAMEN CPAS-31-2025, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 34 ACTA 097-2025, OFICIO SUSPENSIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA MORA CALVO. -----

Se conoce dictamen CPAS-31-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5 del Acta N°20-2025, sesión extraordinaria celebrada el 26 de agosto del 2025. -ARTÍCULO 5. -SOBRE ARTÍCULO 34 ACTA 097-2025, OFICIO PARA LA SUSPENSIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA MORA CALVO, REFERENCIA N° 34-097-2025. -Se conoce oficio de fecha 6 de agosto del 2025, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo, por el cual remite el artículo 34 acta 097-2025 sesión ordinaria celebrada el 29 de julio del 2025, donde se conoce oficio de fecha 23 de julio del 2025, suscrito por la señora María Mora Calvo; y que dice:*

23/07/2025.

A quien Interese.

Gravina
SECRETARÍA GENERAL
JUL 23 2025 12:05

Señores: Consejo Municipal.

Yo María Mora Calvo madre del estudiante David Serrano.
Por este medio quiero suspender la beca del estudiante
David Jasú Serrano Mora ced. 3-587-363 y a que se le
otorgue otro beneficio. Agradezco toda la ayuda brindada.

Atte.

Gravina 3100861.
María Mora Calvo 60846469.

1 *Vistos los documentos, la presidenta Grettel Quesada indica la propuesta de la*
2 *presidencia es indicarle al Concejo Municipal que se toma nota y se le*
3 *comunique a la funcionaria Geanina Gómez Brenes para que proceda a excluir*
4 *al estudiante de las planillas futuras, somete a discusión, suficientemente*
5 *discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cinco votos*
6 *afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses*
7 *Quirós, Canno Díaz y González Espinoza, indicarle al Concejo Municipal que*
8 *se toma nota y se le comunique a la funcionaria Geanina Gómez Brenes para*
9 *que proceda a excluir al estudiante de las planillas futuras. La presidenta*
10 *Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente*
11 *discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cinco votos*
12 *afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses*
13 *Quirós, Canno Díaz y González Espinoza, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta*
14 *comisión acuerda: 1. Indicarle al Concejo Municipal que se toma nota y se le*
15 *comunique a la funcionaria Geanina Gómez Brenes para que proceda a excluir*
16 *al estudiante de las planillas futuras. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...” -*

17 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
18 dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
19 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
21 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota y comunicarle a la funcionaria Geanina**
23 **Gómez Brenes para que proceda a excluir al estudiante de las planillas**
24 **futuras.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora
25 María Mora Calvo al teléfono 60846469, a la funcionaria Geanina Gómez
26 Brenes y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

27 **ARTÍCULO 31.- DICTAMEN CPS-06-2025, SOBRE SOLICITUD DE**
28 **AUDIENCIA SUSCRITA POR LA DELEGACIÓN POLICÍA DEL DISTRITO DE**
29 **GUADALUPE.** -----

30 Se conoce dictamen CPS-06-2025, presentado por la Comisión Permanente de

N°104-2025

Seguridad y que dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1°, del Acta N°12-2025, de sesión extraordinaria celebrada el 22 de agosto del 2025. ARTICULO 1°. - SOBRE ARTÍCULO N°25 DEL ACTA N°096-2025, QUE SE REFIERE A “SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS JEFATURAS Y AGENDAR ESPACIO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SUSCRITA POR LA DELEGACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO DE GUADALUPE.”- Se conoce acuerdo del Concejo Municipal, artículo N°25 del acta N°096-2025, y que dice: “...Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del 2025, Acta N.º 096-2025, Artículo 25--ARTÍCULO 25. - SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS JEFATURAS Y AGENDAR ESPACIO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SUSCRITA POR LA DELEGACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO DE GUADALUPE. ----- Se conoce oficio de fecha 03 de julio del 2025, suscrito por la Capitán de Policía Lucrecia Alvarado Pacheco, Jefe Unidad Policial de Guadalupe; y que dice:



...” -Visto el documento, la presidenta Serrano Redondo somete la propuesta, en discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por

1 unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Serrano Redondo,
2 Machado Barquero, Solano Ortega y Alvarado Méndez; recomendar al Concejo
3 Municipal recibir en sesión extraordinaria, a la capitana de policía Lucrecia
4 Alvarado Pacheco, jefe de la unidad policial de Guadalupe, y a su equipo de
5 trabajo con el fin de presentarlos y rendir cuentas. ----La presidenta Serrano
6 Redondo solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, somete a
7 votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los
8 regidores Serrano Redondo, Machado Barquero, Alvarado Méndez, Solano
9 Ortega, aprobar la firmeza. -Acuerdo definitivamente aprobado. Por lo tanto,
10 esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal recibir en sesión
11 extraordinaria, a la capitana de policía Lucrecia Alvarado Pacheco, jefe de la
12 unidad policial de Guadalupe, y a su equipo de trabajo con el fin de presentarlos
13 y rendir cuentas. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento,
14 el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen y solicitar a la
15 Secretaría coordinar la audiencia. Somete a discusión. Suficientemente
16 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
18 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
19 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el**
20 **dictamen y solicitarle a la secretaria que coordine la audiencia respectiva.**
21 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella
22 Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo, a la Capitán de Policía Lucrecia
23 Alvarado Pacheco, Jefe Unidad Policial de Guadalupe al correo
24 delegacion.guadalupe@fuerzapublica.go.cr y al alcalde Mario Redondo
25 Poveda. -----

26 **ARTÍCULO 32. - DICTAMEN CPS-07-2025, SOBRE OFICIO AM-INF-262-**
27 **2025, RELACIONADO A LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE**
28 **UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN NICOLÁS.** -----

29 Se conoce dictamen CPS-07-2025, presentado por la Comisión Permanente de
30 Seguridad y que dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos

N°104-2025

1 *permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N°12-2025, de sesión extraordinaria*
2 *celebrada el 22 de agosto del 2025. ARTICULO 2°. - SOBRE OFICIO AM-INF-*
3 *262-2025, EL CUAL REMITE RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA*
4 *MEDIANTE EL DICTAMEN CPS-05-2025 ADJUNTANDO EL OFICIO ASC-PF-*
5 *180-2025/AAF-OF-213-2025, SUSCRITO POR LAS ÁREAS DE SEGURIDAD*
6 *COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA. -----*
7 *Se conoce oficio AM-INF-262-2025 de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito*
8 *por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio*
9 *CPS-05-2025 adjuntando el oficio ASC-PF-180-2025/AAF-OF-213-2025,*
10 *suscrito por las Áreas de Seguridad Comunitaria y Administrativa Financiera. y*
11 *que dice: "...Asunto: Criterio sobre Artículo 2 Acta N°10-2025 de la Comisión*
12 *de Seguridad. Estimado Señor: Con atentos saludos emitimos criterio sobre el*
13 *tema discutido y analizado sobre la propuesta hecha por los señores Jorge*
14 *Carranza Soto y Jorge Alejandro Carranza Chrysopulos, representante de*
15 *PROPICORREOS S.A., en su condición de propietarios del inmueble ubicado*
16 *en el Distrito San Nicolás, para ser adquirida por la Municipalidad de Cartago,*
17 *en los siguientes términos: • Lamentablemente el ente municipal debe afrontar*
18 *obligaciones financieras que hacen poco viable un proyecto de adquisición de*
19 *un inmueble como el de marras. • No existe una fuente de ingreso que le*
20 *permita la viabilidad y sostenibilidad para desarrollar el proyecto en el corto y*
21 *mediano plazo. • No es posible llevar a cabo proyectos de inversión en*
22 *propiedad privada. Por ello no existe a la fecha posibilidades de adquirir el*
23 *inmueble..."-Visto el documento, la presidenta Serrano Redondo somete la*
24 *propuesta, en discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se*
25 *acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Serrano*
26 *Redondo, Machado Barquero, Solano Ortega y Alvarado Méndez; recibir los*
27 *oficios del área de Seguridad Comunitaria y del área Administrativa Financiera,*
28 *y comunicar a los propietarios del inmueble del acatamiento de sus*
29 *obligaciones y deberes urbanos en el inmueble citado en el dictamen de*
30 *comisión CPS 05-2025. – La presidenta Serrano Redondo solicita la firmeza,*

N°104-2025

1 *en discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por*
2 *unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Serrano Redondo,*
3 *Machado Barquero, Alvarado Méndez, Solano Ortega, aprobar la firmeza. -*
4 *Acuerdo definitivamente aprobado. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.*
5 *Recomendar al Concejo Municipal recibir los oficios del área de Seguridad*
6 *Comunitaria y del área Administrativa Financiera, y comunicar a los propietarios*
7 *del inmueble del acatamiento de sus obligaciones y deberes urbanos en el*
8 *inmueble citado en el dictamen de comisión CPS 05-2025. 2.Acuerdo*
9 *definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
10 *Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. – El regidor*
11 *Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Leyendo el*
12 *documento, únicamente es que la recomendación del dictamen indica:*
13 *“...recomendar al Concejo Municipal recibir los oficios del Área de Seguridad*
14 *Comunitaria y del Área Administrativa Financiera y comunicar a los propietarios*
15 *del inmueble el acatamiento de sus obligaciones y deberes urbanos en el*
16 *inmueble citado en el dictamen de comisión CPS-05-2025...” No obstante, me*
17 *parece que lo correcto es indicar el oficio AM-INF-262-2025 que es el que se le*
18 *adjuntaría al gestionante, puesto que el dictamen ya precisamente la Alcaldía*
19 *lo está resolviendo en el oficio citado. Entonces, me parece que es nada más*
20 *un tema de forma para que no exista confusión. Muchas gracias. – El presidente*
21 *Acevedo Gutiérrez dice: ok, perfecto compañero regidor. Entonces,*
22 *procedemos a tomar nota y le solicitamos a la Secretaría sus consideraciones.*
23 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
24 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
25 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
26 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar***
27 ***el dictamen, por tanto; se aprueba el oficio AM-INF-262-2025, y notificarlo***
28 ***en conjunto a este acuerdo al gestionante. - Notifíquese este acuerdo con***
29 *acuse de recibo y fecha a Jorge Carranza C., Propiecorreos S.A al correo*
30 propiecorreos@gmail.com o kokocarranza@gmail.com, al regidor Acevedo

Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 33. - OFICIO N° 09776-2025-DHR, SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADO A LA VÍA PÚBLICA ALTO CÉSAR EN AGUACALIENTE. --

Se conoce oficio N°09776-2025-DHR de fecha 24 de agosto del 2025, suscrito por la Defensoría de los Habitantes, y que dice: “...Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Marco Vinicio Campos Mata, portador de la cédula de identidad N°3-0359-0985, una solicitud de intervención mediante la cual expuso lo siguiente: “Plantea que interpuso una denuncia ante la Municipalidad de Cartago, en relación con la colocación de unos portones instalados por un vecino sobre una ruta cantonal. Expone que, a pesar de haber formulado la denuncia, a la fecha el Gobierno local no ha emitido resolución alguna al respecto. Indica que esta misma situación fue denunciada previamente ante la Defensoría de los Habitantes en el año 2017, bajo el expediente N°25659-2017. En aquella oportunidad, presentó una gestión para que se atendiera la situación en una calle cantonal; sin embargo, la funcionaria encargada de la inspección la realizó sobre la ruta nacional terciaria N°405, sin referirse en ningún momento a la problemática relacionada con los portones ubicados en la vía pública cantonal, específicamente en Alto César, en Lourdes de Agua Caliente, camino hacia Navarro del Muñeco. Señala que el 9 de enero de 2025 presentó una nueva solicitud ante la citada Corporación municipal, así como ante otras instituciones competentes, para que se atienda la situación denunciada. No obstante, a la fecha, no se ha llevado a cabo gestión alguna tendiente a la valoración ni retiro de los portones y mallas colocadas en la vía pública. Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes con el fin de que la Municipalidad de Cartago proceda a resolver, de forma definitiva, lo concerniente al posible retiro de los portones y mallas que se encuentran ubicados en vía pública de carácter municipal, los cuales han sido instalados por un vecino colindante”. Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; es

N°104-2025

1 importante aclarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos
2 los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta
3 solicitud NO INTERRUMPE ningún plazo administrativo o judicial. Para iniciar
4 el trámite correspondiente, la Defensoría de los Habitantes, le solicita a la
5 institución que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día
6 siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de
7 la Ley de la Defensoría de los Habitantes N°7319, se sirva remitir a esta
8 institución un INFORME ACTUALIZADO en el que indique lo siguiente:

9 1. ¿Ha definido la Municipalidad de Cartago un cronograma para la posible
10 apertura del camino Alto del César, considerando su incorporación al Mapa Vial
11 Cantonal?

12 2. ¿En qué criterios técnicos esa Municipalidad se basa para excluir dicho
13 camino de los planes de inversión vial?; ¿existe alguna reevaluación reciente
14 que permita su inclusión?

15 3. ¿Ha emitido la Municipalidad alguna resolución formal o informe actualizado
16 en respuesta a las solicitudes ciudadanas y a los pronunciamientos técnicos de
17 la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre la posible apertura del camino?

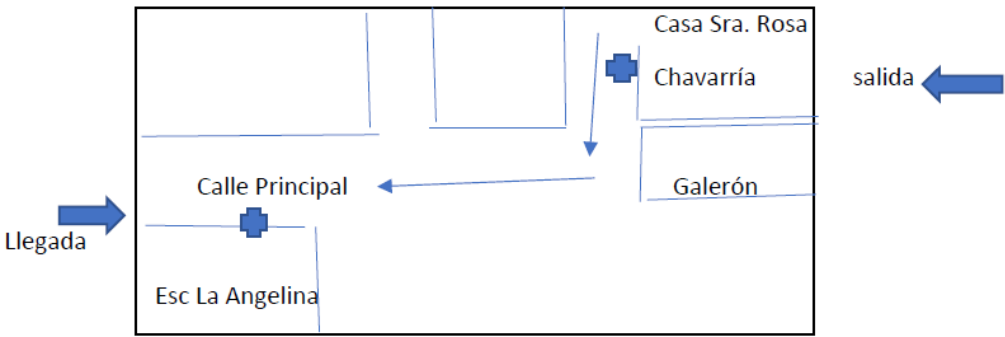
18 4. ¿Considerando las responsabilidades que asigna a su representada el
19 ordenamiento jurídico con respecto a la administración de la red vial cantonal,
20 y considerando que el municipio ha constatado que estructuras sin permisos
21 obstruyen el paso por ese camino cantonal, ¿qué acciones prevé ejecutar al
22 respecto y en qué plazo? Además de referirse a lo solicitado anteriormente,
23 deberá adjuntar las pruebas que correspondan. De igual forma se le solicita
24 comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o
25 información adicional que se relacione con el presente asunto. En el eventual
26 caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho se
27 le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono
28 y de fax, así como el propósito de dicho traslado. Es importante recordar que
29 por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 los órganos públicos están
30 obligados a colaborar, de manera preferente, con las investigaciones que

1 realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las
2 facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se
3 retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma: "1.-
4 Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con
5 la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en
6 general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus
7 funciones. 2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de
8 los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún
9 expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos
10 de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de
11 conformidad con la ley." El profesional a cargo de esta intervención es el
12 licenciado Alexander Chacón Valverde, con quien se puede comunicar por
13 medio del teléfono 4000-8639 o a través del correo electrónico
14 achacon@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional. El
15 informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005
16 B° México, al fax N° 4000-8700, al correo electrónico
17 correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la
18 Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11..." - Visto el
19 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
20 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
21 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
22 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
23 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
24 **González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite**
25 **de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
26 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se**
27 **acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores**
28 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
29 **Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, y un**
30 **voto negativo del regidor Picado Chacón, tomar nota.** - Notifíquese este

acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 34. - OFICIO ELA-OFIC-20-2025, SOBRE SOLICITUD PARA CIERRE DE VÍA CANTONAL EL 15 DE SETIEMBRE EN LA ANGELINA, PRESENTADO POR LA ESCUELA LA ANGELINA. -----

Se conoce oficio ELA-OFIC-20-2025 de fecha 26 de agosto del 2025, suscrito por la Escuela La Angelina; y que dice: “...Reciba un cordial saludo de mi parte. Por este medio solicito respetuosamente el apoyo requerido de una unidad de tránsito para el cierre de la vía que va de la entrada principal de la escuela La Angelina al Salón Comunal, en un aproximado de 350m. con el fin de realizar el Desfile en celebración de los 204 años de Independencia el próximo 15 de setiembre, de 7am am a 8:30 am. Aproximadamente. Al saber que su personal este día tiene a cargo múltiples labores, en caso de no tener disponibles unidades, agradezco me comuniquen el proceder con el fin de poder colaborar en lo posible. Se envió dicha solicitud al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, así como la Unidad Técnica Vial. Agradezco de antemano el apoyo y atención brindados. Trayecto para cerrar:



...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone autorizar el cierre de la vía cantonal para efectos de los desfiles del 15

N°104-2025

1 de septiembre del 2025. Somete a discusión. Suficientemente discutido.
2 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
4 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
5 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, autorizar el permiso de apoyo de**
6 **una unidad de tránsito para el cierre de la vía que va de la entrada principal**
7 **de la escuela La Angelina al Salón Comunal, en un aproximado de 350m.**
8 **con el fin de realizar el Desfile en celebración de los 204 años de**
9 **Independencia el próximo 15 de setiembre, de 7am a 8:30 am,**
10 **aproximadamente.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
11 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
13 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
14 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
15 de recibo y fecha a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de
16 Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe
17 de la Policía Municipal; a la Licda. Yesenia Rodríguez Zeledón, directora de la
18 Escuela La Angelina al correo esc.angelina@mep.go.cr y al alcalde Mario
19 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
20 **ARTÍCULO 35. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
21 **SOLICITUDES DE LA ESCUELA DE TIERRA BLANCA, DE LA ESCUELA**
22 **DE QUEBRADILLA, LA RENUNCIA DEL REGIDOR PICADO CHACÓN AL**
23 **PARTIDO ACTUEMOS YA, Y AVOCACIÓN DE LAS TERNAS.** -----
24 . – El alcalde Redondo Poveda indica: en virtud de la similitud con el tema recién
25 conocido, quiero proponer a este Concejo Municipal que se pueda alterar el
26 orden del día y se pueda conocer el oficio EMJJ-109-2025 que es un oficio de
27 la señora Hazel Jiménez Matamoros, directora de la Escuela Manuel de Jesús
28 Jiménez Oreamuno de Tierra Blanca, la cual está solicitando precisamente un
29 permiso en igual sentido para el desfile de faroles del 14 de septiembre del
30 2025 y para el desfile de la independencia el 15 de septiembre del 2025. Si mal

N°104-2025

1 no me equivoco también hay una solicitud similar hecha por la señora directora
2 de la escuela de Quebradilla de Cartago. No sé si la señora secretaria la tiene.
3 ¿Es así don Johnny? Para efecto de que el Concejo, en virtud de que las
4 escuelas se organizan con relación para este tema pueda conceder
5 autorización a los dos centros educativos que está íntimamente vinculado con
6 el tema ya conocido por ustedes hace un minuto. Este documento ya fue
7 enviado por la señora secretaria a los correos electrónicos de todos los
8 miembros del Concejo Municipal. Gracias, presidente. – El presidente Acevedo
9 Gutiérrez señala: con todo gusto, señor alcalde. – El regidor Picado Chacón
10 dice: buenas noches. Ayer también yo envió un documento, un oficio firmado
11 por mí a la corriente del Concejo Municipal a través del correo electrónico a las
12 5:31 de la tarde. Me gustaría que si vamos a alterar el orden del día que lo
13 podamos ver y tiene que ver con un tema de una renuncia al partido Actuemos
14 Ya. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muy bien compañero regidor,
15 entonces ya lo vamos a considerar. Vamos a solicitárselo a la coordinadora de
16 la Secretaría y nada más consultarle a la señora secretaria si logramos divisar
17 el oficio de la Escuela de Quebradilla para proceder a su incorporación
18 mediante la moción de alteración de orden. Vamos a darle un minutito entonces
19 a la señora coordinadora. Muy bien, entonces procedemos con la moción de
20 alteración del orden del día. Por favor tomen nota que ingresaría el oficio EMJJ-
21 109-2025 de la Escuela de Tierra Blanca como punto número 1. Punto número
22 2, entraría el oficio DREC-SEC-07-EQ-038-2025 que es la solicitud en los
23 mismos términos de la Escuela de Quebradilla. Posteriormente el tercer
24 documento que vamos a incorporar por medio de la moción de alteración del
25 orden del día sería un memorial dirigido al licenciado Belisario Solano Solano,
26 presidente ejecutivo del partido Actuemos Ya de la provincia de Cartago,
27 suscrito por el señor Alonso Picado Chacón. De igual manera les solicito si lo
28 tienen a bien proceder a avocar los siguientes documentos que se encuentran
29 en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que serían la
30 solicitud de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la

Escuela Doctor Fernando Guzmán Mata por renuncia de miembros actuales. De igual manera la solicitud de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Ignacio Loyola por el vencimiento el 29 de agosto del 2025. La solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Sixto Cordero Martínez por vencimiento. Esos serían los documentos para incorporar, así como los documentos a avocar. Al efecto y una vez indicados procedemos a la votación de la moción de alteración del orden del día para su incorporación. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer solicitudes de la Escuela de Tierra Blanca, de la Escuela de Quebradilla, la renuncia del regidor Picado Chacón al Partido Actuemos Ya, y avocar de las ternas de la Escuela Sixto Cordero Martínez, Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata y de la Escuela San Ignacio de Loyola; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día y avocar las ternas de la Escuela Sixto Cordero Martínez, Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata y de la Escuela San Ignacio de Loyola.** -----

ARTÍCULO 36. – SOLICITUD DE CIERRE DE VÍA CANTONAL PARA LOS DESFILES PATRIOS, PRESENTADA POR LA ESCUELA MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ OREAMUNO, TIERRA BLANCA. -----

Se conoce oficio de fecha 22 de agosto del 2025; presentado por la Escuela Manuel De Jesús Jiménez Oreamuno, Tierra Blanca; y que dice: “...Yo MSc. Hazel Jiménez Matamoros cédula 303770631 en calidad de directora de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno de Tierra Blanca de Cartago, me complace comunicarme con ustedes para solicitar la cobertura operativa para los desfiles de independencia en las siguientes fechas:

- ☐ 14 de setiembre de 2025. Desfile de faroles.
- ☐ 15 de setiembre de 2025. Desfile de nuestra Independencia.

N°104-2025

En esta ocasión, hemos planificado desfiles cívicos que contarán con la participación de nuestros estudiantes y miembros de la comunidad. Estos desfiles son una oportunidad para recordar y celebrar la historia y la cultura de Costa Rica, y para inculcar un sentido de identidad y patriotismo en nuestros jóvenes. El Ministerio de Salud, nos solicita el trámite de autorización para actividades diferentes a la circulación de vehículos, en vías públicas terrestres del territorio nacional, modificando o limitando el uso normal de las rutas ante la municipalidad en caso de utilizar rutas cantones. Y así cumplir con el requisito. De acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de Salud en el informe CARTAMS-DRRSCE-DARSC-IT-1415-2025, y conforme al Decreto Ejecutivo N° 43666 y Decreto Ejecutivo N°40864, se requiere el trámite de autorización para actividades diferentes a la circulación de vehículos en vías públicas terrestres del territorio nacional. En el caso de rutas cantonales, este trámite debe realizarse ante la Municipalidad correspondiente. En ambos recorridos debemos utilizar la ruta terciaria 401, la cual es la vía principal de acceso a la comunidad de Tierra Blanca y presenta alto tránsito vehicular. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente el apoyo de la Municipalidad de Cartago para gestionar la autorización correspondiente y brindar cobertura operativa durante los desfiles, garantizando la seguridad vial y el orden público. El recorrido de estos desfiles está programado de la siguiente manera: El recorrido de estos desfiles está programado de la siguiente manera: Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno Celebración Patria 14 de setiembre de 2025



Ruta de recorrido del desfile del 14 setiembre: Para iniciar los estudiantes se ubicarán en el Edificio Anexo de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno al salir deben llegar a la esquina sur de la escuela, doblar 100 metros al este. Luego doblar 100 metros al sur pasando frente al Templo Católico. Caminar 100 metros al oeste hasta llegar a la esquina del Calvario,(sobre la ruta nacional terciaria 401), luego girar hacia el norte 150 metros hasta llegar nuevamente al Edificio Anexo de la escuela. Hora de inicio el 14 de septiembre: 6:15 PM (al término del acto cívico). Hora de finalización: 7: 45 PM. Aproximadamente



Ruta de recorrido del desfile del 15 setiembre: Para iniciar el recorrido los estudiantes se ubicarán en calle 2 frente al Edificio Anexo de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno al llegar a la esquina sur de la escuela, debe doblar 100 metros al este girar 100 metros al sur pasando frente al Templo Católico. Doblar hacia el oeste 200 metros hasta llegar a la esquina noreste de la Plaza de Fútbol. ,(sobre la ruta nacional terciaria 401), Continuar 100 metros al sur y 200 metros sureste; girar 200 metros al norte pasando frente al Megasuper y el Templo Católico. Finalmente doblar 75metros hacia el oeste,

N°104-2025

1 hasta llegar al portón institucional del Edificio Patrimonial. Hora de inicio el 15
2 de septiembre: 8:20 am (al término del acto cívico). Hora de finalización: 10: 45
3 am. Aproximadamente Agradecemos de antemano su apoyo y colaboración en
4 este evento fundamental para la seguridad de nuestra población estudiantil y
5 de la comunidad en general. Esperamos contar con su presencia y contribución.

6 Lugar para notificaciones: esc.manueldejesusjimenez@mep.go.cr Teléfono:

7 2530-02-12...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

8 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente

9 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**

10 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**

11 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**

12 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

13 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente

14 Acevedo Gutiérrez propone aprobar la solicitud de permiso. Somete a

15 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se**

16 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

17 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

18 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

19 **Gutiérrez, aprobar la autorización correspondiente y brindar cobertura**

20 **operativa durante los desfiles, garantizando la seguridad vial y el orden**

21 **público. El recorrido de estos desfiles está programado de la siguiente**

22 **manera: El recorrido de estos desfiles está programado de la siguiente**

23 **manera: Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno Celebración Patria**

24 **14 de setiembre de 2025**



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

23 Ruta de recorrido del desfile del 15 setiembre: Para iniciar el recorrido los
24 estudiantes se ubicarán en calle 2 frente al Edificio Anexo de la Escuela
25 Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno al llegar a la esquina sur de la
26 escuela, debe doblar 100 metros al este girar 100 metros al sur pasando
27 frente al Templo Católico. Doblar hacia el oeste 200 metros hasta llegar a
28 la esquina noreste de la Plaza de Fútbol. ,(sobre la ruta nacional terciaria
29 401), Continuar 100 metros al sur y 200 metros sureste; girar 200 metros
30 al norte pasando frente al Megasuper y el Templo Católico. Finalmente



doblar 75metros hacia el oeste, hasta llegar al portón institucional del Edificio Patrimonial. Hora de inicio el 15 de septiembre: 8:20 am (al término del acto cívico). Hora de finalización: 10: 45 am.

Aproximadamente. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse

de recibo y fecha a la Licda. Hazel Jiménez Matamoros esc.manueldejesusjimenez@mep.go.cr, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal; y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 37. – SOLICITUD DE USO DE VÍAS PARA DESFILES PATRIOS, PRESENTADA POR LA ESCUELA DE QUEBRADILLA. -----

Se conoce oficio de fecha 12 de agosto del 2025; presentado por la Escuela de Quebradilla, y que dice: “...Reciba un cordial, para lo que corresponde, me permito comunicar que el próximo 14 y 15 de setiembre del 2025, nuestra institución estará desarrollando el desfile de faroles y el desfile patrio en la comunidad de Quebradilla y para el cual se les aporta el CROQUIS de ambos. Estos se desarrollarán utilizando en su mayoría las calles cantonales de la comunidad. Así mismo cabe mencionar que esos días, los actos cívicos se realizará en las afueras del centro educativo, estos serán actos cívicos cortos, será de esta forma ya que esta institución no cuenta con bastante espacio locativo, por lo que se dispondrá de una plataforma que se ubicará frente a la entrada principal de nuestra escuela. Lo anterior con el fin de poder coordinar ustedes dicha actividad y no afectar la gestión vial en la comunidad; pero dando la lucidez a esta fecha tan especial y con el interés de que la comunidad sea participe de la actividad.



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el permiso. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el uso de vías indicadas para los días 14 y 15 de setiembre del 2025 para el desfile de faroles y el desfile patrio en la comunidad de Quebradilla.** – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Maureen Rojas Sánchez, directora de la Escuela de Quebradilla, Dr. Abel Elizondo Guzmán, director CTP Fernando Volio Jiménez, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal; y al alcalde Mario Redondo

1 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

2 -----
3 **ARTÍCULO 38. – OFICIO SOBRE RENUNCIA DEL REGIDOR ALONSO**
4 **PICADO CHACÓN AL PARTIDO ACTUEMOS YA.** -----

5 Se conoce oficio de fecha 01 de setiembre del 2025, suscrito por el regidor
6 Alonso Picado Chacón; y que dice: “...*Por este medio, me permito comunicarle,*
7 *de la manera más atenta, que presento mi RENUNCIA IRREVOCABLE como*
8 *militante del PARTIDO ACTUEMOS YA. Los motivos de esta renuncia*
9 *obedecen a que siendo este un partido provincial y acercándose las elecciones*
10 *nacionales para elegir presidente de la República, fui invitado por un candidato*
11 *a la presidencia para que formara parte de su equipo, y eso irremediablemente*
12 *me exige renunciar a este partido. Desde luego, no quiero irme sin agradecerle*
13 *a usted y a todo el Comité Ejecutivo, la posibilidad que me dieron de formar*
14 *parte de este partido y haber logrado ocupar un importante cargo, a nivel*
15 *cantonal, que aún ostento. En este orden de ideas, seguiré como Regidor, para*
16 *el período 2024-2028, de manera independiente y en este mismo acto, se lo*
17 *comunico al Concejo Municipal de Cartago, de acuerdo con la ley 8765 del*
18 *código electoral artículo 53 inc.(a) y artículo 25 de nuestra Constitución*
19 *Política...*” - Visto el documento, el regidor Picado Chacón indica: muchas
20 gracias por poder incluir este tema en el orden del día. Yo ayer lo entregué un
21 poco tarde porque no había podido. Básicamente pues ya ustedes leyeron las
22 razones por las cuales renuncio al partido Actuemos Ya. Como les decía ahí,
23 pero ahora se lo quiero explicar a la ciudadanía cartaginesa, yo tengo muchas
24 ganas de trabajar con un partido a nivel nacional porque considero que es una
25 necesidad y es una gran responsabilidad de nosotros poner un presidente que
26 de alguna manera refleje, digamos, el sistema democrático en el que vivimos.
27 Que respete la institucionalidad, que sea una persona que le dé importancia a
28 la división de poderes y sobre todo que nos respeta a nosotros como
29 ciudadanos. Tuve la oportunidad, porque dos partidos me buscaron a nivel
30 nacional y pude coincidir con uno, en donde hay un candidato que me parece

1 que justamente cumple con todos esos requisitos y me gustaría pues
2 acompañarlo en este proceso. Como no puedo tener doble militancia
3 obviamente, porque este es un partido provincial, pues voy a ir a ese partido
4 nacional para empezar a trabajar y tratar de que este país se quede con gente
5 que realmente lo ame, con gente que realmente quiera conservar todo lo que
6 hemos tenido por tantos años. Así que muchísimas gracias y como lo he dicho
7 a todos, aquí estamos para construir, estamos para que fluya la municipalidad
8 y para seguir cumpliendo con aquel objetivo que una vez le dijimos a los
9 ciudadanos, que queremos el cantón más desarrollado y humano de Costa
10 Rica. Así que muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala:
11 muchísimas gracias, compañero regidor don Alonso. Tomamos nota y le
12 deseamos los mejores éxitos en esta carrera que asume. – El presidente
13 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
14 discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite
15 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
19 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
20 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
24 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Picado
25 Chacón y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

26 **ARTÍCULO 39. –NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS**
27 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SIXTO CORDERO, ESCUELA DR.**
28 **FERNANDO GUZMÁN MATA, Y ESCUELA SAN IGNACIO DE LOYOLA. ----**

29 Se conocen los oficios de solicitud de nombramiento de los miembros de las
30 Juntas de Educación de la Escuela Sixto Cordero suscrito por la MSc. Paola

N°104-2025

1 Vargas Sánchez, directora; Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata suscrito por la
2 MSc. Marcelly Alvarado Chaves, directora; y Escuela San Ignacio de Loyola
3 suscrito por la MSc. Cristie Molina Quesada; Directora. - Vistos los documentos,
4 el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda**
5 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
6 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
7 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
8 **Gutiérrez, nombrar a los señores Dennis Barrantes Quirós cédula**
9 **303730451; Christian Coto Martínez cédula 303880157, María Elena Cerdas**
10 **Rojas cédula 301900891, Jose Francisco Antonio Tencio Durán cédula**
11 **302400896 y Geraldín Avendaño Aguilar; como miembros de la Junta de**
12 **Educación de la Escuela San Ignacio de Loyola para el período del ley**
13 **correspondiente del 30 de agosto del 2025 al 29 de agosto del 2028. A los**
14 **señores Jonathan Jesús Cordero Calderón cédula 304710742, Juan Luis**
15 **Durán Molina cédula 108820919; Oscar Gerardo Arias Artavia cédula**
16 **303060097; Lucía Mayela Quesada Navarro cédula 304220734 y Karla**
17 **Hernández Hidalgo cédula 304350262; como miembros de la Junta de**
18 **Educación de la Escuela Sixto Cordero Martínez, para el período de ley**
19 **correspondiente del 24 de agosto del 2025 al 23 de agosto del 2028. A los**
20 **señores Claudia Mayela Figueroa Quirós cédula 303090679, Felipe**
21 **Antonio Brenes Richmond cédula 304310484, Grettel Vanessa Cano Rojas**
22 **cédula 115270917, Eduardo Jiménez Ureña cédula 303890070, Dania**
23 **Avendaño Rojas cédula 303480556, como miembros de la Junta de**
24 **Educación de la Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata, para el período de**
25 **ley correspondiente que vence el 10 de marzo del 2027, nombramiento**
26 **efectivo a partir del 02 de setiembre del 2025. - Se hace saber a la**
27 **institución educativa y a la persona o personas nombradas que de**
28 **acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a**
29 **los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
30 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**

N°104-2025

1 actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo
2 dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo
3 interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.
4 09/07/2016. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Msc.
5 Cristie Molina Quesada, Directora de la Escuela de San Ignacio de Loyola al
6 correo esc.sanignaciodeloyola@mep.go.cr, a la MSc. Paola Vargas Sánchez,
7 directora de la Escuela Sixto Cordero Martínez al correo
8 esc.sixtocorderomartínez@mep.go.cr, a la MSc. Marcelly Alvarado Chaves al
9 correo esc.drfernandoguzmanmata@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta
10 Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda
11 Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO 40. - OFICIO CONAPAM-DE-0845-0-2025, SOBRE INSTANCIA**
13 **PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR**
14 **Y DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (OPAMDIS)**
15 **DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL.** -----

16 Se conoce oficio CONAPAM-DE-0845-0-2025; de fecha 18 de agosto del 2025;
17 y suscrito por CONAPAM; y que dice: “...Reciban un cordial saludo del Consejo
18 Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), órgano desconcentrado
19 adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y
20 vejez. Como es de su conocimiento el envejecimiento de la población es uno de
21 los temas prioritarios del desarrollo social en el siglo XXI. La disminución de los
22 niveles de mortalidad y el descenso de la fecundidad, han permitido que una
23 porción considerable de la población viva hasta una edad avanzada. _Nuestro
24 país ha experimentado un acelerado proceso de transición demográfica, que
25 ha provocado una modificación profunda en la estructura de edades de la
26 población. Respecto a la población total, las personas adultas mayores
27 representaban un 5,3% en el año 2000, aumentando a 6,6% en el año 2010, y
28 se estima que ese porcentaje llegará a 13% para 2030 y a más de 20% en
29 2050. _De manera que, Costa Rica se convierte en uno de los países de la región
30 centroamericana que más rápidamente envejece, lo que origina cambios y

1 *plantea la necesidad de organizar las acciones del Estado, entendido su sentido*
2 *más amplio, como Administración Central, Descentralizada y Territorial, frente*
3 *a las consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento*
4 *poblacional e individual. Por lo cual, es necesario orientar y delimitar el accionar*
5 *nacional en esta materia, tanto a corto como a largo plazo._El Legislador*
6 *Constitucional de 1949, fue visionario en el tema y el artículo 51 de la*
7 *Constitución Política estableció una protección especial del Estado y una*
8 *relevante y obligada intervención en materia social a favor de aquellos sectores*
9 *de la población que, por su condición, así lo requieren, tal es el caso de las*
10 *personas adultas mayores._Sumado a ello, el país ratificó la Convención*
11 *Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas*
12 *Mayores, mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016, publicada en*
13 *el Alcance No. 203 a La Gaceta No. 188 del 30 de setiembre de 2016, con lo*
14 *cual se tiene el primer instrumento regional, vinculante y específico de derechos*
15 *humanos para las personas adultas mayores. Siendo que, este instrumento en*
16 *sus artículos 4 incisos f) y g), 5, 7, 9 inciso b), 18, 19, 20 y 24 obliga al Estado*
17 *(en su sentido más amplio) a emitir políticas públicas dirigidas a garantizar la*
18 *protección de los derechos humanos para la población adulta mayor del país.*
19 *Más es importante aclarar que, desde la Ley No. 7935, Ley Integral para la*
20 *Persona Adulta Mayor del 25 de octubre de 1999 y su Reglamento, el Decreto*
21 *Ejecutivo No. 30438-MP del 19 de abril de 2002, se establece el marco*
22 *normativo para garantizar la especial protección y tutela estatal que requieren*
23 *las personas adultas mayores, reconociendo una serie de derechos y creando*
24 *una serie de obligaciones a las Instituciones del Estado para su cumplimiento.*
25 *Dentro de este marco, las políticas públicas son la expresión de una respuesta*
26 *a una demanda social identificada y sirven para orientar a los actores sociales*
27 *involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones*
28 *dirigidos a revertir la problemática social que les da origen. Muestra de ello, es*
29 *la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción,*
30 *instrumentos que constituyen en el marco político de largo plazo que tiene como*

N°104-2025

1 *objetivo promover y proteger los derechos humanos y las libertades*
2 *fundamentales de las personas adultas mayores y adoptar medidas específicas*
3 *que estimulen y orienten un envejecimiento activo y saludable en Costa Rica.*
4 *Ahora bien, para el caso de los Gobiernos Locales se tiene una ventana de*
5 *oportunidad, por cuanto el Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de*
6 *1998), recientemente fue objeto de adición y reforma mediante las Leyes No.*
7 *10046 del 15 de noviembre del 2022 y No. 10546 del 16 de octubre de 2024.*
8 *Estas leyes, agregaron y posteriormente, modificaron, un nuevo inciso t) al*
9 *artículo 13, siendo que actualmente, su texto dispone: “Artículo 13. - Son*
10 *atribuciones del concejo: (...) t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de*
11 *la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de*
12 *Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo*
13 *reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por*
14 *una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las*
15 *personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En*
16 *caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y*
17 *las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir*
18 *las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de*
19 *resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá*
20 *coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de*
21 *Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona*
22 *Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas*
23 *de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán*
24 *disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al*
25 *Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo*
26 *10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con*
27 *Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean*
28 *asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con*
29 *Discapacidad (Opamdis). Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas*
30 *independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los*

1 gobiernos locales que se giran al Conapdis se irán para la oficina de
2 discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos
3 las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y
4 adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus recursos a atender ambas
5 poblaciones. No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una
6 Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis)
7 deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos
8 que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo
9 dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de
10 Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir
11 un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal, sobre la ejecución del
12 presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.”
13 Según se observa, esta norma faculta a los Concejos Municipales a crear las
14 OPAMDIS (Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad),
15 con el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión,
16 promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y
17 de las personas en situación de discapacidad. Pero, además, la norma les da
18 a las Municipalidades la posibilidad de disponer del total de los recursos que
19 trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis),
20 según el artículo 10 de la Ley 9303 del 26 de mayo de 2015, para el
21 financiamiento de estas oficinas. Es decir, la propia norma concede la creación
22 y el financiamiento de estas oficinas. En un contexto como el descrito al
23 principio, en el que el envejecimiento poblacional es una realidad y en el que el
24 Estado (Administración Central, Descentralizada y Territorial), debe actuar, la
25 creación de las OPAMDIS se perfila como una solución a nivel local, para
26 solventar las necesidades en aumento de una población creciente. Esto sin
27 olvidar que, su objetivo debe centrarse en velar por una efectiva inclusión,
28 promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y
29 de las personas en situación de discapacidad. Cabe resaltar y recomendar por
30 lo antes expuesto que la persona que sea destacada a cargo de la OPANDIS

N°104-2025

1 *ha de tener de preferencia con formación en trabajo social o similares con*
2 *estudios de posgrado en gerontología y experiencia previa en este campo, ya*
3 *que entre las principales labores de esta oficina es el levantamiento de donde*
4 *y en que condición se encuentra la población adulta mayor, base fundamental*
5 *del diagnóstico necesario para el planteamiento de una Política cantonal de*
6 *vejez y envejecimiento que responda y brindar solución a sus necesidades y*
7 *potencialice sus capacidades intrínsecas, con actividades acordes a sus*
8 *necesidades en los diferentes ámbitos físico, nutricional, emocional y social, en*
9 *una palabra integral, que sea sostenido en el tiempo con proyección de*
10 *crecimiento en personal e inversión presupuestaria. De ahí que, el CONAPAM*
11 *en su rol de órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, realiza una*
12 *atenta instancia a las personas que integran el Concejo Municipal para que,*
13 *con fundamento en el artículo 13 inciso t) del Código Municipal, se acuerde la*
14 *creación de la OPAMDIS en su cantón, para ello se apruebe en tiempo y forma*
15 *los recursos establecidos por las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del*
16 *2022 y No. 10546, para el ejercicio presupuestario 2026. En los casos en las*
17 *que ya se cuenten con la OPAMDIS y/o Política cantonal de vejez y*
18 *envejecimiento, favor hacémoslo saber en respuesta a este oficio. No se omite*
19 *indicarles, que el CONAPAM estará en la mejor disposición de coordinar las*
20 *acciones cantonales en materia de envejecimiento y vejez, a efectos de*
21 *culminar con éxitos este proceso...” - Visto el documento, el presidente*
22 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
23 *discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite*
24 *de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
25 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
26 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
28 *presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su*
29 *estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a*
30 *votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos*

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a CONAPAM al correo info@conapam.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 41. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 7 y 8. somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 7 y 8. -----

ARTÍCULO 42. - SOLICITUD CIERRE TEMPORAL DE VÍA EN TARAS PARA REALIZAR PASACALLE EL 30 DE NOVIEMBRE, PRESENTADO POR LA SEÑORA MAUREEN VILLALOBOS ARIAS PRESIDENTE ADI SAN NICOLÁS. -----

Se conoce oficio suscrito por la ADI de San Nicolás, y que dice: “...La suscrita Maureen Villalobos Arias con cedula de identidad 1 967 935, abogada, vecina de Cartago San Nicolás Taras y en mi condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Nicolás, con cedula jurídica 3-002-078823, localizada en Cartago San Nicolás- Taras, organización con una misión de desarrollo CULTURAL y de proyección social, solicitamos lo siguiente: PRIMERO: Estamos organizando una actividad navideña la cual consiste en un pasacalle, a realizarse el día domingo 30 de noviembre del 2025. La actividad es gratuita y dirigida a las festividades de la época navideña. El pasacalle iniciaría de 5 pm a 9 pm con un recorrido iniciando en la urbanización San Nicolás, con el fin de hacer la colocación de las bandas y otros participantes, luego se dirigirá 200 metros al sur hasta llegar al supermercado Linda Vista, y tomando hacia el norte aproximadamente 300 metros y luego 200 metros al este pasando por la antigua casa de Fello Meza y culminando en la plaza de

1 *deportes de Taras. En el evento participan carros antiguos, personajes de*
2 *entretenimiento infantil, mascaradas y cuatro bandas de música locales. Esta*
3 *actividad cuenta aproximadamente con 150 participantes en presentación.*
4 *SEGUNDO: Por lo que solicitamos la aprobación para el cierre temporal de la*
5 *vía de calle publica programada y en el horario indicado; y así darle espacio a*
6 *los participantes y a los vecinos para disfrutar de esta actividad navideña. Para*
7 *notificaciones al correo electrónico: adisani1969@gmail.com Teléfono celular:*
8 *7053 0002, para otras diligencias...” - Visto el documento, el presidente*
9 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
10 *discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite*
11 *de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
12 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
13 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
14 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
15 *presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su*
16 *estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a*
17 *votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
18 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
19 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
20 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su***
21 ***estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a***
22 *ADI de San Nicolás al correo electrónico: adisani1969@gmail.com y al alcalde*
23 *Mario Redondo Poveda. -----*

24 **ARTÍCULO 43. - SOLICITUD PERMISO DE CIERRE TEMPORAL DE VÍA**
25 **PARA REALIZAR DESFILE NAVIDEÑO EL 05 DE DICIEMBRE EN EL**
26 **CARMEN, PRESENTADA POR LA SEÑORA ANA MARÍA CHACÓN**
27 **PACHECO PRESIDENTA ADI BARRIO EL CARMEN. -----**

28 Se conoce oficio de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por la ADI de Barrio
29 El Carmen; y que dice:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



CEDULA JURIDICA: 3-002-295836
asodeinelcarmen@hotmail.com
Tel: 2591-9180

Cartago, 25 de agosto de 2025

Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Cartago

Estimados y estimados concejales,

Sirva la presente para saludarles y a la vez, desearles éxitos en el ejercicio de sus funciones; de igual forma, la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de Cartago, se complace en comunicarle que, en ocasión de la festividad de navideña, y en aras de impulsar el desarrollo social y económico de nuestro distrito, se ha tomado la decisión de llevar a el "Desfile Navideño El Carmen 2025", para el día 5 de diciembre de 2025. Con base en lo anterior, la suscrita, de la manera más atenta y respetuosa, les solicitamos que interpongan sus buenos oficios, con el fin de que se otorgue la respectiva autorización, para el cierre de **vías cantonales**, en el distrito el Carmen, de las siguientes:

Actividad	Fecha	Horario	Cierre de vías
Desfile Navideño 2025	Viernes 05 de diciembre 2025	Desde las 3:00pm hasta las 10:00pm	Calle 6, avenida 15A, Calle 10, trans 4A, avenida 19 y calle 4.

Cabe resaltar que, a nuestro criterio, todas las calles y avenidas que necesitamos que se cierren durante las horas de tiempo enunciadas, poseen múltiples vías alternas para el tránsito vehicular, por lo que el oval de la anteriormente solicitada, no generaría ningún problema vial mayor al que en el Barrio El Carmen de Cartago

Asimismo, es necesario mencionar que, estas actividades las llevaremos a cabo, en conjunto con la Escuela Julián Volio Llorente. No omitimos manifestarle que, una vez que contemos con el respectivo aval por parte de este honorable Concejo Municipal, procederemos a la tramitación de los procesos y gestiones correspondientes, ante el Ministerio de Salud y toda instancia necesaria.

Sin ningún otro particular, y agradeciéndoles su atención al respecto,

25/08/2025 15:50

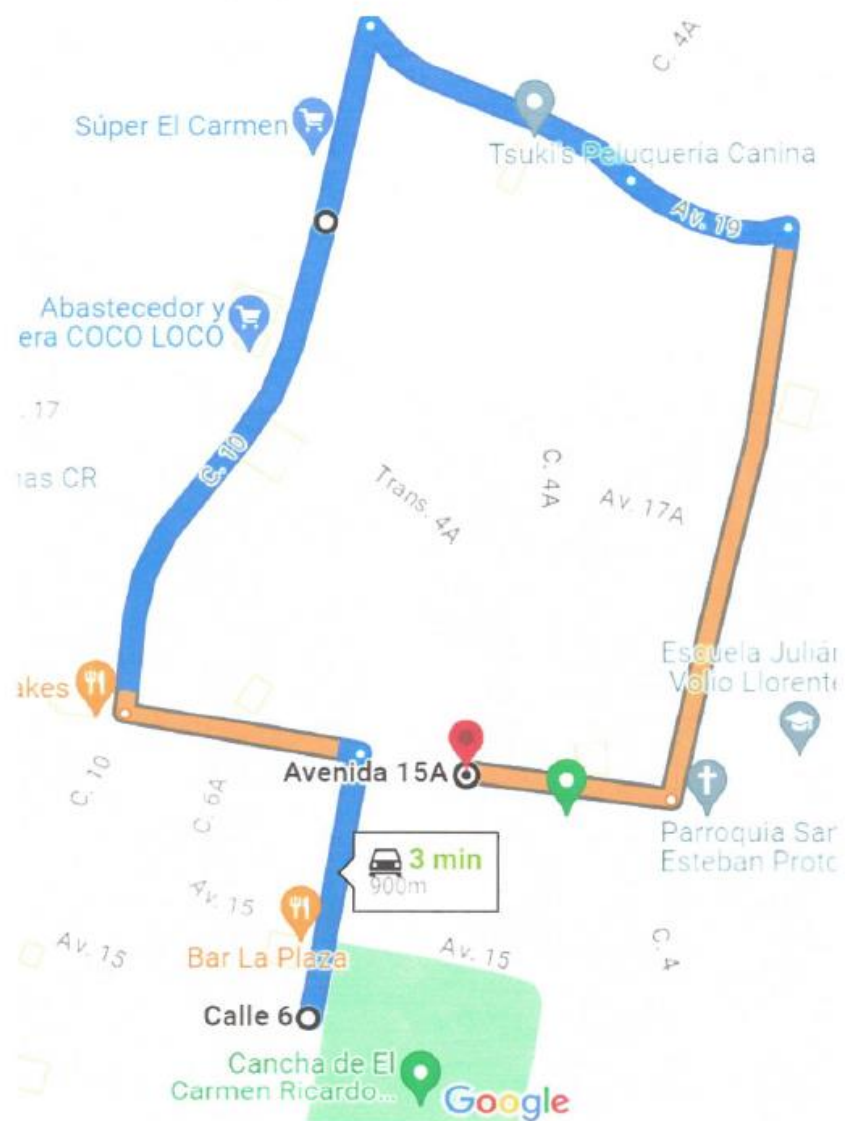
Carolina Chacón Pacheco
SECRETARÍA GENERAL

Carolina Chacón Pacheco
Ana María Chacón Pacheco
Presidenta
Asociación de Desarrollo Integral
Barrio El Carmen de Cartago



CEDULA JURIDICA: 3-002-295836
asodeinelcarmen@hotmail.com
Tel: 2591-9180

ROQUIS DESFILE NAVIDEÑO 2024



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a ADI de Barrio El Carmen al correo asodeinelcarmen@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 44. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARÍA ELENA GÓMEZ ULLOA Y GERARDO ESTEBAN GÓMEZ ARCE. -----

Se conoce oficio de fecha 26 de agosto del 2025, suscrito por los señores María Elena Gómez Ulloa y Gerardo Esteban Gómez Arce; y que dice:

Cartago, 26 de Agosto del 2025

ASUNTO: Solicitud de información urgente y audiencia por obra de desviación de cauce que causa daños en finca de nuestra propiedad inscrita en el Registro Nacional en Folio Real Matricula 3-128875-000, y corresponde al Plano catastrado C-18903-2025, ubicada en Distrito Carmen.

Señor (es)
Lic Mario Redondo
Alcalde Municipal
Concejo Municipal
Ing. Jorge Araya Serrano
Director de Área de Operaciones / Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Cartago
Cartago, Costa Rica

Presente

Estimados Señores:

Los suscritos, María Elena Gómez Ulloa, mayor, portadora de la cédula de identidad número 3-0189-0453 y Gerardo Esteban Gómez Arce, mayor, portador de la cédula de identidad número 1-1055-0700, en nuestra condición de representantes de la sociedad ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL GÓMEZ ULLOA SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula jurídica 3-101114628 con domicilio en San Rafael de Oreamuno, 100 metros al norte de la Cooperativa, en cumplimiento de los deberes que nos impone nuestra calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad de referencia, nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta y respetuosa para exponer lo siguiente:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. La sociedad que representamos es propietaria de la finca ubicada en San Blas, distrito El Carmen, Cantón Central de Cartago, inscrita en el Registro Nacional en Folio Real Matrícula 3-128875-000, y descrita en el Plano catastrado C-18903-2025.
2. En dicha propiedad, y desde hace varias décadas, la Municipalidad de Cartago ejecutó obras de desviación de un cauce de agua, descargando el caudal mediante una tubería de concreto de aproximadamente 70 cm de diámetro directamente sobre nuestro terreno, sin autorización, notificación o negociación alguna con los entonces propietarios o con esta sociedad.
3. Como consecuencia directa e inmediata de esta obra municipal, una porción de nuestro terreno sufre de inundaciones constantes, lo que ha imposibilitado absolutamente su uso y aprovechamiento, generando un daño patrimonial grave, continuado y creciente.
4. En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de nuestro derecho de acceso a la información pública y a la defensa de nuestra propiedad, SOLICITAMOS de manera URGENTE y previo al planteamiento de las acciones legales correspondientes, se nos facilite:
- a) Copia integral del expediente administrativo que contiene la autorización, estudios, planos y memorias técnicas de las obras de desviación del cauce y descarga en el terreno de nuestra representada.
 - b) Copia de la autorización emitida por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) o el SENARA para la modificación del cauce natural de agua.
 - c) Copia del acto administrativo o contrato mediante el cual se negoció con los propietarios de la época la afectación del terreno, así como los comprobantes de la indemnización pagada por la servidumbre o el daño causado.
 - d) Los estudios hidrológicos e hidráulicos que justificaron técnica y ambientalmente la decisión de descargar las aguas en este punto específico.
 - e) Se nos informe dónde consta la inscripción formal de la servidumbre como gravamen que afecta nuestra propiedad.
5. Asimismo, SOLICITAMOS una audiencia con el señor Alcalde y el Director Técnico del Área de Operaciones, a la mayor brevedad posible, con el fin de encontrar una solución definitiva a esta situación, que puede incluir la reubicación del punto de descarga, la construcción de la

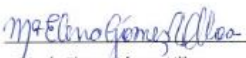
Página 2 de 13

infraestructura faltante para conducir las aguas hasta el río Toyogres, o en su defecto, la negociación de una justa indemnización por los daños y perjuicios causados.

Se adjunta: Fotocopia de cédula de representante legal, personería jurídica de la sociedad y croquis de ubicación de la finca.

Sin otro particular, y confiados en que sabrán dar trámite a esta justa solicitud, quedamos de ustedes.

Atentamente,

	
María Elena Gómez Ulloa	Gerardo Esteban Gómez Arce
cédula 3-0189-0453	cédula 1-1055-0700
Presidente	Secretario

Representantes legales de la sociedad ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL GÓMEZ ULLOA
SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula jurídica 3-101114628

NOTIFICACIONES

Para comunicaciones indicamos la dirección 100 metros sur y 50m Este de la Escuela Monseñor Sanabria en San Rafael de Oreamuno,

El correo electrónico: sa.gomezulloa@gmail.com

Y los números de teléfono y whatsapp: 8486-5423 (ocho cuatro ocho seis - cinco cuatro dos tres) y 8830-1073 (ocho ocho tres cero - uno cero siete tres)

CC:

Señor Alcalde Municipal de Cartago

Honorable Concejo Municipal de Cartago

Archivo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores María Elena Gómez Ulloa y Gerardo Esteban Gómez Arce al correo sa.gomezulloa@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 45. – DISPENSA DE LECTURA. -----
El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 4,5 y 6. somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 4,5 y 6.** -----

ARTÍCULO 46. -OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-227-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA POR PARTE DEL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA ACUERDOS PENDIENTES DE RESPUESTA SEGÚN EL CONTROL DE ACUERDOS. -----
Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-227-2025, presentado por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...Por medio del presente oficio, el suscrito

N°104-2025

regidor municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago desea plantearle a su persona la siguiente solicitud de información. Según control de acuerdos remitido por la Sra. Coordinadora del Concejo municipal, a la sesión del 26 de agosto de 2025. Deseo formalmente contestar por parte de su despacho, a. Favor indicar las razones del estado de cumplimiento por la parte resolutora de los siguientes acuerdos tomados por el Concejo municipal. b. Indicar acciones de la alcaldía para cumplimiento de los siguientes acuerdos. c. En caso de que existan, adjuntar los informes dirigidos desde su despacho para atención de cada acuerdo a continuación.

150-2022	6	12/4/22	OFICIO AI-OF-063-2022, SOBRE REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-007-2022 RESPECTO AL DEBER DE CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Y LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, RELACIONADO A LA RESOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS INTERNOS MUNICIPALES, Y MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUEROA, SOBRE SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO SOBRE ALGUNOS NOMBRAMIENTOS RECIENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	trasladar la moción a la administración para que rinda un informe, y se remita copia a la auditoría para lo de su cargo. --	Administración Municipal	PENDIENTE
145-2022	25	15/3/22	REMISIÓN DE INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-406-2022 SOBRE COMISIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.	enviar a estudio e informe de la Administración	Administración Municipal	PENDIENTE
158-2022	8	10/5/22	OFICIO AM-INF-135-2022, SOBRE TRÁMITE DE DONACIÓN DE INMUEBLE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (EDIFICIO CLAUDIA CORRALES)	Se traslada a la administración para que complemente la información de acuerdo con las inquietudes que hen sido expreses por los señores regidores y señoras regidoras obviamente previa valoración técnica y jurídica, según lo lleve a cabo la administración, así como su firmeza.	Administración Municipal	PENDIENTE
160-2022	11	17/5/22	MOCIÓN ACOGIDA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MITTA ALBÁN, SOBRE SUGERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE RETOMAR EL TEMA RELACIONADO A LOS HABITANTES DE CALLE.	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos, dispensar del trámite de comisión. El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos trasladar a estudio e informe de la administración.	Administración Municipal	PENDIENTE

160-2022	46	17/5/22	OFICIO DFOE-LOC-0697, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME OFICE-LOC-809F-00002-2022 RELATIVO AL "SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" EN 32 MUNICIPALIDADES, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Valo el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Ace Moya, no vota el regidor Brenes Figueroa, dispensar del trámite de comisión. -El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración para que incorpore al Concejo Municipal sobre este convenio de corrupción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Ace Moya, la aprobación de la moción por el fondo con la adición que se le hizo aquí de vira vos, (solicitar que se revise o que se haga presión a los ames respectivos para que vayan hacer esa queja o esa prevención del puente que está en carretera nacional)	Administración Municipal	PENDIENTE
170-2022	26	5/7/22	SOLICITUD SOBRE LLAMADO A LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL PERTENECIENTE AL DISTRITO DE DULCE NOMBRE, SUSCRITO POR EL SEÑOR GEOVANNY CEDEÑO SERRANO.	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Ace Moya, el envío a la Alcaldía para su estudio e informe.	Administración Municipal	PENDIENTE
170-2022	33	5/7/22	MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES BELEIDA MADRIZ Y ALFONSO VÍQUEZ, SOBRE SOLICITUD PARA REALIZAR UNA INSPECCIÓN Y VALORACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO NAVARRO, ESPECÍFICAMENTE EN LA COMUNIDAD DE NAVARRO DEL MUÑOCO.	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Ace Moya, la aprobación de la moción por el fondo con la adición que se le hizo aquí de vira vos, (solicitar que se revise o que se haga presión a los ames respectivos para que vayan hacer esa queja o esa prevención del puente que está en carretera nacional)	Administración Municipal	PENDIENTE
172-2022	21	12/7/22	OFICIO AL-FPLN-31-OFI-027-2022 SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ, SOLICITANDO SE VALORE LA UBICACIÓN DE UN ESPACIO AL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA QUE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES SE INSTALE LOCALMENTE.	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Ace Moya, se aprueba trasladar a estudio e informe de la Alcaldía.Acuerto definitivamente aprobado	Administración Municipal	PENDIENTE
172-2022	29	12/7/22	MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LOS REGIDORES BELEIDA MADRIZ JIMÉNEZ Y ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE DIFERENTES PUNTOS RELACIONADOS AL "SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL".	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Ace Moya, trasladar a la Alcaldía para estudio e informe	Administración Municipal	PENDIENTE
170-2022	5	29/7/22	OFICIO ASODIL-4201-2022, SUSCRITO POR MICHAEL CORDERO ALZÁZAR, POR EL CUAL SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS RESPECTO AL OFICIO SETENA-DT-ASA-1178-2022.	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Vilabos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Ace Moya, enviar a la administración para estudio e informe, así como su firmeza acuerdo definitivamente aprobado.	Administración Municipal	PENDIENTE
176-2022	12	26/7/22	MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE SOLICITUD AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA ESTRATEGIA, PROBLEMÁTICA, CRONOGRAMA Y HOJA DE RUTA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PUENTES DEL CANTÓN CENTRAL.	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Vilabos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Ace Moya, enviar a la administración para estudio e informe.	Administración Municipal	PENDIENTE
191-2022	34	27/8/22	OFICIO DM-345-2022 SUSCRITO POR EL MINAE RELACIONADO A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL (PGA)	se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Ace Moya, por lo tanto, trasladar a la administración para lo que corresponda y la invitación del despacho del vicesimero para participar en la mesa de trabajo se tome nota de lo que allí se indica en cuanto a la participación en esa actividad.	Administración Municipal	PENDIENTE

1 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
2 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido.
3 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
5 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
6 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
7 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez
8 propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
9 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este
13 acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde
14 Mario Redondo Poveda. -----

15 **ARTÍCULO 47. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-228-2025, SOBRE SOLICITUD**
16 **DE INFORMACIÓN AL AYA POR PARTE DEL REGIDOR PICHARDO**
17 **AGUILAR, RELACIONADA A LA LEY 10.740.**-----

18 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-228-2025, presentado por el regidor
19 Pichardo Aguilar; y que dice: “...*Un gusto saludarle. Por la presente, el suscrito,*
20 *regidor del Concejo municipal de Cartago considerando: 1. Que el señor*
21 *Presidente de la República Rodrigo Chaves en pasado viernes 31 de julio firmó*
22 *el ejecútese de la Ley 10.740 denominada “AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO*
23 *COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA*
24 *CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL E INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD*
25 *DE PARAÍSO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR CONCEPTO DE*
26 *SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN BLOQUE EXENTA O EN*
27 *GRANDES VOLÚMENES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA*
28 *EN CARTAGO ADMINISTRADA Y OPERADA POR LA MUNICIPALIDAD*
29 *CARTAGO”.* 2. *Que el día de ayer ha salido publicada la ley 10.740 en el*
30 *Alcance 108, la Gaceta 158.* 3. *Que los municipios de Cartago y Paraíso*

1 carecen de los recursos económicos para asumir la deuda y la obligación de
2 pago, lo que puede llevar a afectar gravemente la prestación del servicio de
3 agua. 4. Que AyA debe considerar los siguientes aspectos para acogerse a la
4 Ley para condonar deudas a Cartago y Paraíso: La Ley se debe de aplicar, para
5 no incurrir en un Delito de Falsedad Ideológica por parte de la Institución.
6 Falsedad ideológica en la emisión de facturas: En específico la facturación ,
7 emitida por el AyA no debe de , carecer del detalle técnico mínimo
8 indispensable para su verificación contable y legal: • Debe de incluir el detalle
9 diario del consumo, para así comprobar la veracidad del monto exigido. • El
10 concepto utilizado en la factura debe de identificar con claridad el tipo de tarifa
11 aplicada y si corresponde a venta de agua en bloque, tarifa industrial o de gran
12 consumidor, esto para no generar confusión e imposibilidad de defensa por
13 parte del ente obligado. • La tarifa utilizada para justificar el cobro debe de ser
14 debidamente notificada y aprobada con base en un convenio formal como lo
15 exige el Reglamento para la Prestación de Servicios de Acueductos y
16 Alcantarillados (arts. 125 y ss.). Dicha actuación no debe de violentar el
17 principio de transparencia y el principio de determinación tributaria, según los
18 cuales toda obligación patrimonial debe estar debidamente fundada, clara y
19 verificable. Esta exigencia de precisión ha sido reiterada por la Sala
20 Constitucional en su voto N.° 2006-13087, al señalar que: "[...] el administrado
21 tiene derecho a conocer con precisión la base de cálculo y los parámetros
22 utilizados por la Administración para fijar una obligación económica,
23 especialmente cuando esta pueda derivar en sanciones o afectaciones a
24 derechos fundamentales como el acceso a servicios públicos esenciales."
25 Asimismo, el Tribunal Contencioso Administrativo ha advertido que: "la falta de
26 especificación suficiente en las facturas emitidas por entes públicos puede
27 conllevar la nulidad del acto de cobro si se afecta la posibilidad de defensa
28 técnica y contable del obligado" (TCA, sentencia N.° 349-2017-IV). Al emitir una
29 factura con contenido inexacto, sin base técnica verificable y con descripciones
30 que no reflejan fielmente la realidad jurídica del servicio brindado ni su

1 *justificación tarifaria, el AyA incurre en falsedad ideológica, en perjuicio de la*
2 *Municipalidad de Paraíso y sus contribuyentes. No violar el principio de*
3 *legalidad y debido proceso El artículo 11 de la Constitución Política establece*
4 *que los funcionarios públicos deben actuar con sujeción al principio de*
5 *legalidad. En igual sentido, el artículo 11 de la Ley General de la Administración*
6 *Pública impone la obligación de fundar la actuación administrativa en norma*
7 *expresa. En el presente caso, el cobro realizado carece de base legal por*
8 *cuanto no existe convenio suscrito que determine los elementos esenciales del*
9 *suministro: condiciones, tarifa, plazos y causales de terminación. La Sala*
10 *Constitucional ha sostenido que “no puede imponerse una obligación al*
11 *administrado sin base legal clara, específica y previamente establecida” (voto*
12 *No. 2002-10156). En consecuencia, el oficio impugnado vulnera el debido*
13 *proceso legal. Existencia de título habilitante El Reglamento para la Prestación*
14 *de Servicios establece en sus artículos 125, 126 y 127 que el suministro de*
15 *agua en gran volumen está sujeto a la aprobación de la Junta Directiva del AyA,*
16 *previa emisión de un dictamen técnico y la suscripción de un convenio formal.*
17 *El incumplimiento de estos requisitos configura una nulidad absoluta del acto*
18 *de cobro, conforme al artículo 173 inciso a) y d) de la Ley General de la*
19 *Administración Pública. La jurisprudencia del Tribunal Contencioso*
20 *Administrativo ha sido clara en que “los actos administrativos que se dictan sin*
21 *la observancia del procedimiento establecido en disposiciones reglamentarias*
22 *de obligatorio cumplimiento resultan ilegítimos y anulables” (TCA, sentencia N.*
23 *558-2019-IV). Responsabilidad exclusiva del AyA en la existencia del convenio*
24 *Debe señalarse que el artículo 126 del Reglamento establece una clara*
25 *obligación institucional para el AyA de verificar el cumplimiento de requisitos,*
26 *emitir dictámenes técnicos y someter la solicitud a la Junta Directiva para su*
27 *aprobación. La inactividad del AyA en el cumplimiento de este procedimiento*
28 *impide la formalización del convenio, sin que se pueda imputar causa alguna*
29 *atribuible a las Municipalidades. En tal sentido, el principio de la buena fe en la*
30 *actuación administrativa, reconocido por la jurisprudencia constitucional (voto*

1 No. 2011-008276), hace que el AyA no pretenda hacer recaer en esta
2 Municipalidad las consecuencias jurídicas de una omisión institucional que le
3 es imputable en forma directa. Desviación de poder y falta de motivación El acto
4 notificado a los municipios debe de exponer las razones por las cuales no se
5 ha aplicado el procedimiento especial para convenios de suministro justificando
6 claramente el cobro de una deuda que no ha sido previamente reconocida ni
7 pactada. Esta omisión constituye una violación al deber de motivación
8 contenido en el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública. En
9 este sentido, la Procuraduría General de la República ha señalado en dictamen
10 C-112-2015 que "la motivación no puede suplirse por referencias genéricas ni
11 por la simple invocación del cumplimiento de la ley, sino que debe expresar el
12 juicio de valor específico del caso concreto". Irregularidad en la ejecución
13 coactiva De conformidad con el principio de autotutela declarativa, la
14 Administración solo puede exigir el pago de sumas ciertas, líquidas y exigibles.
15 La relación entre el AyA y esta Municipalidad no debe de estar en discusión y
16 debe de existir acto firme que respalde la deuda, por lo que cualquier intento
17 de suspensión del servicio sin resolución previa de un tribunal constituye una
18 vía de hecho. La Sala Constitucional ha establecido en el voto N° 2014-9548
19 que "la Administración pública no puede utilizar mecanismos de presión
20 indebida que violenten derechos fundamentales, como lo es la suspensión de
21 servicios esenciales, para forzar el cumplimiento de supuestas obligaciones
22 pendientes" Por tanto, de la manera más respetuosa consulto: 1. ¿Cuándo la
23 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
24 agendará, conocerá y votará lo relacionado a Ley 10.740? 2. ¿Cuál es su
25 posición con respecto a qué AyA se acoja a dicha ley y se dé la condonación de
26 deuda principal e intereses a las municipalidades de Cartago y Paraíso? ...” - -
27 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
28 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
29 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
30 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda -

ARTÍCULO 48. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-229-2025, SOBRE SOLICITUD DE SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. POR PARTE DEL REGIDOR PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-229-2025, presentado por el regidor de Pichardo Aguilar; y que dice: “...*Por medio del presente oficio y considerando:*
1. Que el Concejo municipal de Cartago conoció moción 088-2025, suscrita por este regidor. Siendo la misma necesaria resolverse antes del 14 de setiembre pues el motivo de esta es que el sr. presidente de la República se pronuncie sobre problemáticas del cantón de Cartago en la sesión de Consejo de Gobierno. 2. Que dicha moción fue enviada a comisión de gobierno y administración en la sesión ordinaria del 26 de agosto del año en curso. Habiendo quedado en firme. Deseo respetuosamente: Solicitar una convocatoria extraordinaria de comisión de gobierno y administración, lo más pronto posible, para conocer dicha moción y realizar una recomendación al Concejo municipal...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda -----

ARTÍCULO 49. - SOLICITUD PERMISO USO DE VÍAS EN AGUA CALIENTE, PRESENTADA POR EL PBRO. WALTER MORALES RAMÍREZ CURA PÁRROCO PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS. -----

Se conoce oficio de fecha 26 de agosto del 2025, suscrito por el Pbro. Walter Morales Ramírez, cura Párroco de la Parroquia San Francisco de Asís; y que dice:

Parroquia San Francisco de Asís

Agua Caliente de Cartago

San Francisco, Agua Caliente, 26 de agosto 2025

Señores

Concejo Municipal, Cartago

Estimados

Reciban un cordial saludo en Cristo Buen Pastor, desean éxitos en su labor diaria.

Por este medio, yo, Walter Morales Ramírez, Cura Párroco de San Francisco de Asís, en Agua Caliente, Cartago, quiero por este medio estrenar los siguiente.

La Parroquia se encuentra próxima a celebrar su fiesta patronal en honor a San Francisco, por ello queremos llevar a cabo una serie de actividades de carácter religioso y popular, para las cuales les solicitamos su apoyo. Procedo a describir las actividades y las solicitudes respectivas.

Sábado 27 de Setiembre

- 6:00p.m. Desfile de vehículos, y camiones saliendo de el sector de la Santa Cruz hacia el centro parroquial donde tendrá lugar la bendición. El recorrido programado será saliendo de las inmediaciones de la fabrica de cemento, subiendo frente al colegio y desviándose por el sector de calle nueva o calle san Gerardo hasta la esquina de la capilla de velación y pasando frente al templo parroquial. Para esta actividad solicitamos el apoyo con la Policía Municipal para efecto de cierres de viales.

Domingo 28 de Setiembre

- 10:00a.m. Procesión de los santos. Este día tenemos invitados a varias parroquias que traerán sus imágenes de patronos a la procesión que iniciará frente al cementerio de Agua Caliente y terminará en el templo parroquial con la Eucaristía de 11:00a.m. Para esta Para esta actividad solicitamos el apoyo con la Policía Municipal para efecto de cierres de viales.

Sábado 04 de octubre

- 6:00p.m. Santa Misa Patronal. Para este día invitamos cordialmente a sus distinguidas personas a participar en el Eucaristía que presidirá el Obispo de Cartago. Por favor confirmar asistencia a la oficina parroquial al 25517510, antes del 24 de setiembre.

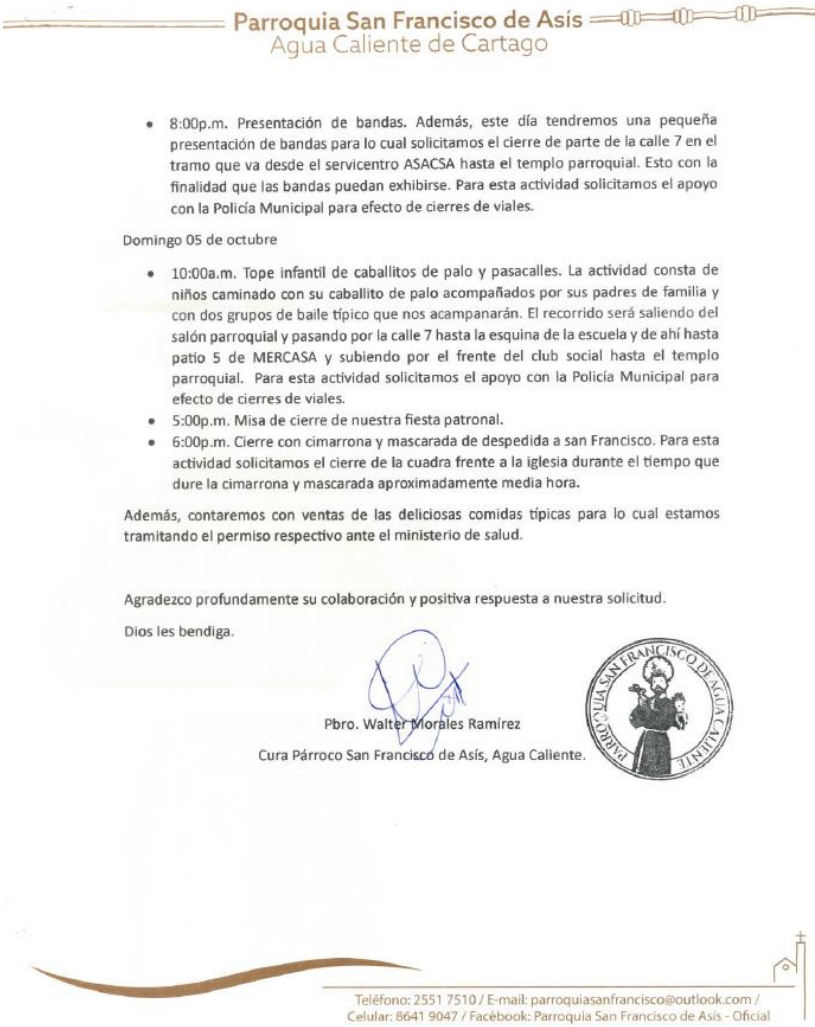
41062725 1247

Monserat

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono: 2551 7510 / E-mail: parroquiasanfrancisco@outlook.com /

Celular: 8641 9047 / Facébook: Parroquia San Francisco de Asís - Oficial



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**

N°104-2025

1 **a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo
2 con acuse de recibo y fecha al Pbro. Walter Morales Ramírez, cura Párroco de
3 la Parroquia San Francisco de Asís al correo
4 parroquiasanfrancisco@outlook.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

5 **ARTÍCULO 50. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR**
6 **DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CON EL FIN DE**
7 **OBTENER LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE, SUSCRITA POR VICTOR**
8 **SALAS ARAYA.** -----

9 Se conoce oficio de fecha 28 de agosto del 2025, suscrito por Víctor Salas
10 Araya; y que dice: *“...Por este medio me permito solicitar de la manera más*
11 *respetuosa su indicación respecto al procedimiento que debemos seguir para*
12 *realizar una donación al ente municipal que permita el cumplimiento técnico y*
13 *legal del punto #1 de los requisitos solicitados por el Ing. Alejandro Arce*
14 *González, en su oficio ATA DISP 029 2025, con fecha del 22 de enero del 2025,*
15 *con el fin de obtener la conexión del servicio de agua potable para el proyecto*
16 *Condominio Colinas de Este Dicho Condominio se desarrollar á en propiedad*
17 *con catastro C 2028779 2018, finca 3 99479 000, cuyo propietario registral es*
18 *la sociedad Construinueble del Este RSA S.A, cédula jurídica 3 101727265.*
19 *Cabe destacar que el proyecto de Condominio ha sido aprobado por las*
20 *instituciones INVU, AyA, Ministerio de Salud e Ingeniería de Bomberos y se*
21 *encuentra en etapa final de aprobación de permisos de construcción en la*
22 *oficina municipal de Urbanismo. Para notificaciones se dispone de las*
23 *direcciones de correo electrónico: cjimenez@construccionambiental.com y*
24 *vicsal19@yahoo.com...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
25 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
26 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de
27 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
28 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
29 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
30 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**

N°104-2025

presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Víctor Salas Araya al correo electrónico: cjimenez@construccionambiental.com y vicsal19@yahoo.com y al alcalde Mario Redondo Poveda -----

ARTÍCULO 51. - MOCIÓN MC-FAY-028-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS Y LOS SÍNDICOS SANDÍ BARAHONA Y RIVERA TABORDA, SOBRE SOLICITAR AL MINISTERIO DE OBRA PÚBLICAS Y TRASPORTES Y AL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD UN CARRIL ADICIONAL EN LA AUTOPISTA FLORENCIO DEL CASTILLO PARA QUE CIRCULEN LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA.

Se conoce moción MC-FAY-028-2025, presentada por la regidora Camacho Vargas y los síndicos Sandí Barahona y Rivera Taborda; y que dice:



FRACCIÓN
ACTUÉMOS YA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO

MOCIÓN

MC-FAY-028-2028

DE REGIDORA Y SÍNDICAS

R/Gabriel Parilla
28/8/25
6:00pm

CONSIDERANDO:

- Que la circulación vehicular en las autopistas de Costa Rica está regulada principalmente por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No 9078 del 2012 y su reforma 9480, que establecen las normas para la circulación, seguridad vial, requisitos y sanciones aplicables para garantizar una circulación ordenada y segura en las autopistas y demás vías públicas
- Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (Ley 9078) es la base jurídica central que regula la circulación vehicular en Costa Rica y establece:
 - El derecho a circular respetando las vías correspondientes y condiciones de seguridad, que promueva así una fluidez ordenada y segura del tránsito en autopistas y demás vías públicas.
 - Requisitos para vehículos y conductores, que incluye condiciones técnicas mínimas de seguridad para los vehículos, tales como sistemas de frenos, luces, cinturones de seguridad y cumplimiento de normas técnicas que permiten una circulación segura.
 - Obligaciones y prohibiciones para los conductores respecto a la velocidad, adelanto, uso de carriles, y respeto a señales de tránsito que emulan directamente el control de la fluidez vehicular en autopistas.
 - Sanciones y régimen sancionatorio, que incluye multas, suspensión de licencias y la inmovilización de vehículos para quienes incumplan las normas de circulación que afectan la fluidez y seguridad vial.
 - Facultades de los agentes de tránsito para regular el tránsito en situaciones especiales como accidentes o congestiones, pudiendo modificar temporalmente la circulación para mantener el flujo vehicular.

CARTAGO QUIERE SEGUIR AVANZANDO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



3. Que la Reglamentación Complementaria a la Ley delega a instituciones como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Consejo de Seguridad Vial y el Consejo de Transporte Público, la creación de reglamentos y decretos ejecutivos que especifican normas técnicas y operativas, especialmente para vías rápidas y autopistas, con el fin de mejorar:
- a. Control de velocidad máxima permitida.
 - b. Mantenimiento de carriles específicos para diferentes tipos de vehículos.
 - c. Señalización vial específica que facilite la circulación fluida.
 - d. Procedimientos para el manejo de congestiones y accidentes, optimizando la circulación.
4. Que la legislación costarricense que rige el pesaje de vehículos, que incluye lugares específicos como la altura de Ochomogo, está principalmente establecida en el **Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga**, del 2 de junio de 2003 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
- Este Reglamento se encuentra normado mediante el Decreto Ejecutivo N.º 31363-MOPT y sus reformas, que regulan los pesos máximos permitidos, dimensiones, y procedimientos de control para vehículos que circulan en las rutas nacionales, que incluye la operación y supervisión en estaciones de pesaje ubicadas en puntos estratégicos, como en la zona de Ochomogo.
- El CONAVI, a través de convenios con el MOPT, es responsable de la construcción y administración de las estaciones de pesaje en rutas nacionales, las cuales verifican que los vehículos no excedan los límites de peso y dimensiones, para proteger la infraestructura vial (carreteras, puentes) y garantizar la seguridad vial.
5. Que el congestionamiento vial desde La Unión hacia Cartago es constante y permanente, especialmente a la altura del Alto de Ochomogo.

CARTAGO QUIERE SEGUIR AVANZANDO



6. Que la gran cantidad de vehículos para carga pesada obstaculizan un carril de ascenso provocando gran congestionamiento vial en la Ruta Nacional N.º 2 Florencio del Castillo a la altura de Ochomogo porque deben cumplir con los requisitos de pesaje y dimensiones.
7. Que la presas son "insostenibles" e "inhumanas"; según las declaraciones del Sr. Alcalde del Cantón Central de Cartago por cierres sin previo aviso por parte de la empresa constructora del proyecto de ampliación en los pasos a desnivel en Taras y La Lima.
8. Que los cierres constante de la Ruta Nacional 32 eleva la congestión vial sobre la Florencio del Castillo.
9. Que la presa de vehículos ascendiendo Ochomogo hasta la romana son contantes, y se complica aún más porque la cantidad de vehículos pesados se ubican al lado derecho obstaculizan un carril de ascenso, y en varias ocasiones se estacionan o detienen lo que ocasiona más tiempo de traslado, de treinta a treinta y cinco minutos, y más gasto de gasolina y aumento en la contaminación ambiental.

POR LO TANTO SE MOCIONA PARA QUE,

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe por este honorable Concejo Municipal de Cartago solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para que evalúen y ejecuten la construcción de al menos un carril adicional al margen derecho de la RN2 Florencio del Castillo, para que los vehículos de carga pesada circulen fluidamente hacia la zona de pesaje sin obstruir uno de los carriles de ascenso, con el fin de cumplir con la legislación y garantizar el derecho a circulación y seguridad personal de las personas conductoras y contribuir con la fluidez vial mediante dos carriles, y uno adicional que permitan mitigar la congestión y los riesgos asociados con el tránsito en este sector.

Francis Noeli Camacho Vargas
Regidora

Maria Cecilia Sandí Barahona
Síndica San Nicolás

Elvira Eugenia Rivera Taborda
Síndica Occidental



1

2

3 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
4 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a
5 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
6 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
7 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
8 **Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
9 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
10 aprobar la moción. Somete a discusión. . – La síndica Sandí Barahona señala:
11 buenas noches. Como todas las personas cartaginesas sabemos, el ascenso
12 hacia Ochomogo por la ruta nacional número 2 se ha convertido en un
13 verdadero cuello botella para miles de personas conductoras cada día. El
14 problema no es nuevo, pero sí cada vez más grave. La espera para el pesaje
15 de vehículos pesados obligatorio y regulado está provocando que un carril
16 entero de ascenso quede inservible en horas pico, generando atrasos
17 intolerables, pérdidas de productividad, mayor consumo y combustible, un
18 incremento en la contaminación ambiental, desgaste emocional y físico de los
19 usuarios. Esta moción no busca señalar culpables, sino proponer soluciones.
20 Solicitamos formalmente al MOPT y al CONAVI que evalúen y ejecuten la
21 construcción de un carril adicional al margen derecho, exclusivo para vehículos
22 pesados que se dirigen a la romana. Esto no sólo facilitaría la fluidez vehicular,
23 sino que permitiría respetar el derecho a la libre circulación y a la seguridad de
24 todas las personas usuarias de la autopista. Por consiguiente,
25 respetuosamente, nosotros requerimos su apoyo para que esta moción sea
26 aprobada con dispensa de trámite y comisión, porque es urgente dar una señal
27 clara de que, desde este Concejo Municipal de Cartago, sí nos preocupamos
28 por el desarrollo y nos ocupamos por la movilidad y calidad de la vida de nuestra
29 ciudadanía. Quiero agradecer a la regidora Franci Camacho, a la síndica Rivera
30 Taborda, por el trabajo en equipo para beneficio de todas las personas usuarias

1 de esta importante ruta. Muchas gracias, señor presidente. – La síndica Rivera
2 Taborda manifiesta: buenas noches, reiterando todos los saludos del caso.
3 Como lo explicó la compañera Cecilia, esta vía se ha convertido en una tortura.
4 En muchos casos la fila de carros para acceder a Cartago llega casi hasta el
5 peaje y a eso, terminan de pasar en la zona de montaje y caemos en el
6 problema de La Lima. Entonces, son dos problemas grandes. Como se dice en
7 la moción, ver la posibilidad de que se haga un tercer carril del lado derecho,
8 sólo para vehículos pesados, o ver también la posibilidad, tal vez de un predio,
9 ahí hay áreas grandes que el CONAVI y el Consejo Vial podrían accesar en
10 forma, digo yo, de alquiler, que puedan meter los camiones ahí, que se esperen
11 mientras pasan el sentido de los pesajes. Como se indica, es frustrante muchas
12 veces estar en esas filas que no se mueven, que son casi, casi una... estar ahí
13 parados, no se mueven porque los camiones están parqueados, ahí se ahonda
14 el problema de los autobuses que llegan a dejar personas subiendo El Fierro.
15 Entonces, eso es un problema grande, muy frustrante para los cartagineses,
16 que se suma también a los problemas de La Lima. Así que, por favor, si pueden
17 tomar en cuenta lo mejor posible esta moción. Muchas gracias. Suficientemente
18 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de**
19 **siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
20 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, , Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
21 **Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y**
22 **Pichardo Aguilar, aprobar la moción, por tanto; se le solicita al Ministerio**
23 **de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de**
24 **Vialidad (CONAVI) para que evalúen y ejecuten la construcción de al**
25 **menos un carril adicional al margen derecho de la RN2 Florencio del**
26 **Castillo, para que los vehículos de carga pesada circulen fluidamente**
27 **hacia la zona de pesaje sin obstruir uno de los carriles de ascenso, con el**
28 **fin de cumplir con la legislación y garantizar el derecho a circulación y**
29 **seguridad personal de las personas conductoras y contribuir con la**
30 **fluidez vial mediante dos carriles, y uno adicional que permitan mitigar la**

congestión y los riesgos asociados con el tránsito en este sector. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), la regidora Camacho Vargas y los síndicos Sandí Barahona y Rivera Taborda; y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 52. - MOCIÓN FPLP-CPAS-AAG-01-2025, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, SOBRE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y /INCORPORACIÓN AL TEXTO DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRASFERENCIAS MONETARIAS. ----

Se conoce moción FPLP-CPAS-AAG-01-2025, presentada por el regidor Acevedo Gutiérrez; y que dice: *“...Considerando que: 1. En conocimiento de esta comisión se encuentra el tema denominado proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago. 2. Que por medio del Dictamen CPAS – 21-2025 fechado del 10 de julio del 2025, notificado al suscrito en fecha del 23 de julio del 2025 se dictaminó lo siguiente:*

- a) Se otorga audiencia escrita a los Concejos de Distrito y Regidores Jefes de Fracción del cantón para que, **en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo**, hagan llegar a esta Comisión las propuestas de modificación del Reglamento que consideren necesarias en virtud de su experiencia en el proceso de asignación de los formularios de becas. No será necesaria la redacción técnica de las recomendaciones. Las propuestas de los Concejos de Distrito NO tendrán carácter vinculante para la Municipalidad, pues deberá ser valorada su legalidad, viabilidad técnica y financiera y la conveniencia y oportunidad de su adopción.
- 3. En tiempo y forma procedo a manifestar. Por tanto: Mociono para que se de conocimiento y análisis de las siguientes propuestas de modificación y/ incorporación al texto de dicho reglamento específicamente en los ítems que expongo: 1- En artículo 2, hay que especificar que los estudiantes deben residir en el cantón Central de Cartago, a pesar de que más adelante se indica dentro del reglamento, pero se debe de dar premisa de certeza. 2- Artículo 3. Luego de “sana administración” incorporar las palabras “y posibilidades”. 3- Artículo 4. Luego de “abiertos”, incorporar la frase “cuando en tiempo y forma correspondan”. 4- Artículo 5. Párrafo final luego de “formulario”, incorporar la*

1 frase “y por ende de obtener la continuidad de la transferencia monetaria
2 condicionada”. 5- Artículo 8. En línea cuatro, eliminar la palabra “cumplieran” y
3 establecer la palabra “cumpliendo”. 6- Artículo 8. Aclarar si es Secretaria de la
4 comisión o Secretaría del Concejo Municipal. En caso de que fuera la
5 Secretaría de la Comisión, me parece que deben de indicar y delimitar su
6 campo de acción dentro del mismo reglamento que se propone. 7- Artículo 8.
7 Al final, ver si se incorpora que se debe de proceder a generar un informe final
8 de la gestión y seguimiento por parte de la Secretaría, sea de la Comisión o del
9 Concejo Municipal con entrega periódica. 8- Artículo 14. Párrafo final, después
10 de “anterior”, incorporar “previo a un criterio técnico que así lo estime”. 9-
11 Artículo 15. En el inciso a) “llenar y completar correctamente el formulario”. 10-
12 Artículo 15. Inciso H) del punto e) no soluciona la prohibición en relación con la
13 continuidad de la transferencia monetaria condicionada, en los siguientes
14 periodos. Se podría dar continuidad aún y cuando exista parentesco posterior
15 a la asignación, o por el contrario se extiende el derecho de transferencia
16 monetaria condicionada?. No queda claro el proceder al respecto de dar este
17 supuesto. 11- En artículo 16, inciso a), luego de “Documento”, establecer la
18 palabra “oficial” 12- En artículo 16. Inciso b), ¿qué sucede cuando los recibos
19 no estén a nombre de algún familiar? 13- En artículo 16, último párrafo, revisar
20 si es procedente la indicada “discrecionalidad” por posible colusión con el
21 principio de legalidad. 14- Artículo 27. Inciso b), incorporar “buena conducta”.
22 15- Artículo 31. Inciso a) luego de “estudios”, incorporar la frase “por cualquier
23 razón o circunstancia”. 16- Artículo 32. Tercera línea, corregir la palabra
24 “obstante”. 17- Revisar transitorio III, en relación con las fechas indicadas y las
25 fechas en que realmente podría entrar en vigencia el reglamento...” - Visto el
26 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión
27 Permanente de Asuntos Sociales. Somete a discusión. Suficientemente
28 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
29 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
30 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

. - El regidor Pichardo Aguilar señala por la justificación del voto: gracias señor presidente. Me parecen oportunas las observaciones que se han hecho por parte del regidor Acevedo Gutiérrez. El Concejo Municipal anteriormente tomó un acuerdo de poder tener insumos y apreciaciones tanto de los Concejos de Distrito como de los compañeros regidores, y en esa misma línea yo, el día de hoy me permití enviar un avance de las que he hecho revisión comparando el reglamento anterior con la reforma parcial que se hizo el año pasado a los compañeros de la Comisión de Sociales. En ese sentido para que quede constando en el acta. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto compañero. Sí, estuve revisando ahora en la tarde y me parece bastante oportuna esa matriz que usted incorporó al efecto. Todo esto suma para llegar a un buen producto. – La regidora Quesada Moya manifiesta: en la anterior sesión que tuvimos de la Comisión de Asuntos Sociales, se habló acerca de ese tema, de las posibles propuestas, pero me parece que no debe ir directamente a la Comisión de Asuntos Sociales, sino primero a Secretaría de la Comisión, porque se tiene que valorar también desde el punto de vista legal. O sea, no es nada más que estén las propuestas, sino que también haya admisibilidad legal para poderlas meter dentro de las propuestas del reglamento. No sé, tal vez doña Shirley me ayude ahí un poquito, porque me parece que no es a la Comisión de Asuntos Sociales todavía, doña Shirley, sino primero a la secretaria o a la trabajadora social. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: compañera regidora, vamos a ver. A lo que yo entendí es que la comisión está solicitando y dio un plazo para recibirlas. Entonces la comisión debe de recibirlas vía recomendación o vía moción, cualquiera de las dos, y una vez que las tenga dentro del plazo (que aún no ha

1 vencido, por si alguno quiere hacer también un aporte, total es válido) la
2 comisión debe recibirlas, analizarlas y dentro de la comisión debe de disponer
3 qué va a proceder, porque hay varios efectos de estas recomendaciones o
4 mociones que efectivamente tienen que ver con temas sociales, con temas de
5 operación y con temas legales. Entonces, a partir de esa sanción que haga la
6 comisión, ustedes deben de tomar las decisiones. Eso es lo que me parece. Si
7 usted gusta, podemos concederle la palabra a la señora asesora legal. ¿Le
8 parece, señora regidora? – Doña Shirley Sánchez señala: buenas noches,
9 señoras y señores. En efecto, la comisión abrió un periodo para escuchar
10 recomendaciones de reforma o adiciones al reglamento. Es un periodo en que
11 algunos síndicos han presentado, ahora presenta don Alberto. Lo que procede
12 es que la comisión se reúna, las vea todas, consolide las propuestas, ya sea
13 con la ayuda técnica de la trabajadora social y de la asesoría, pero sí tiene que
14 ir a la comisión, que es la que está en el proceso de elaboración de la propuesta
15 de reforma del reglamento. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
16 manifiesta: muchas gracias, doña Shirley. Señora regidora, ¿estamos claros?
17 Por ahí anda el asunto. – La regidora Quesada Moya dice: sí, sí señor, estamos
18 claros. - El regidor Canno Díaz manifiesta: buenas noches, reiterando los
19 saludos. Pero efectivamente en la comisión podemos citar también a la
20 trabajadora social, Ana Sandi, y también la parte legal, para que cuando llegue
21 la moción y también lo que está incorporando el compañero Caleb, y lo que han
22 incorporado los señores síndicos, lo podamos debatir en la comisión, y también
23 podamos traer a los compañeros que manejan la materia, como la compañera
24 Ana Sandi, y el departamento legal, ahí en la comisión. Gracias. – El presidente
25 Acevedo Gutiérrez indica: muy bien, creo que el asunto está aclarado, y
26 además de eso, suficientemente discutido. Reitero la propuesta que sería
27 remitir a la comisión..., perdón, ya habíamos votado esto, era por la justificación
28 del voto del compañero Pichardo Aguilar. Entonces quedó debidamente
29 justificado y aprobada la propuesta. -----

1 . – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: muy brevemente. Como ustedes
2 vieron, se decoró ya este salón de sesiones con ocasión de la Independencia.
3 Entonces, hacer un sincero reconocimiento a don Randall Gómez, el encargado
4 de Servicios Generales y a los compañeros de Servicios Generales, por la
5 decoración del salón de sesiones. Como ustedes ven, también nos hicieron
6 unas piecitas muy bonitas en cada una de las curules, parte de los detalles en
7 los que ellos se preocupan. También darle las gracias, porque como ustedes
8 vieron también, estamos estrenando sillas nuevas, que ya eran muy
9 necesarias, porque las que existían eran muy viejas, y para reuniones de media
10 hora, tal vez, pero para reuniones de dos o más horas, como las que este
11 Concejo tiene, realmente eran inapropiadas. Hay que agradecerle a doña
12 Gissella y a todas las compañeras de la Secretaría, que estuvieron muy
13 diligentes también en todo esto. Don Henry, y todos los compañeros que
14 estuvieron ocupados buscando las mejores condiciones para que los miembros
15 del Concejo Municipal tuvieran también asientos dignos y adecuados para el
16 desarrollo de las sesiones. De ahí que agradecer a los dos equipos de trabajo.
17 Muchas gracias, señor presidente. – La síndica Rivera Taborda dice: reiterando
18 las palabras de don Mario, muchas gracias. Las sillas están muy confortables,
19 muy ricas. Muchas gracias. Y aquí hago una proposición, no sé qué piensa
20 hacer la Administración con las sillas viejas, pero se me ocurre que podrían
21 donárselas a alguna institución de adultos mayores o algo así, que les puedan
22 servir. Pienso yo, no sé. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
23 señala: muy bien, ahí queda establecida la propuesta y ya se valorará para ver
24 qué uso le damos. -----

25 Al ser las veinte horas con seis minutos, el presidente levanta la sesión. -----

26

27

28 Alberto Acevedo Gutiérrez

Guissella Zúñiga Hernández

29 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

30

N°104-2025

1

2

Mario Redondo Poveda

3

Alcalde Municipal